



EL INFIERNO DE LAS GUARDADAS

Una etnografía
con mujeres mexicanas
privadas de su libertad

Claudia Salinas Boldo





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo

Rector

Dr. Edgar Ismael Alarcón Meza

Secretario General

Dra. Mónica Lacavex Berumen

Vicerrectora Campus Ensenada

Dra. Gisela Montero Alpírez

Vicerrectora Campus Mexicali

Mtra. Edith Montiel Ayala

Vicerrectora Campus Tijuana

EL INFIERNO DE LAS GUARDADAS

Claudia Salinas Boldo



Esta obra fue dictaminada mediante el sistema de evaluación de doble ciego

EL INFIERNO DE LAS GUARDADAS

Una etnografía con mujeres mexicanas privadas de su libertad

1era. edición, agosto 2019

ISBN 978-607-607-563-0

Registro INDAUTOR 03-2011-060810274600-01

D.R. © 2019. Claudia Salinas Boldo

D.R. © 2019. Universidad Autónoma de Baja California

Av. Álvaro Obregón s/n Col. Nueva

Mexicali, Baja California 21000 México

<http://www.uabc.mx>

Edición y diseño: Qartuppi, S. de R.L. de C.V.

Diseño de portada: León Felipe Irigoyen Morales

*A mi madre, por heredarme el deseo
de un mundo más justo para las mujeres*

Agradecimientos

*Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
A las mujeres que hicieron posible este libro*



8	Introducción
11	Cuerpos cautivos, vulnerabilidad y resistencias
14	Las mujeres, sus delitos y sus penalizaciones
14	<i>La criminalidad femenina como objeto de estudio</i>
17	<i>El sistema penitenciario y las mujeres</i>
21	<i>Las mujeres privadas de su libertad</i>
25	<i>Estigmatización y discriminación de las mujeres privadas de su libertad</i>
31	Trabajo de campo en la cárcel distrital
37	Estar con las mujeres. Escribir desde el feminismo
43	El “infierno” de las “guardadas”
43	<i>El “infierno”</i>
45	<i>Las “guardadas”</i>
47	<i>Un día en el infierno</i>
52	Personajes del cautiverio
52	<i>“La Tuna”, mensajero</i>
53	<i>Marcela, enfermera</i>
55	<i>“La Negra”, cocinera</i>
58	<i>Hilda, directora</i>

62	Tiempos, espacios, objetos y sujetos
65	<i>El silencio</i>
65	<i>La mirada de las servidoras públicas</i>
67	<i>El personal de custodia</i>
68	<i>La “madre”</i>
68	<i>Privilegios y derechos</i>
69	<i>El chisme</i>
70	<i>La “suite” y la “cubeta”</i>
71	<i>La biblia, los libros y las cartas</i>
72	<i>Las putas</i>
72	<i>Los hombres</i>
73	<i>Los condones</i>
73	<i>Descuidos</i>
74	<i>El fantasma</i>
75	El cautiverio de las internas, el “infierno”
77	Ellas, en sus palabras
78	<i>Soledad</i>
79	<i>Romelia</i>
81	<i>Elena</i>
83	<i>Guadalupe</i>
86	Consideraciones finales
94	Referencias

Introducción

Este texto da cuenta de una etnografía llevada a cabo en una cárcel distrital de un municipio ubicado en la zona centro de la república mexicana. Esta investigación tuvo el objetivo de describir y analizar la vida cotidiana de las mujeres privadas de su libertad en un espacio carcelario específico, así como las subjetividades que se construyen en torno a la opresión que padecen como resultado no solo del cautiverio corporal, sino también de otros cautiverios que han marcado sus vidas desde antes de ingresar a un espacio que, en su estado actual, reproduce la marginación de las mujeres que se encuentran cumpliendo sentencia.

Las mujeres privadas de su libertad en cárceles distritales, Centros de Reinserción Social (CERESO) o Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESO), comparten con el resto de las mujeres la posición desventajosa en la que nos ha colocado el sexismo, ideología que nos exige obediencia y sumisión, nos dificulta el camino hacia los espacios de expresión, disminuye los recursos y oportunidades a los cuales podemos acceder y aumenta el riesgo de convertirnos en receptoras de violencia. Además, las mujeres privadas de su libertad viven en condiciones de pobreza, violencia y abandono.

En México, el tema de las mujeres en prisión ha sido tratado en estudios como los de Elena Azaola y Cristina José Yacamán (1996); Elena Azaola (1990, 2002, 2003, 2005); Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2002); Martha Romero y Rosa María Aguilera (2002, 2003); Marcela Briceño (2002, 2006); Marcela Lagarde (2005); Jorge Galván et al. (2006); María Noel (2003, 2009); Concepción Yagüe (2007); Denia Nuñez (2009); Rosalva Aída Hernández (2010) y, más recientemente, Mayra Luisa Tovar (2014); Cynthia Vargas, Karla Villareal y Ernesto B. Leal (2014); Tania Aidé Ramos y Nubia Geraldine Osorno (2014); Verónica Maxim Tapia (2014); Ericka Villanueva (2016), y Luz Piedad Caicedo (2017). Dichos estudios constituyen una importante aportación al tema, sin embargo, resulta necesario continuar abriendo nuevas líneas de investigación en torno a esta problemática, que nos permitan entenderla en toda su complejidad. Asimismo, es importante mencionar que muchos de estos estudios se han realizado en prisiones federales de máxima seguridad, no en cárceles distritales como es el caso de esta investigación y de la investigación realizada por Lizeth Rodríguez (2014) con mujeres en una cárcel de Tabasco. El presente estudio tiene la intención de ampliar estos conocimientos y analizar la problemática de las mujeres mexicanas privadas de su libertad, desde una perspectiva feminista.

A propósito de los autores que han contribuido a ampliar el conocimiento en torno al tema de las mujeres privadas de su libertad, debo aclarar que en el presente texto se rompe la regla de citar a los autores mencionando únicamente su primer apellido, con la intención de visibilizar el hecho de que la mayor parte de las aportaciones hechas en torno a este tema ha sido realizada por mujeres.

Las mujeres vivimos diversos cautiverios, dictados desde un orden patriarcal, que van moldeando nuestra subjetividad. Marcela Lagarde (2005) define un cautiverio como:

la categoría antropológica que sintetiza el hecho cultural que define el estado de las mujeres en el mundo patriarcal. Se concreta políticamente en la relación específica de las mujeres con el poder y se caracteriza por la privación de la libertad. (p. 151)

La cárcel es un cautiverio que no solo aísla y oprime a las mujeres desde lo corporal y lo legal, sino que también lo hace desde lo subjetivo. El sistema clasifica a las mujeres como delincuentes y las aparta de la sociedad durante un tiempo determinado como castigo a su transgresión.

Los discursos en torno a la inseguridad, vinculados a medidas como el encarcelamiento, son estrategias de control que pretenden actuar sobre las consecuencias de una estructura social que excluye, oprime y margina. La cárcel aísla físicamente, pero no reinserta, no habilita ni dignifica a aquellos que son producto de contextos en los que la ilegalidad, la muerte, el hambre y la violencia son una constante. El discurso en torno a la criminalidad naturaliza y normaliza tanto las medidas disciplinarias que se ejercen en nombre de una seguridad común, como el estigma vinculado a las personas privadas de su libertad. Este proceso de normalización del aislamiento, del rechazo y del castigo es una estrategia encaminada a invisibilizar la falta de políticas de inclusión que, más allá de asistencialismos, busquen la equidad social en materia de derechos, oportunidades y acceso a recursos, así como un análisis complejo y objetivo en torno a las condiciones de vida que facilitan o promueven actividades delictivas (Centro de estudios legales y sociales [CELS], 2011).

La cárcel no es el único cautiverio que existe, pero sí uno de los más radicales. Es un sistema que pone en evidencia una enorme red de espacios faltos de libertad que han sido y son padecidos tanto por las mujeres internas como por aquellas mujeres que, sin estar en la prisión, terminan padeciendo junto con sus hijos, madres, padres, amantes o hermanos, la condena carcelaria. La pobreza, el abandono, la violencia y la falta de oportunidades son una constante en todas las historias de vida de las mujeres privadas de su libertad y sus familias. Esto se encuentra detrás de sus delitos y detrás de la imposibilidad de reclamar al sistema, el respeto a sus derechos humanos más elementales.

La educación, la capacitación y el trabajo, mencionados una y otra vez como la base de la reinserción social, son quimeras al interior de un sistema en el que las mujeres no cuentan con un acceso real a recursos formativos y laborales que les ayuden a construirse una vida un poco más digna que la que han conocido. Nos remitimos al concepto de opresión patriarcal pues, aunque las mujeres no son las únicas marginadas –también se margina a los hombres homosexuales, con discapacidad, indígenas y pobres–, se ven más afectadas por la falta de oportunidades ya que, en general, son las que tienen que hacerse cargo de la familia y dividir su tiempo entre el trabajo doméstico que desarrolla en el ámbito privado y el trabajo económicamente remunerado que realiza en el espacio público.

Pero, esta opresión no es solamente aquella que ejercen los hombres y las instituciones. La opresión puede ser aplicada por las mismas mujeres hacia otras mujeres y hacia sí mismas, en dinámicas de reproducción de la violencia de género que contribuyen a mantener la posición de desventaja que ocupamos las mujeres en esta sociedad. Si bien es cierto que, en las cárceles, las modalidades de

violencia de las que más se habla son aquellas que se ejercen desde el otro lado de las rejas, es importante mencionar que, al interior de las celdas, surgen y se aplican formas de violencia tal vez menos evidentes, pero no por eso resultan menos destructivas.

La cárcel para estas mujeres es un “infierno”, porque la privación de la libertad, la culpa y la exclusión social, las mantiene lejos de sus hijos, condenadas a convivir con otras mujeres que reproducen esas dinámicas de violencia simbólica que aprendieron en sus contextos de origen. Estas mujeres, más que internas o sujetos en proceso de reinserción social, se consideran “guardadas”, porque sienten que viven en un limbo estéril, en una pausa en el tiempo, en una especie de parálisis vital, ya que no se sienten productivas para los otros que dejaron atrás, en el mundo libre. No pueden contribuir al gasto familiar y tampoco pueden hacerse cargo de la crianza de sus hijos.

Este texto pretende ser una invitación a cuestionar los estigmas y a reflexionar en torno a aquellos cautiverios sociales que nos colocan a actores sociales, en posiciones de desventaja por razones de género, etnia, clase social, edad, entre otras. Las mujeres privadas de su libertad cuentan historias que nos ayudan a dimensionar el problema de la normalización de la violencia, el abandono y la negligencia social hacia las mujeres más pobres. Cualquier esfuerzo encaminado a prevenir el delito y a reinsertar, tendría que contemplar una serie de cuestionamientos hacia nuestras instituciones sociales, reproductoras de pobreza y desigualdad para ser efectivo.

En México, las mujeres privadas de su libertad son la consecuencia de procesos de descomposición social, que resulta indispensable comprender de manera más profunda y empática.

¿Qué quieren que diga allá afuera acerca de ustedes? Les pregunté a las “guardadas”, cuando les conté que estaba escribiendo un libro acerca de su “infierno”. Con su respuesta, una de ellas enunció la esperanza que las sostiene a todas: “Lo que sea, pero que no nos olviden”.

Cuerpos cautivos, vulnerabilidad y resistencias

Las mujeres privadas de su libertad están definidas por las Naciones Unidas como un grupo vulnerable con requerimientos específicos, vinculados con el género. Además, en el documento conocido como *Reglas de Bangkok*, se reconoce que el encarcelamiento no necesariamente favorece la pretendida reinserción social de las mujeres y que los establecimientos penitenciarios fueron creados para una población masculina, lo cual las coloca a ellas en una situación de desventaja adicional. En este documento, se habla tanto de las condiciones físicas del cautiverio, como de aquellos factores que afectan la salud mental de las mujeres que se encuentran privadas de su libertad en cárceles (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2011).

El cautiverio es una categoría antropológica, que hace referencia a la posición de las mujeres dentro del sistema patriarcal. Tiene su expresión concreta en la relación de las mujeres con el poder y está caracterizada por la falta de la libertad. Los cautiverios van vinculados con la opresión, la cual se expresa en aquellas condiciones culturales, ideológicas y sociales que restan libertad a las mujeres y nos mantienen en dependencia constante con el sistema (Marcela Lagarde, 2005).

En este escrito, analizo la cárcel como cautiverio físico que acentúa la existencia de otros cautiverios presentes con anterioridad en la vida de estas mujeres, por el simple hecho de ser mujeres en una sociedad sexista. Cuando hablo de otros cautiverios, me refiero a la violencia de género que se expresa en un no reconocimiento a los derechos humanos de las mujeres; la normalización de las violencias de género, la violencia intrafamiliar; la opresión al interior de la cárcel, el estigma, el chisme, la falta de oportunidades laborales y educativas, el abandono y la invisibilización. Todo lo anterior, como mecanismos al servicio del sometimiento y el control. Jaime Olivera (2018) destaca el hecho de que estas historias de violencia están marcadas por la indiferencia y el abandono social, algo que nos ayuda a entender, de manera compleja, un desenlace vinculado con transgresiones de todo tipo.

Ante la invisibilización, el maltrato y los métodos de control arbitrarios, las mujeres se someten, pero también intentan resistir. Las resistencias se expresan como una negación a cumplir con los mandatos establecidos y, en ocasiones también, al colocarse en posiciones que, desde lo patriarcal, suelen ser privilegio exclusivo de los hombres (Marcela Lagarde, 2005).

Las mujeres privadas de su libertad resisten cuando ponen en evidencia las carencias del sistema; cuando encuentran maneras alternativas de satisfacer sus necesidades; cuando se niegan a sostener vínculos disfuncionales; cuando establecen relaciones fuera de lo convencional, como sería el caso de aquellas mujeres que establecen relaciones de pareja con otra mujer, y cuando deciden no

reproducir la violencia hacia otras mujeres y, en vez de esto, construyen vínculos de sororidad entre ellas, que las ayuda a sobrellevar la carga del encierro.

De acuerdo con Patricia Corres (2010), uno de los objetivos de la violencia en el patriarcado es el de excluir la alteridad y suele manifestarse a través del discurso, de las acciones y de las actitudes. De esta forma, se reprime la expresión de identidades que desafían la uniformidad impuesta por la moral social convencional. Por lo anterior, será común encontrar en el entorno social –y con mayor razón en espacios disciplinarios– intentos por sofocar las resistencias que puedan expresarse de cualquier forma.

La mayoría de las mujeres internas pertenece a entornos empobrecidos, por esta razón, resulta importante incluir la variable de la clase social como un factor más a analizar. Para esto, tomo las ideas de Pierre Bourdieu (1973). De acuerdo con este autor, la clase social es algo más que una posición dentro del sistema de producción, más que la relación objetiva que se tiene con otras clases sociales. La clase social también incluye las relaciones simbólicas que expresan la diferencia de situación y posición, la cual se traduce en una dinámica de relaciones significantes entre los individuos. Las clases sociales constituyen grupos de estatus que se distinguen no solo por la cantidad de bienes acumulados sino por la forma en que los utilizan. Factores como el lenguaje, el vestido, la comida y las costumbres se convierten en distintivos tan ligados a una clase que parecen ser parte de la naturaleza de los individuos. Una naturaleza construida, una cultura convertida en naturaleza. También está el factor movilidad social, mucho menos asequible para las clases desprovistas de capital económico, social y cultural. Siendo el capital económico el poder adquisitivo; el capital social, aquello que se refiere a las redes de apoyo, y el capital cultural, aquellos elementos que se adquieren por medio de la educación y la socialización.

La sexualidad se encuentra en el centro de la opresión de las mujeres en el sistema patriarcal, pues las creencias y expectativas que se tejen en torno a “lo femenino”, van vinculadas al cuerpo, la sexualidad, la reproducción y el erotismo. En el cuerpo se conjugan aquellas construcciones históricas que se construyen en torno al sexo. El género es el elemento que engloba todos los significados que se construyen alrededor de la feminidad, como elemento de categorización patriarcal. Más allá del cuerpo y la sexualidad de las mujeres, existe una subjetividad moldeada por introyectos que colocan a las mujeres en el espacio de la dependencia y la sumisión. Los pensamientos, emociones y deseos de las mujeres se encuentran, entonces, vinculados a estereotipos y exigencias que las preceden.

En el espacio de lo subjetivo, también encontramos resistencias. Marcela Lagarde (2005) indica que la resistencia es aquella que manifiestan las mujeres cuando se oponen a los mandatos del orden patriarcal. Las mujeres resisten cuando se niegan a realizar las tareas consideradas como propias de su género, cuando se dan un espacio para ellas mismas, cuando atienden a sus deseos, cuando cuestionan el orden establecido, cuando se niegan a vivir para otros, cuando ocupan espacios tradicionalmente destinados a los hombres y cuando desean ser para ellas mismas.

En lo subjetivo se resiste, porque es ahí donde se asienta la violencia del sistema. La descalificación, la invisibilización y la exclusión contribuyen a mantener a las mujeres en su papel introyectado de internas sometidas al sistema carcelario. Sin embargo, también es posible encontrar en sus discursos la presencia de cuestionamientos a los mandatos de género, que se expresan como deseos

de cambio en sus vidas como madres, esposas, compañeras, hijas y hermanas, de tal manera que se ponen en evidencia no solo los mecanismos de represión patriarcal que estas mujeres reproducen, sino también la necesidad que tienen de pensar en sí mismas.

Cuando las mujeres se niegan a cumplir con los mandatos de género, cuando hacen las cosas de modo distinto y cuando se colocan en primer lugar, están resistiendo.

Antes de que la resistencia existiera en acciones, tuvo que haber existido en forma de deseos y cuestionamientos. Deseos de vivir de una manera distinta y cuestionamientos hacia el orden establecido. El que los cuestionamientos no sean identificados como tales, no disminuye su efecto en la conciencia. Las mujeres cuestionan cuando se quejan, cuando se enfrentan, cuando critican, cuando imaginan una vida diferente, cuando se preguntan acerca del porqué de las cosas, en especial aquellas que consideraban “naturales” y cuando empiezan a creer en la posibilidad de un cambio, por mínimo que éste sea. Sería posible decir que esos cuestionamientos son la semilla de lo que conocemos como resistencia.

La cárcel es el sitio en el cual, por definición, se pierde la libertad en todos los sentidos: legal, física y emocional. Se pierde el contacto con todo aquello que se considera conocido y se padecen todas las carencias posibles. Sin embargo, es el deseo lo que nos permite sobrevivir. Por ello, necesariamente, estará presente en las mujeres privadas de su libertad, pues es en las situaciones más extremas que los seres humanos ponemos en marcha recursos que, incluso, nos pudieran ser desconocidos hasta ese momento.

En el caso de la cárcel distrital, las resistencias que se encontraron se ubican, principalmente, a nivel de discurso y deseo. El deseo de romper con la invisibilización y ser reconocidas más allá de su estatus como delincuentes.

La prisión es el cautiverio físico por excelencia, pero no es el único. Existen otras cárceles, otros cautiverios, que se presentan en la vida de las mujeres mucho antes de la prisión y se quedan más allá de ella. Las mujeres somos para los otros, aprendemos a entregar, sostener, cuidar de los vínculos y perdernos en ellos. La obligación de estar ahí para el otro, cuidarlo, servirlo y anteponer sus necesidades a las propias, es un deber introyectado. A esto, se suman contextos de violencia estructural como la pobreza, la violencia y la exclusión, dando como resultado, un entorno propicio para la elección de actividades delictivas, como prácticas que se normalizan o se convierten en una de las pocas opciones disponibles para sobrevivir.

Las mujeres, sus delitos y sus penalizaciones

La criminalidad femenina como objeto de estudio

El hecho de haber considerado el fenómeno de la criminalidad como una cuestión fundamentalmente masculina fue la causa de que, por mucho tiempo, no se hablara de las mujeres como perpetradoras de crímenes. La conducta delictiva en mujeres siempre ha existido, así como la criminalización de ciertas actividades llevadas a cabo por mujeres, sin embargo, ha sido tratada con profundo sexismo, ya que los primeros crímenes de los cuales se acusó a las mujeres fueron aquellos ligados a su condición de género: prostitución, infanticidio, adulterio, aborto u “homicidios pasionales”. Cuando la criminalidad femenina comenzó a estudiarse formalmente, la causa de estos hechos se ubicó en la biología. Se consideraba que las mujeres eran seres definidos por una naturaleza básicamente sexual, lo cual era la causa de su transgresión. De esta manera, se pensó que fenómenos como el parto, el puerperio, la menstruación o la menopausia eran los causantes de que las mujeres no pudieran cumplir con su “natural” papel de madres y esposas obedientes, abnegadas y defensoras de la moral familiar (Mariana Noemí Sánchez, 2004).

La introducción de las mujeres delincuentes como sujetos de estudio, la hizo Cesare Lombroso en 1896 con la publicación de su libro *La mujer delincuente*. En dicho texto, escrito desde la ciencia positivista, se ofrece una explicación para la conducta antisocial femenina basada en la biología. Lombroso tenía la firme creencia de que existían ciertos rasgos físicos compartidos por las mujeres acusadas de algún delito, asimismo, pensaba que la criminalidad de las mujeres se basaba, principalmente, en su genitalidad (Elena Azaola, 2005; Irma Cavazos, 2005).

Durante mucho tiempo, se utilizaron argumentos deterministas para explicar el fenómeno de la delincuencia femenina, pues se creía que condiciones tales como la lactancia, el climaterio y la menstruación producían “estados inconvenientes y peligrosos” en las mujeres, lo cual las llevaba a cometer delitos (Julio Morales, 1940, p. 101).

Estos planteamientos iniciales, se basaban en una misma idea: cuanto más se alejan las mujeres de su papel sexual, más grande es el riesgo de que se vuelvan unas delincuentes. Las teorías de la estructura social culpaban a la pobreza, pero estos argumentos se descartan pues, aunque las mujeres pobres son mayores en cantidad que los hombres con el mismo nivel económico, la delincuencia femenina se sigue manteniendo por debajo de las cifras alcanzadas por los hombres. En las teorías del proceso social se menciona la distinta socialización de hombres y mujeres, sin embargo, no se reconoce al género como una relación de poder. Finalmente, las teorías de reacción social, que hablan del

elemento económico, son limitadas, ya que no podemos explicar un fenómeno tan complejo como el de la delincuencia femenina, solamente con el argumento de la precariedad económica (Martha Romero y Rosa María Aguilera, 2002).

Las ideas positivistas radicales serían cuestionadas en la década de los setenta, en un momento en el cual el feminismo –o los feminismos– cuestionaban prácticamente todas las áreas de las ciencias, visibilizando la ausencia de las mujeres y la forma sexista en la que se ha construido nuestro conocimiento acerca del mundo. Dos de los primeros textos en torno al tema de la criminalidad de las mujeres fueron el libro de Freda Adler, *Sisters in crime. The rise of the new female criminal*, y el de Rita Simon, *Women in crime*, ambos publicados en 1975, los cuales, a pesar de no haber sido escritos desde un enfoque necesariamente feminista, fueron parte de los primeros acercamientos que se tuvieron al tema de las mujeres privadas de su libertad y, como tales, abrieron camino para sucesivos análisis (Elena Azaola, 2003). En dichos textos, se menciona la participación de la mujer en la vida pública como un elemento detonador de la criminalidad femenina (Elena Azaola, 2005; Mariana Noemí Sánchez, 2004).

Elena Larrauri (1992) y Mariana Noemí Sánchez (2004) mencionaron el movimiento feminista como una influencia determinante para la criminología crítica. Así, las criminólogas empezaron a señalar la opresión de las mujeres como consecuencia de los sistemas capitalista y patriarcal, ya que, en ambos, la subordinación de las mujeres es una de las condiciones necesarias para sostener la supremacía masculina. Lo anterior, hoy sabemos, es un argumento importante si se quiere analizar de forma compleja la actividad delictiva en las mujeres.

De acuerdo con Carmen Antony (2007), a partir de la publicación del libro *Criminalidad Femenina* de María de la Luz Lima, en 1991, las criminólogas latinoamericanas comenzaron a interesarse por el tema de la criminalidad femenina y la pena de privación de la libertad a estas mujeres catalogadas como delincuentes. Anteriormente, las necesidades particulares de las mujeres privadas de su libertad y la disciplina a la que son sometidas no fueron temas que se trataran en las investigaciones criminológicas (Pat Carlen, 1994).

Antes de la intervención feminista, la delincuencia femenina únicamente había sido tratada bajo los paradigmas profundamente patriarcales del derecho penal y la criminología. (Carmen Antony, 1997). Cuando se hablaba de la mujer en el discurso criminológico casi siempre era para destacar su papel de víctima de la violencia masculina y, así, se presumía de objetividad en estos discursos. Pero esta neutralidad es cuestionable, pues nace de discursos patriarcales (Diana Magaña, 2001). La falta de interés demostrada anteriormente por la criminología no puede ser justificada únicamente por el menor número de mujeres que delinquen. En realidad, se debe a una intencional descalificación en la cual han caído siempre los temas que competen directamente a las mujeres (María de la Luz Lima, 1988). Con respecto a esta ausencia de las mujeres en muchos textos criminológicos, Danielle Laberge (1999) pregunta: “¿qué se pierde estudiando la criminalidad de las mujeres y, más ampliamente, sus interacciones con el sistema penal?” (p. 23), llevándonos a la conclusión de que, en las numerosas respuestas a esta pregunta, bien pudiera encontrarse la razón de tanta invisibilización.

Según Alessandro Baratta (2004), el sistema penal es un productor y reproductor de dinámicas sociales de dominación y poder, pues defiende intereses cuyo valor no es esencial ni universal y lo hace aplicando las normas y penas de manera irregular, así como dando al crimen definiciones que

siempre resultan más desventajosas para aquellos que se encuentran en condiciones sociales de marginalidad. Sin duda, el denunciar la ausencia de las mujeres como sujetos de estudio de la ciencia penal ha sido tan solo un primer paso. Esta ausencia, necesariamente, se traduce en un detrimento de la teoría criminológica, y sería ingenuo el pensar que, con revisiones y correcciones, es suficiente para subsanar la invisibilización de las mujeres en estas investigaciones. Es necesario plantear nuevos objetivos de investigación, nuevos puntos de análisis e incluso nuevos métodos, que coloquen en el centro de la discusión a las mujeres, y que nos ayuden a entender las formas en las que el sistema penal contribuye a construir y mantener el sexismo y desigualdad que caracteriza las relaciones entre los géneros (Danielle Laberge, 1999).

En opinión de Carmen Antony (1997), el reto de la criminología feminista consistiría en modificar los lineamientos tradicionales dentro de los cuales se ha estado tratando el tema de la criminalidad femenina. Para conseguir esto, resulta indispensable considerar todas aquellas condiciones y elementos que hacen que la conducta delictiva de las mujeres sea un fenómeno esencialmente distinto a la criminalidad perpetuada por los hombres.

El discurso que actualmente domina la ciencia del crimen, que se encuentra detrás de los procesos de contención y aislamiento que se viven al interior de las instituciones penitenciarias, es el llamado modelo humanista, el cual ubica en el individuo aquellos elementos que motivan y mantienen la conducta antisocial. Quienes tienen a su cargo la misión de diagnosticar, sanar y rehabilitar a aquellos que han transgredido los límites de la conducta socialmente tolerable, son los profesionales de la medicina, la criminología, la psicología y la psiquiatría. Todo este sistema de control basado en la ciencia ostenta la intención de ayudar a aquellos individuos catalogados como delincuentes, a deshacerse de aquellos elementos biológicos, mentales o conductuales que los impulsan a cometer crímenes, de tal manera que les sea posible volver a formar parte de una sociedad a la que han agredido con sus acciones (Elena Azaola, 1990).

De acuerdo con Alessandro Baratta (2004), la ciencia criminal positivista en la cual se basa el discurso humanista, que actualmente domina el derecho penal, tiene como objeto de estudio a la criminalidad, es decir, busca en la biología y la psicología, aquellas cualidades intrínsecas que distinguen a los individuos criminales de los no criminales, o bien adaptados. Desde este enfoque, se concibe a la sociedad como abstracta y ahistórica, y se considera que los bienes protegidos por el sistema penal son bienes, en esencia, importantes e igualmente valiosos para toda la sociedad.

La ciencia positivista moderna ubica la anormalidad femenina en la desviación del estereotipo de género, el cual se encuentra totalmente basado en argumentos biologicistas. Entonces, las mujeres consideradas normales son aquellas que viven el rol de género tradicional, basado en actividades como la crianza, y valores como la obediencia y la lealtad. La persecución de la anormalidad puede ir desde el rechazo social hasta el aislamiento físico y, necesariamente, cuando una mujer es castigada con la prisión significa que no solo ha transgredido los códigos penales, sino que ha roto con los mandatos sociales ligados a todas las mujeres (Diana Magaña, 2001).

Actualmente, en México, las mujeres representan el 5% de la población penitenciaria federal. Los delitos contra la salud son la primera causa de privación de la libertad del fuero federal y la segunda del fuero común. Las mujeres que reconocen haber cometido este delito, indican haberlo cometido

por vinculación con su pareja (hombre); para alimentar a sus hijos y por ambición (INMUJERES, 2017). Estas mujeres son juzgadas sin una perspectiva de género, es decir, sin tomar en cuenta que muchas de ellas son los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico, mujeres que se unen al crimen organizado orilladas por condiciones de violencia, pobreza y dependencia afectiva. Estas mujeres, en su mayoría, no ocupan cargos altos dentro de las organizaciones delictivas. Carecen de poder y de recursos para defenderse una vez que son acusadas, pues el único recurso con el que cuentan es su propio cuerpo, elemento que ponen al servicio de estas redes de actividades ilegales, que las utilizan como reclutas desechables y reemplazables por otras mujeres en su misma condición (Edith Carrillo, 2012; Luz Piedad Caicedo, 2017).

Cabe mencionar que este enfoque sirve a un sistema social basado en la división de clases, ya que coloca y mantiene el poder en las clases dominantes, aquellas a las que se considera como poseedoras del conocimiento, al mismo tiempo que coloca a aquellos considerados como ignorantes, en la posición de simples entes pasivos sobre los cuales ha de actuar la ciencia redentora (Michel Foucault, 1976; Alessandro Baratta, 2004).

En el caso de las mujeres internas, esto se encuentra aún más acentuado, pues no solo se encuentran ubicadas dentro de la categoría de delincuentes, sino que, por el solo hecho de ser mujeres, se considera que son débiles e inferiores por naturaleza; por lo tanto, requieren de protección, control y orientación paternalistas. Irónicamente, es en nombre de esta protección que se han justificado toda clase de abusos y de violencia en contra de las mujeres ya que, al no considerarlas como sujetos al mismo nivel de aquel que se erige como la autoridad, sus necesidades y deseos no son tomados en cuenta, se les invisibiliza o desatiende, con lo cual los únicos protegidos son los intereses de todos aquellos cómodamente posicionados en el escalón de la superioridad (Franca Basaglia, 1985; Elena Azaola, 2003).

El sistema penitenciario y las mujeres

El sistema penitenciario, de acuerdo con lo dictado por la ciencia médica y criminológica, debe de responder a la necesidad de eliminar los impulsos pecaminosos de los delincuentes, de sanar su alma por medio de técnicas y procedimientos considerados como pertinentes y adecuados, a manera de un exorcismo moderno, como si en el individuo reposara toda la responsabilidad por la ocurrencia de la conducta indeseable. En el caso de las mujeres, resulta especialmente cierto esto, ya que el tratamiento de las internas en los centros penitenciarios se basa en la aplicación de estrategias asistenciales de control, en las cuales se motiva la obediencia y la sumisión a través de la reproducción del rol tradicional femenino, el cual incluye la vivencia de una moral fuertemente apegada al deber ser (Carmen Antony, 1997; Concepción Yagüe, 2007).

Las mujeres hemos sido excluidas y violentadas a lo largo de la historia. En palabras de Irma Cavazos (2005), “socialmente hemos estado cautivas, porque hemos sido privadas de autodeterminación, de independencia para vivir, de gobierno sobre nosotras mismas” (p. 188). La autora termina agregando que hablar de género no es referirse a una mera cuestión de diferencia, sino de categoría para ejercer control y dominio. En el caso de las mujeres privadas de su libertad, estos controles sociales se ven legitimados por el derecho.

Detrás de la fachada de la rehabilitación, y con el pretexto de corregir y disciplinar, las mujeres son tratadas como seres incapaces de ver por sí mismas, de tomar decisiones o tener alguna autonomía. Por esta razón, el sistema penitenciario paternalista toma el control de una manera arbitraria, incide en las vidas de estas mujeres, más allá de lo legalmente establecido, de lo humanamente deseable (Laura Ordóñez, 2006).

La cárcel no solo es un espacio en donde se produce más crimen, sino que también es un lugar en el cual se denigra a las personas. Los espacios penitenciarios son espacios en los cuales se violan sistemáticamente los derechos humanos, la corrupción es constante y se busca corregir a quienes no pudieron adaptarse a las normas sociales (Carmen Antony, 1997, 2003; Laura Ordóñez, 2006; Susana Huerta, 1983). La cárcel tiene la misión de proteger a la sociedad agredida de una persona potencialmente violenta y perturbada, también tiene la tarea de corregir y rehabilitar lo que hay de malo o indeseable en la gente transgresora. Así, la prisión se convierte en un espacio paternalista, en donde el conocimiento que tienen jueces, abogados, médicos y psicólogos es el elemento que justifica su autoridad y la aplicación de tratamientos –supuestamente disciplinarios y correctivos– hacia quienes están bajo su tutela (María Elena Ramírez, 1983).

Las mujeres privadas de su libertad, en su mayoría, desconocen sus derechos y, si llegaran a conocerlos, no tienen forma de hacerlos valer. Los abogados de oficio las abandonan y los defensores externos las extorsionan, les piden enormes cantidades de dinero para después desatender el caso. Muchas de ellas nunca tuvieron la oportunidad de estar en presencia del juez que las sentenció. Se encuentran abandonadas en un sistema del cual, lo único que entienden, es que la impunidad y la injusticia las obligan a pagar por derechos o servicios que en el sistema terminan convertidos en privilegios. El sistema penitenciario se encuentra planeado tomando como modelo al delincuente varón. Las mujeres son consideradas solamente como un anexo a dicha estructura, lo cual hace que la justicia que se les administre sea solamente parcial (Elena Azaola, 2005).

Las mujeres internas en las cárceles son especialmente vulnerables, pues “la prisión se impone regularmente, y de manera desproporcionada, a los ya de por sí excluidos” (Elena Azaola, 2005, p. 21). Uno de los mayores peligros, a los cuales se enfrentan las mujeres privadas de su libertad, es el de sufrir episodios de violencia sexual, tanto al momento de ser detenidas como durante su estancia en prisión. Durante estos abusos, los agentes policiales pueden solicitarles que se desnuden, obligarlas a aceptar tocamientos invasivos, revisiones vaginales y rectales, insultos e intercambios sexuales. La vigilancia incisiva impuesta les impide conservar un mínimo nivel de intimidad, los espacios son inadecuados para satisfacer sus necesidades básicas y los descuidos a la salud son constantes. Pero estos abusos, al interior del sistema penitenciario, cuando se denuncian o se dan a conocer, no siempre son considerados como los delitos que son, ya que simplemente se les cataloga como fallas menores, con lo cual queda invisibilizada la violencia que padecen estas mujeres (Carmen Antony, 1997, 2003; Elena Azaola, 2005).

Cabe mencionar que, hasta hace poco, las violaciones sexuales padecidas por las mujeres en prisión no eran denunciadas como lo que son: una forma de tortura. Se justificaban como medidas disciplinarias aisladas o no se hablaba de ello en lo absoluto (Ximena Bunster, Cynthia Enloe y Regina Rodríguez, 1996; Carmen Antony, 2007).

Como las violaciones que sufrimos las mujeres por ser mujeres, las sufrimos sólo las mujeres, esta distinción nos diferencia del modelo de ser humano y por ende, esta forma de violación no es una forma de violación contra un ser humano. (Ximena Bunster et al, 1996, p. 137)

De acuerdo con Pat Carlen (1994), el sufrimiento y las vejaciones padecidas por las mujeres en la cárcel, cuando se mencionan, se califican como consecuencias penosas, pero inevitables de la vida en prisión, o quizás como fallas de una institución o de algunos elementos del personal, pero no se reconoce el hecho de que estos abusos son la consecuencia de un sistema social basado en el castigo y el control, un sistema que legitima la aplicación de medidas disciplinarias inhumanas.

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, creadas en 1955 por las Naciones Unidas, es un documento en el que se especifican los estándares mínimos, reconocidos universalmente, para el tratamiento de las personas privadas de la libertad y la gestión de los centros penitenciarios. Este documento comenzó a revisarse en 2011, a la luz de la experiencia, y en 2015 se crearon las *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos* (UNODC, 2015) también conocidas como Reglas Nelson Mandela, en homenaje al legado del fallecido presidente de Sudáfrica.

Con relación al tema de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, el 14 de diciembre de 1990, México firmó el documento titulado: “Principios básicos para el tratamiento de los reclusos”. En dicho documento, redactado en términos masculinos, se habla del derecho que tienen todas las personas privadas de su libertad en cárceles, de seguir gozando de los derechos humanos y libertades fundamentales consagradas en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Aunque es evidente que ciertas actividades como el libre tránsito quedan temporalmente restringidas, eso no quiere decir que las mujeres privadas de su libertad deban tolerar situaciones que atenten contra su integridad física o emocional. En cuanto a las formas de violencia a las cuales son sometidas las personas en reclusión, únicamente se menciona la celda de castigo, la cual, por supuesto, se indica como una práctica no recomendada por constituir un acto de violencia innecesaria y excesiva. Aunque resulta imprescindible mencionar la celda de castigo en un documento internacional, ya que es una de las prácticas más comunes al interior de los penales, sería de mayor utilidad destinar un espacio en dicho documento para describir las diversas maneras en las cuales se ejerce la violencia al interior de las instituciones penitenciarias. Situaciones como carencia de servicios médicos adecuados, espacios y alimentos insuficientes, humillaciones y tratos indignos, son solo algunas de las formas en las cuales se expresa la violencia institucional hacia las mujeres privadas de su libertad.

El artículo 18 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* es el fundamento legal para la ejecución penal en prisión. Su modificación más reciente, llevada a cabo en el 2011, fue analizada por Mayra Luisa Tovar (2014), quien concluyó que la constitución aún no se encuentra suficientemente vinculada con documentos en los que se retoma el tema de los derechos humanos fundamentales, como lo serían las *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las internas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*, pensadas cincuenta años después de la publicación de las *Reglas Nelson Mandela*, en las cuales se reconoce a las mujeres privadas de su libertad como un grupo vulnerable, con necesidades y requerimientos específicos (UNODC,

2011). Este documento prescribe un trato digno para la mujer interna y considera la importancia de la familia en el proceso de reinserción social (Margarita Rodríguez, 2010).

La reinserción social es un proceso basado en cinco ejes, que son: el trabajo, la capacitación para el trabajo, la educación, la salud y el deporte (Cynthia Vargas et al., 2014). Sin embargo, lo que formalmente se dice y se pretende, con respecto a las cárceles, dista mucho de ser compatible con la realidad cotidiana de estas instituciones, en las cuales lo único que se logra es la retención y custodia de los internos, a través de un sistema de orden y disciplina que no solo no les brindan ninguna oportunidad de readaptación, sino que restringen aquellas condiciones y elementos que pudieran promover su crecimiento personal (Elisabet Almeda, 2002, 2003; María de la Luz Lima, 1988).

La mala alimentación, los espacios inadecuados, la atención médica insuficiente y otras tantas limitaciones hacen que la cárcel sea un espacio en el cual, en nombre del orden, la disciplina y la supuesta reinserción social, se atente continuamente contra el bienestar físico y emocional de las mujeres internas.

Laura Ordóñez (2006) nos brinda una idea de lo que es la prisión cuando dice que es el sitio:

donde se anula cualquier vestigio de singularidad y autonomía [...] donde el tiempo de ocio y la falta de actividad es muy alta, donde el estudio y el trabajo son un privilegio y no un derecho garantizado, donde se suministran remedios antidepresivos durante periodos de tiempo muy largos, es técnicamente imposible devolver a una mujer habilitada a la vida en libertad. (p. 198)

Estas condiciones de vida traen como consecuencia que se presente una incidencia mayor de trastornos mentales, como la depresión y la ansiedad, que son los problemas de salud mental que más se presentan en las mujeres internas, problemáticas que no se atienden adecuadamente por parte del sistema penitenciario (Cynthia Vargas et al., 2014).

Ante este panorama, Concepción Yagüe (2007) propone un modelo de intervención dirigido a las mujeres privadas de su libertad, que incluye la orientación y asesorías tanto a la mujer interna como a sus familiares; la promoción de redes de apoyo y reglas de convivencia entre las mismas internas; fomento de habilidades básicas como puntualidad, compromiso, rendimiento, paciencia y responsabilidad; fomento de hábitos de higiene y educación para el trabajo, en oficios que sean económicamente redituables y más allá de estereotipos de género. En consonancia con lo anterior, Tania Ramos y Nubia Osorno (2014) y Verónica Tapia (2014) recomiendan un proceso de tratamiento con perspectiva de género, en un espacio especialmente destinado a las mujeres, con atención a sus hijos y opciones laborales que constituyan una verdadera fuente de ingresos para la interna. Asimismo, se sugiere mantener un vínculo constante con asociaciones civiles e instituciones externas, que brinden los servicios que puedan requerirse en la cárcel.

Las mujeres privadas de su libertad

En las cárceles, las mujeres privadas de su libertad enfrentan un triple proceso discriminatorio. Son marginadas por género, estatus legal y clase social (Marcela Briseño, 2006; Elena Azaola, 1996; Elena Azaola y Cristina Yacamán, 1996; Elizabeth Almeda, 2002, 2003; Vicenta Cervelló, 2006) y, en ocasiones, también puede presentarse discriminación por pertenecer a algún pueblo originario (Rosalva Aída Hernández, 2010).

La mujer acusada de algún delito es considerada como doblemente transgresora, ya que ha faltado a las normas de género que indican que una mujer debe de ser siempre buena y mantener una conducta apegada a los lineamientos sociales que indica la convención social. Su falla se interpreta como expresión de una constitución moral inferior, además de una grave transgresión a los mandatos de género de una sociedad sexista que condena en las mujeres lo que en los hombres disculpa, justifica, minimiza o aplaude (Encarna Bodelón, 2012; Marcela Lagarde, 2005; Carmen Antony, 2003, 2007; María Noel, 2003; Laura Ordóñez, 2006; María de la Luz Lima, 1988; Elena Azaola y Cristina Yacamán, 1996; Irma Cavazos, 2005; Rosalva Aída Hernández, 2010; Amelia Valcárcel, 1991; Eva María Rodríguez, Martha Romero, Ana Durand-Smith, Eduardo Colmenares y Gabriela Saldívar, 2006; Sara Makowski, 1996).

Con respecto a la discriminación por clase social, la mayor parte de las mujeres que integran la población carcelaria son madres pobres con bajo nivel educativo, que antes de ingresar a prisión se dedicaban a labores poco remuneradas como son el comercio y el trabajo doméstico (Marcela Briseño, 2006; INMUJERES, 2002; Jorge Galván et al, 2006; Elena Azaola y Cristina Yacamán, 1996). Esto las coloca en posición de marginación social, algo que no se termina una vez que ingresan a prisión, pues ahí adentro se reproducen las diferencias sociales que existen afuera. Dependiendo de la clase social de la cual provenga la interna, será el nivel de comodidad, privacidad e incluso limpieza con el que cuente el dormitorio. Las internas de clase alta tendrán mayores oportunidades de estudiar y de trabajar que las pobres. Las pobres sufren más violencia y son contratadas por las ricas para llevar a cabo labores de limpieza (Nanci Cruz, Erika Morales y Luis Ernesto Ramírez, 2010). Resulta importante destacar el hecho de que la pobreza y la delincuencia son elementos que conforman un círculo vicioso, pues en medios desfavorecidos es muy común encontrar factores como la violencia, la drogadicción, la ilegalidad, la falta de oportunidades y la carencia extrema que orillan a las mujeres a la comisión de actos ilegales, o a la complicidad en ellos (Susana Pedroza y Omar García, 2003; Susana Huerta, 1983). Las dinámicas de exclusión generan creencias que suelen ser interiorizadas por los individuos provenientes de clases sociales bajas, ya que ellos asumen la inferioridad supuestamente esencial o natural, que otros les adjudican, lo cual los lleva a reproducir actitudes y conductas que les generan cada vez más estancamiento y reducen sus oportunidades de movilidad social (Paulo Freire, 1996; Pierre Bourdieu, 1973). Así, partiendo de esta compleja y desventajosa realidad de las mujeres –especialmente las pobres y privadas de su libertad–, podemos decir que son seres que han asumido la dependencia y la discapacidad como parte de su esencia, pues nunca se les educó en la libertad. Crecen rodeadas de carencias, de situaciones límite y es desde ahí que toman ciertas decisiones que, al final, las colocan en un sistema que no hace más que poner el acento a toda la serie de violencias y opresiones que siempre han padecido (Karla Langle, 1983; Eva Rodríguez et al., 2006;

Encarna Bodelón, 2012; Laurana Malacalza, 2012). Por ello, es necesario mirar a las mujeres privadas de su libertad como la consecuencia de un sistema social perverso, no con el ánimo de justificar sus delitos, sino de elaborar un análisis profundo de esas desigualdades de género y clase que, entre otras desigualdades, funcionan como maquinaria al servicio de la reproducción del crimen que, al final, nos afecta a todos por igual (Elena Azaola, 1990, 1996; Flavio Bazzo, 1983).

Los contextos penitenciarios ocupados por mujeres son espacios en los cuales se reproducen las desigualdades que existen en el mundo exterior, en términos de clase social pero también de género. Las actitudes y prácticas sexistas en los establecimientos penitenciarios del país es algo común, lo cual hace que las condenas muchas veces transcurran en condiciones más penosas para las mujeres que para los varones (Victoria Kent, 1954; Elena Azaola y Cristina Yacamán, 1996; Elizabeth Almeda, 2002, 2003; María Noel, 2003; Elena Azaola, 1996, 2003; Irma Cavazos, 2005; Concepción Yagüe, 2007).

Nanci Cruz et al. (2010) encontraron que, en la cárcel de mujeres, la interna con mayor antigüedad es llamada la “mamá”, la cual tiene autoridad sobre las demás, en especial sobre la “remesa”, que es la interna recién llegada, a la que le tocarán las labores de aseo y la cual se encuentra subordinada a las otras. Estos autores también indicaron que los rechazos entre compañeras son comunes en la prisión. Se consideran como indeseables aquellas compañeras que son lesbianas, adictas, con poca higiene personal, de creencias religiosas diferentes o que sustraen pertenencias ajenas. Este rechazo suele generar muchas peleas al interior del recinto.

Uno de los espacios en los cuales se expresa la discriminación es en las labores al interior de la prisión. Se supone que el trabajo es uno de los pilares sobre los cuales descansa el ideal de la rehabilitación social, sin embargo, a las mujeres se les reservan actividades y oficios peor remunerados como la elaboración de adornos, con la única justificación de tratarse de labores “propias de su sexo”, sin tomar en cuenta el hecho de que son labores que en el mundo exterior reportan ganancias menores, a diferencia de aquellas llevadas a cabo por los hombres, como pueden ser la carpintería, la panadería, la herrería, entre otras. Esto apunta a conservarlas como seres dependientes de los varones, incapaces de asumir responsabilidades económicas más allá del espacio privado (Elena Azaola, 1996; Elena Azaola y Cristina Yacamán, 1996; Laura Contreras, 1998; María Noel, 2003; Marcela Briseño, 2006; Carmen Antony, 2003, 2007; Concepción Yagüe, 2007; Rosalva Aída Hernández, 2010; Encarna Bodelón, 2012).

Respecto a cuestiones de salud, muchas de estas mujeres presentan padecimientos clasificados como “nerviosos” como lo son la depresión y la ansiedad, para lo cual el sistema les prescribe sedantes de forma excesiva (Elena Azaola y Cristina Yacamán, 1996; Carmen Antony, 2007). Es comprensible que estas mujeres terminen presentando estos padecimientos, dadas las condiciones en las cuales viven. El tiempo pasa lento al interior de un espacio en el cual se pierde el control sobre el propio cuerpo, se coloca al ser humano al límite de sus resistencias, se le somete a una misma rutina monótona y se le castiga, con el objetivo de mantener la disciplina y el control en todo momento (David Le Breton, 1990; Laura Ordoñez, 2006; Pilar Calveiro, 2010). Asimismo, es importante recordar que, en la cárcel, el castigo no se limita a la dimensión física, ya que muchas mujeres son abandonadas y olvidadas una vez que ingresan (Elena Larrauri, 1992; Sara Makowski, 1996; Encarna Bodelón, 2012).

Catalina Pérez (2014) y Elena Azaola y Marcelo Bergman (2007), quienes estudiaron contextos penitenciarios en nuestro país, nos dicen que el costo del encarcelamiento trasciende a la persona acusada. La familia debe de hacer gastos más allá de sus posibilidades para solventar la vida de su pariente preso. El pago de cuotas arbitrarias al momento de la visita o como condición para mantener la integridad física del interno, los pasajes para acudir a la visita y las mudanzas constituyen fuentes de desbalance importante para la economía familiar.

Sara Makowski (1996), quien realizó una investigación en dos reclusorios de mujeres en México, encontró que a estas se les desprecia por ser mujeres en posición de haber transgredido la ley. Ellas consideran que siguen siendo las mismas de antes, pero una vez que entran a prisión su valor cambia ante los ojos de los demás. En la cárcel se desprecia a quien es reincidente; las relaciones entre internas y autoridades es muy inestable; se van formando grupos de mujeres por cuestiones como tipo de delito y orientación sexual y se van modificando elementos como el nombre, el cuerpo, las prácticas religiosas y el lenguaje, lo cual produce cambios importantes en la identidad de las mujeres. Todo lo que tiene que ver con la cárcel se entiende como transitorio, lo permanente es lo de afuera, esa vida que quedó en pausa y a la que esperan volver un día.

La cárcel también lesiona a la familia de los internos, especialmente a las mujeres, pues son ellas las que se quedan al cuidado de los hijos que la persona privada de su libertad deja atrás. Son las mujeres las que más acuden a la visita y padecen el maltrato de las revisiones previas al ingreso; quienes preparan la comida y se encargan de conseguir todo lo que el interno necesita para sobrevivir en prisión. Muchas de estas mujeres son de escasos recursos, empleadas domésticas o comerciantes. Catalina Pérez (2014) concluyó que son las mujeres quienes sostienen al sistema penal y las que más lo sufren, junto con la persona interna.

Un reporte elaborado por el ministerio público de la defensa de la nación de Argentina, en el 2011, apoya lo anteriormente mencionado, pues se indica que la verdadera reinserción debería de brindar educación y capacitación, respeto a la integridad del interno, así como fortalecimiento de los vínculos sociales y familiares. Pero esto es algo que no ocurre, pues la familia sufre –a la par del interno– las carencias, los abusos y la arbitrariedad que permea la dinámica carcelaria. Las mujeres son quienes más padecen esto, pues en general son ellas quienes asumen la labor de mantener el vínculo familiar, acudiendo a las visitas y brindando al interno el apoyo que éste requiere. Con respecto a las mujeres internas, se puntualiza que las labores que llevan a cabo están más enfocadas en pasar el tiempo, beneficiar a la institución y perpetuar el estereotipo de género, que en el aprendizaje de un oficio que se traduzca en remuneración económica real para ellas. Este mismo reporte indica que los espacios ocupados por mujeres se encuentran desprovistos de artículos para la higiene personal y medicamentos. Los espacios destinados a las mujeres son espacios sucios, la comida es mala y no se recibe atención médica, lo cual repercute en su salud y sus posibilidades de readaptación.

La desigualdad se expresa en el espacio físico que ocupan las mujeres, ya que muchas prisiones destinadas a alojar población femenina son anexos de un edificio principal, pensado para varones, lo cual ocasiona que las mujeres no cuenten con condiciones adecuadas para vivir (Encarna Bodelón, 2012).

Las mujeres que se encuentran privadas de su libertad en nuestras cárceles son, en su mayoría, pobres. Susana Huerta (1983) indicó que los individuos que delinquen son aquellos cuyo abanico de opciones se ve limitado por sus precarias condiciones de vida, lo cual hace que sean más susceptibles de vivir en la ilegalidad. Muchas de las carencias que viven las mujeres vienen dadas por su condición de género. De acuerdo con Rosa María Puente (1983), Elena Azaola y Cristina Yacamán (1996), Mariana Noemí Sánchez (2004), Marcela Lagarde (2005), Carmen Antony (2003, 2007) y Elena Azaola (2005) es común que las mujeres sean acusadas de cómplices de delitos cometidos por los hombres o que se involucren en actos ilícitos como consecuencia de sus relaciones con ellos, dado el nivel de dependencia que se desarrolla al interior de sus relaciones interpersonales, como sería el caso de aquellas mujeres que introducen drogas a los penales para que los varones las consuman o las vendan, o aquellas que venden droga en las calles pero se encuentran muy lejos de ocupar posiciones de poder en el sistema de crimen organizado. Un estudio realizado por la Universidad de Cornell y la Defensoría General de la Nación de la República Argentina (2013) y otro realizado en España por María Naredo (2012) visibilizan el hecho de que la política de guerra contra las drogas, emprendida por algunos gobiernos, ha endurecido las penas por delitos contra la salud, lo cual castiga a los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico, muchas de ellas mujeres pobres con una importante carga familiar, que delinquen por necesidad y falta de otras oportunidades. Esta realidad es palpable en nuestro país, pues la mayoría de las mujeres que se encuentran encarceladas lo están porque han sido acusadas por delitos contra la salud (Patricia Martínez, Rodrigo Carabaza y Andrea Hernández, 2008).

Por lo anterior, autoras como María de la Luz Lima (1988) y María del Mar Ramírez (2006) sugieren analizar con perspectiva de género los crímenes cometidos por las mujeres, con el objetivo de entender de manera profunda las circunstancias que favorecen el que una mujer decida involucrarse en actos ilegales. Y es aquí donde viene a bien ubicar la pregunta que se hace Encarna Bodelón (2012) con respecto a las mujeres en prisión: ¿La cárcel es el control límite o hay otros controles sociales que tienen un poder tanto o más importante para muchas mujeres que la misma cárcel?

El discurso de la reinserción social gira en torno de la prevención y la curación. Se aísla a los delincuentes con el objetivo de proteger a la sociedad y de eliminar o minimizar su nivel de peligrosidad. Ambas finalidades se amparan en el saber científico humanista, desde el cual se toman decisiones en torno al diagnóstico y tratamiento que estas personas deben de recibir. El discurso científico se pone al servicio del control y la disciplina de los internos, considerados como seres esencialmente perversos, con una natural tendencia al mal (Michel Foucault, 2000; Víctor Payá, 2006; María Emilia Tijoux, 2002).

La prisión es un sistema al servicio del Estado, del control social. Un sistema que se apoya en la ciencia positivista y que, al final, no solo no ha logrado cumplir con el objetivo de rehabilitar a los internos, sino que a fuerza de abandono, violencia y delincuencia los discapacita aún más para la vida integrada en sociedad. El acento no está realmente puesto en la reinserción, cada vez tenemos más cárceles, condenas más largas y más represión, pero el esfuerzo no es igual de efectivo cuando se trata de rehabilitación, tratamiento y capacitación (Fernando Espinoza, 1995; Sergio García, 1975; Thomas Mathiesen, 2003). Las cárceles no buscan transformar sino reprimir, castigar y aislar aún más a esas personas que consideramos como enemigos internos, aquellos que han sido excluidos social y

económicamente. La cárcel es el poder del Estado cayendo no solo sobre los individuos que viven en ella sino sobre sus familias, quienes al final terminan padeciendo el encierro junto con ellos (Elena Azaola y Marcelo Bergman, 2007; Laurana Malacalza, 2012).

Lucy Reidl (1976) indicó que las mujeres internas se enfrentan a diversas pérdidas que las van alienando cada vez más del mundo y de sí mismas. Pierden la libertad y junto con ella se va su identidad, los vínculos que las unían a la realidad exterior, su estatus social, su privacidad, sus afectos, su seguridad y su dignidad. Todo esto las lleva a sumirse en sentimientos de desesperación y depresión que las pueden llevar a aislarse o a extraviar el sentido de sus vidas.

El aislamiento es un castigo (Laurana Malacalza, 2012) al que las mujeres internas reaccionan de diversas maneras. Algunas consideran que el tiempo en la cárcel es tiempo perdido, mientras que otras consideran que ese castigo ha sido ocasión de que ellas valoren su libertad y a sus familias, por lo cual manifiestan intenciones de modificar su conducta en el futuro, una vez que retornen a la sociedad (Nanci Cruz et al., 2010). Si bien esto último pudiera tomarse como una consecuencia positiva de la prisión, no hay que perder de vista el hecho de que el arrepentimiento del individuo constituye el triunfo de una lógica acusatoria que localiza la fuente del crimen en la persona, invisibilizando los factores sociales que facilitaron su ocurrencia y que nos hablan de condiciones de vida marcadas por la carencia, compartidas por todas aquellas personas que viven en los límites de la marginación. Además, dichas actitudes de arrepentimiento son más bien actitudes de sumisión y sometimiento a la violencia patriarcal carcelaria, no verdaderas muestras de cambio o rehabilitación, producto de un verdadero proceso de reinserción trabajado desde el respeto a la integridad y la dignidad de la persona.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que la cárcel ha dado, desde siempre, claras muestras no solo de no ser útil a los propósitos que motivaron su creación y que actualmente justifican su existencia, sino de ser una maquinaria al servicio de la profundización de desigualdades sociales, de la reproducción del crimen y de la aplicación de poder arbitrario por parte del estado sobre los ciudadanos más vulnerables. Por ello, Sergio López (2000) habla de una reforma al sistema penitenciario que vaya de la mano con un proyecto de reforma social y, por su parte, Catalina Pérez (2014) plantea al final de su estudio la pregunta: “¿Es el encarcelamiento causa de desventajas sociales o son las condiciones de desventaja social causa del encarcelamiento?” (p. 80).

Estigmatización y discriminación de las mujeres privadas de su libertad

Para Pierre Bourdieu y Gunther Teubner (2000), el derecho es la voz de los dominadores hecha ley, un instrumento al servicio de la clase dominante y un instrumento de opresión hacia las clases menos favorecidas. Estos autores indican que la jurisprudencia es la forma por excelencia de la violencia simbólica, emanada directamente del estado. En sus palabras:

los esquemas de percepción y de apreciación que están en el principio de nuestra construcción del mundo social son producidos por un trabajo histórico colectivo pero a partir de las estructuras mismas de este mundo: estructuras estructuradas, históricamente construidas, nuestras categorías de pensamiento contribuyen a producir el mundo, pero dentro de los límites de su correspondencia con las estructuras preexistentes. (p. 199)

Es un poder que construye la realidad social, pero que a la vez está construido por ella. Los actos de nominación son eficaces como medios de construcción simbólica en la medida que reafirman divisiones y categorías preexistentes, es decir, reproducen el orden establecido. Y ese orden tiene que ver con relaciones de poder que se dan al interior del campo social. Un campo minado por las clases sociales, acomodadas en una jerarquía desde la cual se otorgan privilegios injustificados a los grupos dominantes, y se invisibiliza y oprime a las clases con menos capital económico.

Pierre Bourdieu (2001) considera al mundo social como una “historia acumulada”. Es un mundo construido que se presenta en forma de una realidad fuertemente estructurada, organizada en instituciones y administrada por diversos agentes. Y todos estos elementos integrando un sistema político que se adjudica a sí mismo el poder de nombrar y juzgar, de explicar el mundo a través de discursos oficiales, supuestamente verdaderos, justos, comunes y científicamente objetivos.

Las leyes se escriben con carácter de supuesta objetividad. Utilizan un lenguaje impersonal que resulta en un efecto de neutralización, el cual:

se obtiene mediante un conjunto de rasgos sintácticos en los que hay una predominancia de las construcciones pasivas y giros impersonales, adecuados para resaltar la impersonalidad de la enunciación normativa y para constituir al enunciante en sujeto universal, a la vez imparcial y objetivo. (Pierre Bourdieu y Gunther Teubner, 2000, p. 165)

Este efecto de neutralización lleva a los juristas a adoptar una actitud universalizante. La postura oficial y autorizada desde la cual se juzga y se emiten sentencias a nombre de todos con supuesta imparcialidad y humanismo (Pierre Bourdieu y Gunther Teubner, 2000). Al final, todo esto que es reconocido como discurso oficial pero desconocido como arbitrario, obtiene lo mismo que aquello que se obtiene por medio de la fuerza física (Pierre Bourdieu, 2001). Con esto coincide Michel Foucault (1979) al indicar que “El ejercicio del poder crea perpetuamente saber e inversamente el saber conlleva efectos de poder” (p. 99).

De acuerdo con Elida Aponte (2002), el derecho parte de una construcción previa de lo que son el hombre y la mujer, y a partir de ahí, parten el resto de las diferenciaciones. La mujer acusada de un delito no solo es opuesta al hombre, sino que también lo es a las otras mujeres, por lo tanto, para ellas siempre aplicará una doble condena. Se les condena por el delito que las llevó a la cárcel y se les sanciona también, en el plano moral, por no cumplir con el estereotipo de mujer buena y decente, es decir, por no ajustarse a los cautiverios vinculados a su género. Esta doble condena ocasiona un deterioro importante en la salud mental de las mujeres privadas de su libertad, pues ellas interiorizan el estigma y es común que lleguen a sentirse culpables por haber faltado al rol de “buena mujer” (Cynthia Vargas et al., 2014).

En este estudio, un elemento que sirve para analizar la vida de las mujeres en prisión es el estigma, el cual es definido como: “un atributo profundamente desacreditador, pero lo que en realidad se necesita es un lenguaje de relaciones, no de atributos” (Erving Goffman, 2008, p. 15). A la persona distinta se le considera como alguien menos atractivo. Se le deja de ver como persona total, para mirar solo aquello que lo hace diferente de los demás y, generalmente, esta diferencia lo vuelve inferior

y menos humano ante nuestros ojos. Para Erving Goffman (2008), existen tres tipos de estigmas: los corporales, los que se transmiten por herencia y aquellos que se atribuyen a defectos del carácter. El estigma de las mujeres en reclusión se ubica dentro de esta última categoría, pues al haber sido acusadas de un delito se les considera personas malvadas, peligrosas o, en el mejor de los casos, demasiado débiles y carentes de fuerza de voluntad como para resistir la tentación de cometer un acto delictivo. Todo esto pretende justificar el cautiverio de las internas. Se les considera mujeres malas que le han fallado a la sociedad y que requieren de un sistema paternalista que las someta y las rehabilite, que las devuelva a su cautiverio de madres, compañeras e hijas disciplinadas.

No todos los atributos indeseables son tema de discusión, solo aquellos que desafían nuestras ideas acerca de cómo debe ser determinada la clase de individuo, pues creemos que quienes son parte de cierta categoría deben actuar y pensar de acuerdo con el estereotipo creado en torno a ésta. Las personas privadas de su libertad encarnan el fracaso social, pues se les considera personas impulsivas, agresivas y, básicamente, egoístas, incapaces de tener empatía hacia sus semejantes. Son personas que, ante los ojos de todos, han rechazado aquellas oportunidades que brinda la vida en sociedad para destacar y salir delante de forma honesta. Más grave aún es el caso de las mujeres, cuyo deber es el de preservar la moral social mediante el cuidado de los hijos y el servicio a la institución familiar. Lo que se espera de ellas es una actuación a favor de la sociedad y no lo contrario. Esta es la divergencia que hace que el estigma de las mujeres privadas de su libertad sea aún más grande que el de los hombres ubicados en la misma categoría.

Las mujeres privadas de su libertad son mujeres de clase social baja, por lo cual la estigmatización aumenta, pues la gente de un grupo de estatus inferior, fácilmente perceptible por su modo de hablar, de vestir y de actuar, es infravalorada en esta sociedad (Pierre Bourdieu, 1973; Erving Goffman, 2008).

Elida Aponte (2002), quien realizó una investigación en el Anexo de Mujeres de la Cárcel Nacional de Maracaibo, asegura que la violencia hacia las mujeres internas se agrava según el tipo de delito cometido, ya que las mujeres de la prisión refirieron que una mujer que es detenida por infanticidio recibe un trato más denigrante que una mujer acusada de robo.

Concepción Yagüe y María Isabel Cabello (2005), quienes trabajaron con mujeres jóvenes de una prisión, hablan de la “inmadurez” que las caracteriza. Las autoras indicaron que en estas mujeres se presenta una escasa capacidad para planear y visualizar el futuro, un comportamiento impulsivo, baja tolerancia a la frustración, inestabilidad emocional y un pobre conocimiento de sí mismas. También hablan de los sentimientos de opresión, aislamiento, impotencia, culpa e injusticia que a estas mujeres las mantiene sumidas en la depresión. Algo más que contribuye a incrementar sus sentimientos depresivos es la visión que estas mujeres tienen sobre sí mismas, pues las autoras observaron la presencia de una baja autoestima producto de una visión negativa en torno a su aspecto y sus capacidades. Respecto a este mismo tema, José Ignacio Ruiz (2007) encontró que las mujeres privadas de su libertad se deprimen más que los varones que se encuentran en la misma situación. El cautiverio de las internas va más allá de las rejas de la prisión, abarca el encierro de toda la subjetividad, los pensamientos, sentimientos y deseos. Ellas introyectan las ideas que se han construido en torno al estereotipo de la mujer delincuente, se sienten culpables por no haber cumplido adecuadamente con su papel de madres o compañeras y asumen los castigos que el sistema les impone sin cuestionar ni protestar.

Tener conciencia de la inferioridad lleva a la persona a vivir en constante estado de inseguridad con respecto a su trato con los demás, pues sabe que al ser una persona estigmatizada se encuentra expuesta a recibir agresiones constantes de parte de los demás. Cualquier desliz puede ser interpretado como una confirmación de esa inferioridad asociada a la diferencia que es motivo de rechazo, en consecuencia, la persona puede llevar su autoconciencia y autocontrol a los extremos. A decir de Erving Goffman (2008), “Lo doloroso de una estigmatización repentina no surge, entonces, de la confusión del individuo respecto a su identidad, sino del conocimiento exacto de su nueva situación” (p. 165).

María Vázquez (2010), quien realizó una encuesta entre jóvenes universitarios para conocer la percepción que estos tenían de las mujeres en reclusión, concluyó que son las mujeres universitarias las que presentan niveles más altos de rechazo hacia las mujeres internas. La autora plantea esta situación como “paradójica” pues supone que, al ser mujeres, se esperaría que mostraran una mayor empatía hacia sus congéneres. Sin embargo, si retomamos a Marcela Lagarde (2005), podemos entender esta situación, pues somos las mujeres quienes más duramente condenamos a otras mujeres. Esto sucede porque, por un lado, somos nosotras las encargadas de preservar, reproducir y transmitir los valores morales de una sociedad, por ello, emitimos juicios a aquellas mujeres que no han sabido cumplir con su rol genérico. Por otro lado, uno de los principales mecanismos de opresión de los cuales se vale el patriarcado es el de enfrentarnos en una competencia constante, pues las mujeres dentro de esta cultura sexista somos rivales por definición. Por esta razón, nos resulta tan difícil recrear la sororidad y ser empáticas con otras mujeres. María Vázquez (2010) también indicó que la situación de los hijos de mujeres privadas de su libertad que viven en la cárcel provoca indignación a los universitarios, pues ellos consideran que no es un entorno propicio para el desarrollo de un menor. Los estudiantes encuestados mostraron interés por ampliar la información recibida respecto al tema de las mujeres en reclusión, lo cual, a consideración de la autora, constituye una oportunidad importante para visibilizar su situación y eliminar la indiferencia que tanto les perjudica.

Las mujeres privadas de su libertad conocen a poca gente, pero todas las conocen a ellas, aunque nunca las hayan visto ni las hayan tratado. Toda la sociedad sabe lo que es una “delincuente”, y aunque no tienen muy claras las razones que se encuentran detrás de su conducta, las suponen y esto es suficiente para emitir juicios de valor, cerrados e inamovibles en torno a la peligrosidad de esa persona a la que es necesario aislar, sancionar y corregir. La identidad de los delincuentes –al menos el imaginario construido alrededor de ellos– es una identidad pública y es importante mencionar el papel de la prensa, principal medio de información a través del cual se va formando, y deformando, la opinión pública en torno a los principales temas de actualidad (Erving Goffman, 2008).

Además de la prensa, tenemos a los expertos, como fuente de saberes en torno a aquello que consideramos como anormal. Erving Goffman (2008), se refirió a ellos como los “sabios”, la gente especialista que tiene bajo su cargo el esclarecimiento y control de aquello que se califica como diferente. Ellos informan a los externos y aconsejan a los estigmatizados, y estos consejos, a decir del autor “a menudo apuntan con bastante candidez a la parte de su vida que siente más privada y vergonzosa; se tocan sus heridas más ocultas, y se las examina clínicamente según la moda literaria actual” (p. 142). El saber de los especialistas es un mecanismo político que convence a quienes son distintos de que, si bien son parte de la masa humana, no son los representantes más dignos de ella, pues hay algo que

los separa de los demás, y este algo es una diferencia cuya naturaleza es algo que solo los expertos están capacitados para descifrar. Los individuos que viven con el estigma de la diferencia introyectan un yo que, al menos en parte, es ajeno a ellos mismos, pues está construido a partir de un discurso científico cargado de intención política y lenguaje codificado que se supone debe aceptar sin demostrar siquiera mayor interés en entenderlo.

Esto puede llevar a lo que Erving Goffman (1959) llamó una “práctica correctiva”, es decir, una cierta forma de presentarse que el individuo aplica en su interacción con otros para compensar el deterioro de su imagen. La interacción es “la influencia recíproca de un individuo sobre las acciones del otro cuando se encuentran ambos en presencia física inmediata” (Erving Goffman, 1959, p. 27). Sabemos que influimos en los demás cuando actuamos, por lo cual, enviamos información errónea a propósito con el objetivo de modificar favorablemente el trato que los demás nos dan. Esto lo hacemos acentuando algunos hechos y ocultando otros, tratando de apegarnos lo más posible a ciertos papeles, creados previamente, que representen aquello que sabemos será mejor aceptado en el contexto en el cual actuamos.

Las mujeres privadas de su libertad cuentan con una imagen deteriorada que es anterior a cualquier interacción. El hecho de estar en la cárcel las cataloga como delincuentes, sin importar las razones que las llevaron ahí. Incluso sin importar que aún esté por definirse su culpabilidad. Y ellas saben lo que esto significa, porque han sido socializadas de la misma manera que aquellos que las observan y las juzgan. Puede ser que ellas mismas, en algún momento de sus vidas, hayan rechazado o despreciado a la gente que se encuentra en prisión. Esto las lleva a adoptar papeles, lo más apegados posible a los valores tradicionales, para tratar de contrarrestar esa imagen tan deteriorada que, inevitablemente, se convierte en su carta de presentación, desde mucho antes de entrar en contacto con alguna persona, pues “Para el individuo, haber tenido lo que se denomina un pasado sombrío es un problema relativo a su identidad social; el modo como maneja la información relacionada con ese pasado es una cuestión de identificación personal” (Erving Goffman, 2008, p. 87).

En el caso de las mujeres de la cárcel distrital, es posible observar que adoptan la postura de la madre abnegada, la mujer ingenua y traicionada, la dura o la arrepentida. Acentúan aquellos rasgos que insinúan la inocencia, la culpa y la fortaleza, buscando ganar la empatía o el respeto. Minimizan esas partes de su historia y de sí mismas que pudieran dejar al descubierto su ambición, deseos de venganza, agresividad, negligencia e inestabilidad. Tal vez, es posible decir que toman el cautiverio de la madre o el de la compañera fiel, para reivindicarse y ser visible más allá del cautiverio de la mujer interna.

Esta modificación del sí mismo no siempre es una tarea calculada y plenamente consciente. Antes de la necesidad de ser aceptado por otros, está la necesidad de ser aceptado por nosotros mismos. Es posible que esto nos lleve a un “autodistanciamiento”, es decir, a hacer con nosotros lo mismo que hacemos con los demás: guiar nuestra conducta de tal forma que empate con la imagen que nosotros tenemos de nosotros mismos, negando todo aquello que la desmienta y resaltando lo que la afirme. La persona se convierte en actor y auditorio al mismo tiempo, observándose a sí misma y juzgándose con base a lo que ve. Resulta importante mencionar que este rol construido no es una mentira, porque no creamos un papel, lo elegimos. Elegimos aquella parte de nosotros mismos que se adapta a los

requerimientos sociales y los magnificamos, eliminamos algunas cosas y adicionamos otras, pero no construimos desde cero. Aquellas cosas que vamos modificando y agregando, al final, se convierten en parte de nosotros mismos, haciendo que la línea entre la verdad y la mentira se haga delgada y difusa. (Erving Goffman, 1959).

Esto remite al modelo panóptico de Foucault (1976). Al sabernos observados y juzgados, comenzamos a modificar nuestra conducta, primero ante los demás y después ante nosotros mismos. Llegamos a mostrar una verdad distorsionada a los demás, porque eso es lo que hemos hecho para con nosotros. Nos apropiamos de la vigilancia con la que hemos aprendido a vivir. Representamos papeles que reflejan lo que nosotros deseamos ser, con base en lo que es aceptado por otros, y total o parcialmente, también por nosotros mismos.

De acuerdo con Erving Goffman (1959), existe un deseo de ascenso social en la gente carente de capital económico, pues idealizan a quienes se encuentran en una mejor posición. Tratarán de ganarse su aceptación para evitar el rechazo que comúnmente podrían esperar en una sociedad discriminatoria y jerárquica. Por parte, la gente de clase social alta presenta una mayor tolerancia hacia la presentación de un sí mismo modificado por parte de la gente de posiciones inferiores, pues esperan que esto ocurra. En el caso de gente que, como las mujeres de la cárcel, cargan a costas alguna deficiencia considerada como grave y fuertemente estigmatizante, esta modificación del sí mismo es aún más palpable. Se espera que su presentación en sociedad sea un constante intento por compensar su error.

Es importante recordar que el estigma de estas mujeres no proviene únicamente de su estatus como transgresoras de la ley, sino que se desprende también de la clase social a la cual pertenecen. Estas mujeres han crecido en la pobreza, sin oportunidades laborales y educativas que les permitan procurarse una vida digna. Su contexto familiar y comunitario está plagado de violencia y adicciones. Muchas de ellas nunca tuvieron la oportunidad de ir a la escuela y las que lo hicieron la abandonaron a temprana edad.

En esta sociedad tan ligada a la producción, se considera que quien carece de capital económico es porque así lo ha querido, porque no se ha esforzado lo suficiente, porque ha preferido optar por una vida “fácil”, de vagancia y adicciones, en vez de trabajar para salir adelante. Esto aumenta aún más el desprecio que se tiene por las clases pobres, carentes de toda clase de capitales –económico, social, cultural–, pues se les hace responsable de su propia situación, sin antes analizar aquellos factores sociales que los mantienen ahí (Pierre Bourdieu, 1973).

De modo que el mejoramiento al sistema penitenciario es una propuesta que, en general, no es bien recibida por la población libre. No es un discurso que cuente con adeptos, ya que se considera una inversión inútil, un gasto no necesario. Esto es así porque el estigma ligado al estatus de “delincuente” no nos permite como sociedad mirar más allá del rechazo, para entender que la pérdida de la libertad no tiene por qué involucrar una pérdida de los derechos humanos más básicos (Elena Azaola y Marcelo Bergman, 2007).

Trabajo de campo en la cárcel distrital

Tomé la decisión de escribir acerca de mujeres privadas de su libertad, después de leer un artículo en uno de los periódicos de más venta en Yucatán. La historia era sencilla: una escritora haciendo un taller de literatura en el anexo femenino de un Centro de Reinserción Social; una recién creada biblioteca en la cárcel; un premio nacional de literatura carcelaria y una interna ganadora. Hasta ahí pude haber seguido adelante sin que la noticia causara mayor impacto en mí. Pero al leer las últimas líneas, me topé con la idea que haría decidirme a dar el primer paso del que sería un camino que, debo decir, aún no acaba. Verónica García, la escritora, explicaba que, a través de la literatura, las mujeres privadas de su libertad habían conocido un mundo al que en sus vidas fuera de la cárcel, en “libertad”, era poco probable que accedieran. En ese momento, surgieron las primeras preguntas: ¿Qué clase de sociedad es esta en la que los encierros pueden abrir puertas hacia ciertas oportunidades que en la vida libre no se tienen? ¿Qué nos dice esto acerca de las condiciones de vida de algunas mujeres? ¿De qué forma estas condiciones de vida están vinculadas a esos delitos de los cuales se les acusa y por los cuales ellas ahora se encuentran privadas de su libertad?

“Así es, hay muchas mujeres que, en ciertas circunstancias, se sienten más libres siendo prisioneras que viviendo en sus casas, como mujeres libres”. Esa fue la respuesta que me dio Verónica García cuando la conocí. Fui a buscarla al día siguiente de leer el artículo del periódico. No fue difícil ubicarla, Mérida es una ciudad pequeña y Verónica una persona muy conocida. No encontré a la mujer mayor que esperaba, en su lugar me encontré a una mujer joven, enamorada de las letras, poeta, escritora y activa promotora de la lectura. Me habló de su experiencia en el Centro de Reinserción Social y yo le hablé de mi intención de escribir acerca de las mujeres privadas de su libertad como tema central. Es así como quedé invitada a asistir a una de sus sesiones con internos de la cárcel de Valladolid, Yucatán.

Ese día, Verónica les leyó un cuento de Eduardo Galeano y los invitó a escribir sin tinta ni papel, solo tejiendo fantasías en el aire, usando la imaginación. Después los exhortó a redactar sus ideas en un cuaderno: “Aunque sea una página por día, un par de líneas, lo que sea es bueno para ir despertando la conciencia”, decía Verónica. Uno de los internos me platicó sus impresiones acerca del libro que se encontraba leyendo y una de las internas me habló de sus avances en el proceso de aprender a leer y escribir.

Para ese entonces, yo ya estaba inmersa en mi propia experiencia de lectura y escritura. Ya me encontraba revisando los primeros documentos acerca de las mujeres privadas de su libertad y empezaba a hacer mis primeros intentos por dar forma a mi proyecto de investigación. En ese momento, decidí que quería hablar acerca de esas libertades que las mujeres pueden construir en

un espacio que, por definición, carece de ellas. También quería hablar de la existencia de cárceles externas a la cárcel de fierro y concreto, de esas prisiones que estuvieron ahí mucho antes de que estas mujeres fueran acusadas de un delito, que están ahí para todas las mujeres y que pueden ser tanto o más opresivas que el encierro de una celda. Si es posible que una mujer se sienta más libre en prisión que fuera de ella, entonces resulta necesario analizar aquellas condiciones de vida que hacen que esa mujer, y todas las demás, nos encontremos más o menos limitadas para construir libertades en la vida cotidiana, en un contexto convencional, en el mundo de la gente legalmente libre.

La inquietud ya estaba ahí, ahora solo faltaba ubicarla en algún espacio. Mi trabajo de campo en la cárcel inició en enero de 2010, pero mis intentos para entrar a la cárcel habían empezado mucho antes, desde el momento en el cual decidí que este sería mi tema de investigación.

Poco tiempo después de aquella visita a la cárcel de Valladolid, Verónica, la escritora cuyo trabajo inspiró el tema de mi investigación, me platicó que los talleres literarios con las mujeres del CERESO de Yucatán habían sido cancelados. Ella ya no trabaja más ahí.

En aquel entonces, yo ya tenía mi primera opción de escenario de campo para trabajar. Intenté acercarme por medio de otras personas, conocidas mías que laboran en la prisión, y como respuesta me encontré con la siguiente pregunta: “¿Quién es tu padrino?”. Es decir, una persona con poder e influencia suficiente para conseguir puestos de trabajo, recursos, información, entre otros favores, a su protegido.

Fue la falta de un “padrino” –o “madrina”– lo que me hizo buscar una segunda opción.

Mi segundo intento también fue fallido. Me acerqué a las autoridades correspondientes y llegamos a un trato: yo colaboraría con ellos en un proyecto de investigación que les era urgente concluir y ellos me darían libre acceso a las mujeres y a todos los datos que yo requiriera. Después de casi un mes de estar trabajando para ellos, me di cuenta de que las promesas que me habían hecho no iban a cumplirse, por lo cual decidí retirarme. Unos meses después volví y me sacaron una lista interminable de documentos que debía de presentar para hacer una solicitud de ingreso como investigadora a ese Centro de Reinserción Social. Después de ingresar la solicitud, tendría que esperar unos cinco o seis meses, aproximadamente, para obtener una respuesta. Aun si obtenía el permiso para entrar a hacer trabajo de campo, eso no significaba que mi ingreso sería inmediato, pues podían pasar de uno a tres meses de espera, antes de que yo pudiera hacer mi primera entrevista, pues las fechas de trabajo de campo ellos las asignan. Además, si lograba entrar, tendría prohibido hacerle entrevistas a un par de personajes que se encontraban ahí, privados de su libertad, pues los testimonios de esas personas –cuyos casos habían sido famosos a nivel nacional– estaban “reservados” para la prensa.

Declaré infructuoso aquel segundo intento y ese espacio quedó cancelado como una opción.

Es así como, después de trámites, llamadas, visitas y esperas interminables, me vi obligada a pedir el apoyo de una persona de esas a las que llaman “padrino” o “madrina” –según sea el caso– es decir, influyente.

En una ocasión, estando en la cárcel, compartí con las internas mi satisfacción por, finalmente, estar ahí con ellas y les platiqué acerca de las tantas veces que intenté entrar a hacer entrevistas a una cárcel. Recuerdo que una de ellas me dijo: “¡Ay, maestra!, pues se hubiera robado unos *halls* ¡y en chinga la hubieran metido!, ¡Así sin tanto trámite!”. Las risas de las demás no se hicieron esperar.

A la abogada que me ayudó a entrar, mi “madrina”, le llamaré “Alicia”. En diciembre del 2009 fui a pedirle ayuda y ella aceptó inmediatamente. Dos días después, en domingo, yo me estaba entrevistando con Hilda, la directora de la cárcel, en la sala de Alicia. Le expliqué mis intenciones y mi plan de trabajo y a ella le interesó. Me dijo que lo único que requería era entregarle dos copias de mi currículum vitae –una para ella y otra para informarles a las autoridades de seguridad pública–; dos copias de un documento en el que exponía los objetivos de mi investigación y mi plan de trabajo.

El segundo lunes de enero, un mes después de aquella primera entrevista con Hilda, me presenté en la cárcel a las 9 de la mañana con mi documentación. Minutos después, la custodia apareció en la oficina con el desayuno: jugos de naranja, papaya picada con granola y miel y chilaquiles picosos. Mientras desayunábamos, Hilda y yo platicamos acerca de mi proyecto.

Yo me presentaría todos los lunes, en horario aproximado de nueve de la mañana a tres de la tarde, para convivir con las mujeres internas y entrevistarlas. Tenía la intención de empezar haciendo un taller con las internas en torno al tema de la sexualidad y, después, me dedicaría a realizar entrevistas y convivir con ellas en el patio, platicando, escuchando música, comiendo o participando en la clase de bordados. Aplicando la técnica pensada por Marcela Lagarde (2005), la cual propone el “estar ahí” como una manera de acercarse a las mujeres, participando de sus actividades cotidianas e integrándose a su mundo por un momento.

Le pedí a Hilda que me permitiera llevar conmigo una grabadora, pues para mí era importante tener fiel registro de las conversaciones que tuviera con ellas. Después de interrogarme acerca de las preguntas que pensaba hacer a las internas, Hilda me dio permiso de meter la grabadora al patio de las mujeres y me pidió que no le mencionara esto a las custodias, pues el ingreso de dispositivos electrónicos está prohibido en la cárcel. Estos dispositivos solamente ingresan cuando existe un permiso expedido por parte del Gobierno del Estado, el cual es difícil de conseguir, además de que es un trámite que lleva mucho tiempo.

Después de desayunar, tecleó, firmó y envió un oficio dirigido al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para avisar de mi presencia en la cárcel. Hecho esto, me dijo: “bueno, nosotras ya cumplimos, ya si le hacen o no le hacen caso al oficio, o si se traspapela como siempre, ¡eso ya es problema de ellos!, nosotras ya cumplimos con avisar”. Dicho esto, Hilda se levantó de su asiento para encaminarme a mi primer encuentro con las internas. Justo en el momento en el que nos disponíamos a salir de la oficina, la trabajadora social irrumpió para plantearle un problema a la directora. La solicitud de una silla de ruedas para uno de los internos ya estaba casi lista para ser enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Solo faltaba algo: una foto del interno.

El hombre que sería beneficiado con una silla de ruedas había sido policía, a decir de Hilda, uno de los mejores de su corporación. Su día de descanso decidió pasarlo en una cantina. Al poco rato de estar ahí, se vio involucrado en una pelea. Sacó su pistola y disparó, pero no era el único que iba armado. El policía mató a un hombre y una de las balas que se dispararon fue a dar a su cintura. Ahora está en la cárcel por homicidio y necesita una silla de ruedas, pues ya no puede caminar.

Hilda me pidió que dejara la mochila que traía en un espacio que funciona como bodega que se encuentra al fondo de su oficina. La cerró con llave y nos dirigimos al “área”, así le llaman al espacio en el que se encuentra la población penitenciaria, hombres y mujeres. Entramos a una especie de

recepción, custodiada por un grupo mixto de oficiales. Una de ellas se disponía a revisarme cuando la directora le dijo: “No llevamos nada”, después de lo cual la oficial se limitó a abrir la reja e indicarme que entrara: “¡Adelante!”. En lo sucesivo esto siempre sería así, yo entraría al área acompañada de la directora o de la custodia que siempre estaba con ella en la oficina, para poder acceder sin pasar por una revisión que hubiera puesto en evidencia el elemento prohibido.

Si bien la grabadora fue de mucha ayuda para retomar información importante, las transcripciones fueron especialmente complicadas. Las grabaciones se hacían en medio del ruido de la música, otras conversaciones, las labores de carpintería y herrería de los internos, el sonido de las pesas con las que se ejercitaban los internos, la máquina de escribir del doctor, y de rejas cerrándose con brusquedad. Esto, aunado al hecho de que el aparato se encontraba siempre debajo de mi ropa, la cual también hacía ruidos al rozarse con él, hizo que muchos diálogos no pudieran ser transcritos textualmente, pues apenas si podía rescatar algunas cuantas palabras y enunciados, a partir de los cuales yo reconstruía la conversación, ayudada siempre por mi diario de campo, el cual escribía rápidamente en el autobús que me llevaba de regreso a la Ciudad de México –a cuatro horas de distancia de la cárcel en la que llevaba a cabo mi trabajo de campo–. El diario de campo, debo mencionar, fue fundamental para la redacción de mi trabajo. Acostumbraba a empezar a escribirlo apenas salía de la cárcel, en el taxi que tomaba para llegar a la estación de autobuses. Lo hice en un cuaderno, con la mala letra que siempre producen las prisas y el movimiento de los autobuses. A veces, escribía las frases textuales que consideraba significativas o que me habían impresionado particularmente, con puntos y comas. A veces, escribía palabras sueltas, con signos y flechas, incomprensibles para el resto del mundo, pero perfectamente coherentes para mí, que serían los recordatorios de anécdotas importantes, que yo consideraba que no podían faltar en el escrito final.

Ese primer día, Hilda me llevó al área femenil. Les pidió a las mujeres que se formaran. Ellas dejaron la ropa a medio lavar, la comida y las manualidades y corrieron a pararse al fondo del patio, una detrás de la otra, en cinco filas cortas. Ante custodias y mujeres internas, fui presentada como la psicóloga que, durante unos días, iba a impartirles unas pláticas de sexualidad y a hacerles unas entrevistas. Hilda se refería a mí como la “maestra”, así que, durante toda mi estancia, fui identificada de esta manera ante todos en la prisión.

Soy psicóloga y sexóloga. La antropología fue un descubrimiento posterior en mi vida. Para este proyecto, decidí echar mano de mis conocimientos como psicóloga para interactuar con ellas, dejarles algo que pudiera serles de utilidad y lograr que la comunicación fluyera en un clima de confianza para todas.

La búsqueda de la objetividad en la investigación feminista no incluye la idea de separación entre los informantes observados y el investigador observante. Feministas como Sandra Harding (1987), Judith Cook y Mary Fonow (1990), Pierre Bordieu (2001), Elena Azaola (2005), Norma Blazquez (2008), Maribel Ríos (2010) y Martha Patricia Castañeda (2010) hablan de la importancia de rescatar la posición y subjetividad de quien observa, pues el acto de investigar es un proceso en el cual existe una influencia mutua entre los participantes. Los participantes no son entes pasivos que se limitan a brindar información y la investigadora no es aquella persona aislada y neutral, que dibuja una realidad inalterada de la manera más objetiva. En mi caso, me parece imposible mirar a las mujeres privadas de

su libertad, sin mirarme a mí misma, sin atender a mi posición como mujer en una sociedad que nos excluye y que nos lleva a compartir muchas preocupaciones e inquietudes, vinculadas con opresiones de género. Es desde el género y hacia él, que esta investigación se escribió, pues a decir de Teresita de Barbieri (1998), es imposible hacer investigación feminista sin analizar la vida cotidiana de las mujeres desde las imposiciones vinculadas al género. Al hacer esto, resulta indispensable tomar al cuerpo sexuado como referente obligatorio, pues es importante ampliar la visión de la subjetividad femenina atendiendo a su dimensión corporal (Rosi Braidotti, 2000; Martha Patricia Castañeda, 2006).

Durante mi primera entrevista con Hilda, le hablé de mi inquietud por hacer alguna labor que fuera útil para las internas, pues me incomodaba la idea de beneficiarme de la información que ellas pudieran darme, sin dejarles algo a cambio. Finalmente, la investigación feminista tiene entre sus principales objetivos el contribuir a la implementación de cambios reales en la vida cotidiana de las mujeres (Marcela Lagarde, 1996; Teresita de Barbieri, 1998; Diana Maffia, 2005; Eli Bartra, 2010), una buena manera de empezar era brindándoles algún apoyo real e inmediato, por modesto que este pudiera ser.

En este caso, me convertí en lo que Erving Goffman (2008) llama “confidente”. Una persona externa al grupo, que se gana la suficiente confianza como para que se le confíen ciertas cuestiones personales, sin temor a que estas vayan a ser expuestas. En mi caso, esto fue lo que ocurrió, pues las mujeres que aceptaron brindarme una entrevista me contaron sus historias, pidiéndome que no compartiera ciertos datos con las otras mujeres o con la directora. Sin embargo, es importante mencionar dos cuestiones que también estuvieron presentes. Una de ellas es la jerarquía y la otra es la expectativa. Me presentaron como psicóloga, llegué a impartirles un taller y ellas me llamaban “maestra” la mayor parte del tiempo. Asimismo, el hecho de que yo fuera una persona experta y externa a la cárcel bien pudiera haber inspirado expectativas de ayuda, más allá del apoyo psicológico.

Hilda me dijo que en la cárcel contaban con los servicios de una trabajadora social, dos enfermeras y un médico. Lo que les hacía falta era el servicio de un psicólogo, pues las internas lo pedían constantemente. Yo supuse que las internas podrían requerir apoyo para manejar la ansiedad del encierro, mejorar sus relaciones familiares o de pareja y para lidiar con las adicciones. Nada más lejano a la realidad. Hilda me sorprendió con su respuesta: las mujeres internas requerían apoyo psicológico “para llevarse mejor”, pues la convivencia se había convertido en un verdadero problema para las mujeres. Los pleitos eran constantes y los chismes eran cosa de todos los días. El resto de los temas podía esperar.

Martha Patricia Castañeda (2006, 2010) destaca la importancia de colocar en el centro la experiencia de las mujeres, no solo como informantes sino como participantes activas en el proceso, tocando temas que surjan de las mismas mujeres, que les interesen, las inquieten y afecten de manera importante sus vidas. En este caso, el chisme fue uno de esos temas. La directora me habló de ese problema y las mujeres me lo confirmaron: el chisme las afectaba en su convivencia con las demás, pues provocaba enfrentamientos verbales casi todos los días.

Durante mi trabajo de campo, traté de que el contacto con las mujeres fuera lo menos estructurado posible, pues, aunque llevaba ciertos objetivos y preguntas trazadas de antemano, sabía que al final, la realidad se impone y modifica las propuestas iniciales de una investigación.

Ese primer día en el área de las mujeres, Hilda se fue, dejándome en el patio con ellas, aún formadas. Yo les dije mi nombre y comenzamos a platicar. Me confirmaron lo que ya me habían dicho: resentían el hecho de no tener ayuda psicológica en la cárcel que les permitiera, entre otras cosas, tener una mejor convivencia. Les pregunté acerca de los temas sobre los cuales les gustaría hablar y la respuesta vino rápida, unificada y contundente: “cualquiera”.

Hablamos de sus hijos, de la sexualidad, de los hombres, de nuestras experiencias con los celos, de la violencia y del abandono, de nuestros amores y desamores, y de nuestras familias. Ellas me platicaron de la vida en la cárcel, los deberes, la amistad, los horarios, la depresión, la angustia, los abogados, la comida chatarra, las visitas, las celdas, la telenovela de moda, la ropa sucia, el agua fría y el amor de Dios.

Las subjetividades son bienvenidas en la investigación feminista, pues a decir de Gabriela Delgado (2010), las emociones son importantes en la experiencia de las mujeres y resulta imposible dejarlas fuera, si es que deseamos brindar un análisis más completo de sus vivencias.

Yo les platiqué de mi investigación, del feminismo y de mis ganas de escribir acerca de ellas. Al preguntarles qué era lo que querían que supiera el mundo acerca de ellas, una de las internas, me respondió como si hubiera estado esperando desde siempre a que le hicieran esa pregunta: “No importa lo que digas, lo que importa es que sepan que aquí estamos, que no nos olviden.”

Finalmente, y siguiendo la propuesta de Teresita de Barbieri (1998) y Martha Patricia Castañeda (2010), para mí fue importante rescatar la experiencia de las mujeres tal cual ellas la concebían y dibujaban en su discurso. Escribir acerca de eso que ellas deseaban compartir desde su ser mujer en esas circunstancias tan particulares. Con respecto a esas circunstancias, rescato lo recomendado por Sandra Harding (1987) y Pat Carlen (1994) con respecto a evitar la victimización –más bien revictimización– de las mujeres, específicamente de las mujeres en la cárcel, pues al verlas como receptoras pasivas de violencia, nos privamos de conocerlas en toda su complejidad.

Estar con las mujeres. Escribir desde el feminismo

Este estudio se encuentra situado desde la antropología feminista y aplica el método etnográfico. Martha Patricia Castañeda (2010) define la etnografía feminista como:

la descripción orientada teóricamente por un andamiaje conceptual feminista en el que la experiencia de las mujeres, junto con la develación de lo femenino, está en el centro de la reflexión que conduce la observación [...] se la distingue de otras etnografías precisamente por problematizar la posición de las mujeres al dejar de considerarlas sólo como informantes para, a partir de la teoría antropológica feminista, considerarlas creadoras culturales y, al mismo tiempo, identificar, analizar e interpretar las orientaciones, contenidos y sesgos de género que las colocan a ellas, a los varones y a otras categorías sociales genéricas en posiciones diferenciadas que, en la mayoría de los casos, atañen a la desigualdad entre unas y otros. (p. 220)

Por otra parte, Norma Blazquez (2008) identifica la ciencia feminista como:

una ciencia abierta al libre intercambio de ideas, a numerosos temas de investigación, menos elitista y jerárquica; una ciencia en la que predomina la cooperación más que la competencia, con una perspectiva social y responsable con el medio ambiente y los seres humanos; que reconoce diversas formas de pensamiento así como la subjetividad de quienes investigan; que se interesa en proporcionar explicaciones y en entender los procesos naturales y sociales; que combina las técnicas cuantitativas con las cualitativas; que reconoce que las verdades son parciales; que se propone formular teorías menos reduccionistas; que incorpora conocimiento procedente de otras formas de entender el mundo entre las cuales está siempre presente la perspectiva de género. (pp. 111-112)

Diana Maffía (2005) entiende el feminismo como la aceptación de tres principios: uno descriptivo, uno prescriptivo y uno práctico. El principio descriptivo es aquel con el cual comprobamos que las mujeres, en todas las sociedades, siempre están peor que los varones. En el caso de las mujeres internas, esto aplica por las condiciones de vida que padecen, ya que se encuentran en espacios reducidos y mal acondicionados, y sus necesidades de salud, educativas y laborales no se atienden satisfactoriamente.

Además, son víctimas de violencia y abandono por parte de sus propias parejas y familiares. En el principio prescriptivo se denuncia esta situación como injusta. Las mujeres en reclusión padecen de abusos y arbitrariedades que no se ven en las prisiones de hombres, o bien, suceden en mucha menor proporción. El último principio, el práctico, nos habla de un compromiso con el cambio, la expectativa de que, a través de la investigación feminista, es posible no solo denunciar la violencia sino también provocar acciones que la reviertan. A propósito de este último punto, retomo las palabras de María Mies (1987) que nos dice que un estudio elaborado con bases metodológicas feministas no es un fin en sí mismo, sino “un elemento vinculado al movimiento social a favor de la liberación de las mujeres” (p. 78). Judith Cook y Mary Fonow (1990) apoyan todo lo anteriormente mencionado, destacan la utilidad del proceso de toma de conciencia como una herramienta metodológica y nos recuerdan la importancia de cuestionar el mandato de objetividad perfecta que reclama la separación entre sujeto investigador y objeto investigado.

El quehacer antropológico, de acuerdo con Elena Azaola (2005), puede reducirse a tres dimensiones: mirar a los otros, mirarnos en los otros y mirarnos a nosotros. Acerca de esto, Maribel Ríos (2010) y Martha Patricia Castañeda (2010) indican que, en la investigación feminista, se sustituye la idea tradicional de relación entre el sujeto y el objeto con la de una relación entre sujetos. Durante este encuentro, se profundiza en el conocimiento de la otra u otro, del proceso mismo y de nosotras mismas buscando trascender la postura tradicional positivista en la cual se habla de una realidad externa que es posible reportar de manera objetiva.

En los estudios feministas, la investigadora no pretende ser una voz invisible que nos da a conocer la realidad desde una postura de autoridad. La subjetividad de quien investiga también es parte del proceso y debe ser tomada en cuenta al momento de realizar los análisis finales (Sandra Harding, 1987).

Los estudios feministas de corte antropológico se especializan en la descripción y análisis de la experiencia de las mujeres. Asimismo, nos describe algunas de las características más importantes de su metodología, en la cual se coloca el énfasis en las informantes mujeres, se seleccionan temáticas surgidas de las inquietudes de las propias mujeres, se reconoce la interacción entre la investigadora y sus informantes y se cuestionan las posturas esencialistas y tradicionales en torno al género (Martha Patricia Castañeda, 2006).

La investigación feminista se encuentra comprometida con el desarrollo de las mujeres, analiza las condiciones de opresión patriarcal que amenazan nuestra construcción como seres integrales e identifica aquellos espacios y recursos desde los cuales es posible trascender el dominio y escalar hacia un poderío social más amplio. La finalidad de los esfuerzos feministas es la equidad (Marcela Lagarde, 1996).

El enfoque cualitativo, en el que se basa esta investigación, lo describe Maribel Ríos (2010) como aquel con el que se logra un nivel de conocimiento más profundo cuando se estudia un número de casos menor. Este enfoque resulta adecuado pues en los acercamientos cualitativos, lo subjetivo es parte esencial de todo el proceso, dejándose al descubierto no solo a quien se considera sujeto del estudio sino también a quien investiga y la relación que entre ellas se desarrolla. En consonancia con lo anterior, retomo las palabras de Gabriela Delgado (2010), quien describe la investigación cualitativa de la siguiente manera:

El método de investigación cualitativa consiste en hacer descripciones muy detalladas sobre personas, situaciones, eventos, interacciones y comportamientos que son observables, respetando e incorporando lo que las o los participantes de la investigación dicen, piensan y sienten, así como sus experiencias, actitudes, creencias y reflexiones tal y como ellos lo dicen, y no como el investigador lo describiría. Su principal característica consiste en procurar captar el sentido que las personas dan a sus actos, sus ideas y al mundo que les rodea. (p. 199)

La investigación feminista, en su modalidad cualitativa, reconoce la existencia de sujetos de conocimientos y sentimientos, seres reales e integrales que viven, sienten, piensan y se componen de elementos varios, diversos e incluso contradictorios entre sí. Esta forma de hacer ciencia nos permite acceder al mundo de las subjetividades, las emociones, las relaciones, los significados y las identidades y, al mismo tiempo, requiere de flexibilidad, reflexión y un adecuado manejo de la ética. El escuchar a las mujeres y darles voz en nuestros textos nos da la oportunidad de ser todas productoras de conocimiento, así como la posibilidad de analizar y cambiar nuestras realidades (Gabriela Delgado, 2010; Lourdes Fernández, 2010).

Teresita de Barbieri (1998) indicó que los estudios feministas están encaminados a acabar con la ceguera de género, a producir conocimientos que analicen las condiciones de vida concretas de las mujeres y a generar cambios enfocados a liquidar la desigualdad y subordinación de las mujeres, es decir, que sus resultados estén orientados hacia la acción política. Igualmente, nos indica que los problemas de investigación que se plantean “son problemas que han sido estudiados desde posiciones teóricas ciegas a él” (p. 120). Asimismo, según Eli Bartra (2010), no es posible llevar a cabo investigaciones feministas sin contemplar el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

De acuerdo con Sandra Harding (1987), existe una orientación dentro de la investigación feminista que estudia a las mujeres en tanto víctimas de la dominación masculina, y ella hace una crítica a dichos trabajos, pues afirma que no permiten ver más allá de la victimización y brindan una visión de las mujeres como agentes sociales incapaces de protestar. Esta idea la retomaría posteriormente Pat Carlen (1994), indicando que en muchos estudios que giran en torno al tema de las mujeres privadas de su libertad, se ha destacado su papel como víctimas del sistema, dejando de lado el análisis de aquellos mecanismos que hacen posible esta opresión más allá de la cárcel misma.

En esta investigación, se analizaron aquellos elementos contextuales y dinámicas que se traducen en mecanismos de opresión sexista que, en conjunto, contribuyen a que la experiencia del encierro para ellas tenga características distintas a las que tiene el encierro de los hombres. De acuerdo con María Mies (1987), en toda relación social se encuentran estructuras de autoridad, poder y explotación, y resulta necesario ir de las relaciones más detalladas al análisis de las relaciones más amplias y generales. La autora opina que es necesario partir de la vida real, analizando las subjetividades y el impacto que éstas tienen en la dinámica social concreta.

Este estudio también ofrece un análisis de aquellos deseos libertarios que tenemos las mujeres, a pesar de las opresiones que se encuentren en nuestro entorno, de tal manera que se reconozca que las mujeres tenemos la necesidad de un cambio y de cuestionar la posición en la que nos encontramos actualmente.

Para esto, he tenido que iniciar hablando de las condiciones opresivas que compartimos todas las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, al interior de una sociedad patriarcal, y de aquellas opresiones específicas que ocurren en las vidas de las mujeres que, además de pertenecer a un género marcado por la desventaja, están privadas de su libertad en una cárcel, espacio destinado a las mujeres legalmente transgresoras. Partiendo de ahí, pretendo realizar una recopilación de datos que me hablen de esas acciones resistentes que las mujeres privadas de su libertad asumen, cuando hablan de sí mismas desafiando la invisibilización, de tal manera que el análisis trascienda la postura de la victimización y logre dar cuenta del potencial que las mujeres tenemos de poner en marcha mecanismos de cambio que nos acerquen a nuestra propia emancipación. Es importante indicar que la vida de las mujeres siempre será mucho más compleja que cualquier análisis que podamos realizar, por lo que, asumo de antemano que las vivencias a las cuales voy a aproximarme no son más que una parte de una muy vasta realidad, y el análisis que de esto resulte, tan solo una propuesta que pretende ser una invitación a mirar a las mujeres de una forma un poco más compleja y justa.

En el centro del análisis, se encuentran las subjetividades en torno al cuerpo, pues tal y como indica Mari Luz Esteban (2004), el llamado empoderamiento social de las mujeres necesariamente debe pasar por el cuerpo para ser posible, porque la identidad de género es una identidad fincada en lo corporal y resulta indispensable pensar el cuerpo como sujeto para trascender su posición como objeto del patriarcado. En concordancia con esta autora, considero que todo avance en lo social involucra una experiencia del cuerpo vivido, por esta razón resulta tan importante analizar las subjetividades que se tejen en torno a este.

Cuando nos habla de la desnaturalización de los géneros como una clave epistemológica central de la antropología feminista, Martha Patricia Castañeda (2006) menciona al cuerpo sexuado como referente obligatorio, pues en torno a éste se tejen toda una serie de metáforas y afirmaciones que dan forma al género. También, nos habla de la existencia de las mujeres como un hecho que debe de ser probado a través de la investigación feminista, pues la invisibilización de la experiencia de las mujeres en las investigaciones es un elemento generador de sexismo en la ciencia.

En nuestra cultura, el sujeto está constituido por una individualidad cuyas fronteras se ubican en la superficie del cuerpo. Rodrigo Parrini (2008) habla de la inscripción histórica de la subjetividad y el cuerpo como un espacio de análisis en el cual confluyen las condiciones de vida que no se eligen y la historia que se hace. Este autor propone anteponer los conceptos de subjetivación y corporalidad a los de subjetividad y cuerpo. Así, se entiende por subjetivación: “el proceso de conformación e inscripción histórico-política de las subjetividades, las relaciones inacabadas” (p. 15). Es decir, el concepto de subjetivación pone el énfasis en la movilidad de lo subjetivo, su cualidad de ente histórico y político y de proceso dinámico en constante relación, movimiento y cambio. Con el concepto de corporalidad sucede lo mismo, se destaca lo dinámico y lo histórico-político, trascendiendo la idea de cuerpo como objeto de análisis discursivo. Según el autor “la corporalidad nos remite por tanto a una experiencia del cuerpo, histórica y social” (p. 15). El análisis de ambos conceptos, de acuerdo con Rodrigo Parrini (2008), requiere de una atención diferenciada de acuerdo con el género, ya que los procesos de confluencia entre las subjetivaciones y la corporalidad no ocurrirán de la misma manera en hombres que en mujeres.

De acuerdo con Rosi Braidotti (2000), la diferencia sexual no puede entenderse como una diferencia entre muchas, sino que tiene que entenderse como la diferencia estructural básica sobre la cual se apoyan todas las demás. Esta autora también habla de la adquisición de la subjetividad como un proceso de prácticas materiales-institucionales y discursivo-simbólicas que permite formas de empoderamiento y regulación. Esta visión de la subjetividad como un proceso se vincula con el concepto, anteriormente explicado, de subjetivación de Rodrigo Parrini (2008). Siguiendo a Rosi Braidotti, el pensamiento feminista requiere de la deconstrucción y la desencialización de la subjetividad en todos sus aspectos, y ubica al cuerpo en el centro de esta subjetividad. Por lo tanto, se requiere analizar los nuevos cuerpos, o experiencias corporales (Ana María Martínez, 2007), que están siendo construidos ahora. Y, en el centro de estas experiencias, se encuentra el deseo de saber, de decir, de hablar y de hacer como elemento motivador del cambio y del movimiento transformador (Rosi Braidotti, 2000).

Rosi Braidotti (2000) propone un “proyecto de pensamiento nómada” para analizar las subjetividades cambiantes del sujeto mujer. Este proyecto inicia criticando las conceptualizaciones y representaciones actuales de las mujeres y termina promoviendo la construcción de nuevas ideas acerca de las subjetividades femeninas. El elemento clave es la corporalidad. Esta autora considera que el feminismo tiene la tarea de construir una nueva visión de la subjetividad femenina atendiendo especialmente a la dimensión de la sexualidad. El cuerpo se entiende como una materialidad dotada de memoria histórica y las vivencias mujeres siempre están vinculadas a la sexualidad y a la afectividad de una manera constante y compleja.

Es en este dinamismo que se establece entre lo corporal, lo subjetivo y lo político, que se inscribe la resistencia como movimiento que insinúa la posibilidad de cambio.

Marcela Lagarde (2005) habla de un estar con las mujeres como parte del procedimiento. Estar con las mujeres significa compartir momentos con ellas, tratando de entender lo que para ellas es importante. Estar con ellas compartiendo unas horas en el patio implicó conocer sus actividades diarias e intereses, sus reducidos espacios, sus muchas necesidades, sus tiempos vacíos, la disciplina que las somete noche y día, sus preocupaciones y todas aquellas cosas que ellas se encuentren dispuestas a compartir.

Eli Bartra (2010) y Quetzalli Rojas (2017) cuestionan la pretensión de neutralidad en la metodología y los métodos. Cuando observamos, entrevistamos o leemos, lo hacemos desde una posición y una subjetividad propias que, aunque no queden mencionadas en la investigación, necesariamente influyen en los análisis que se realizan. Quetzalli Rojas (2017) indica que el estudiar las subjetividades implica estar cara a cara con el otro –la otra– que, necesariamente, es mi semejante. Mi propia subjetividad, entonces, puede incorporarse al material que se analiza.

En el caso de las investigaciones feministas, las cuales son generalmente realizadas por mujeres, el sexo de quien investiga es un elemento que necesariamente incide en el curso de las indagaciones. A propósito de las pretensiones de neutralidad, según Pierre Bourdieu (2001), para captar lo esencial de la acción social es necesario realizar una objetivación no solo del objeto de estudio sino también de quien observa, de su mirada, de su posición en ese mundo que pretende describir. Asimismo, destaca la necesidad de construir la ciencia como un instrumento de cuestionamiento de la realidad social tal y como la conocemos, un desafío al sentido común para poder notar la presencia de aquellos fenómenos y elementos que nos cuentan historias alternativas a la oficial.

Resulta importante para las investigaciones feministas, tomar en cuenta aquellas acciones de las mujeres que casi siempre resultan marginadas o ignoradas por no desarrollarse en el terreno de la política “formal”. Esas acciones invisibilizadas constituyen una forma alternativa, aunque no reconocida, de hacer política pues inciden en la dinámica social de las mujeres (Eli Bartra, 2010). Una de estas acciones es el chisme, pues, en opinión de Marcela Lagarde (2005), es una forma de comunicación ligada al género femenino como sujetos en posición de desventaja social que, ante la falta de poder en el ámbito público, hacen suyo el chisme como forma de defensa, venganza, diversión, convivencia y expresión personal. Hablar del chisme es entonces hacer visible aquello considerado como secundario o poco importante, por estar tan vinculado con las mujeres y su vida cotidiana.

La visión de género implica reconocer que socialmente existe un conjunto de ideas, representaciones y creencias basadas en que hay cosas propias de hombres y de mujeres. A decir de Maribel Ríos (2010), “Los trabajos de género develan que las instituciones sociales productoras de conocimiento comportan un sesgo de género” (p. 189). Esta separación y distinción de papeles masculinos y femeninos provoca la participación diferenciada, jerárquica y desigual dentro de las instituciones sociales políticas y económicas.

En las investigaciones feministas se escucha con especial atención lo que las mujeres informantes tienen que decir acerca de sí mismas y sus vidas, manteniendo siempre una postura crítica ante estos discursos. Asimismo, en las investigaciones realizadas desde esta perspectiva se procura tomar en cuenta aquellos elementos que son obviados en los trabajos de investigación tradicionales (Norma Blazquez, 2008).

Martha Patricia Castañeda (2010) considera a la observación como un proceso de entendimiento de aquello que se mira a la luz del contexto en el cual se encuentra inserto, todo esto con la finalidad de comprender las dinámicas culturales que dan vida a las distintas realidades que observamos.

El trabajo de campo inició con un período de observación, en el cual entré en contacto con las mujeres, conocí parte de su entorno y me convertí en una visitante habitual del espacio que comparten. En el siguiente capítulo, realizaré una descripción de la institución y sus principales integrantes, así como de sus procedimientos y dinámicas de rutina.

Posteriormente, procederé a realizar una descripción de las mujeres privadas de su libertad y de un día cualquiera en su vida en prisión. También, hablaré de aquellos informantes que son parte del espacio carcelario y que influyen de manera importante la vida de las internas.

Finalmente, estructuraré un análisis de algunas historias recopiladas, a la luz del concepto de la opresión y la resistencia. La opresión como violencia patriarcal actuada por mujeres que, a través del chisme, alimentan rivalidades, venganzas y resentimientos, y la resistencia como elemento nacido del deseo. El deseo de escucha, de reivindicación, de complicidad y de empatía. El deseo como intencionalidad encaminada hacia la transgresión.

El “infierno” de las “guardadas”

Resulta ilustrativa la forma en la que las mujeres de la cárcel distrital definen su propia situación. Ellas consideran la cárcel como un “infierno” y consideran que están “guardadas” ahí. Esto nos habla de la forma en la que ellas se conciben a sí mismas, cómo se acomoda la subjetividad a lo complejo de la posición en la que se encuentran. Se refieren de manera despectiva a la prisión y se consideran como entes pasivos que simplemente ven el tiempo pasar, alejadas y aisladas del mundo. La resistencia no se manifiesta en sus acciones, tan solo en sus deseos expresados a través de un discurso en el cual intentan reivindicarse y contar historias de una vida más allá de las rejas.

El “infierno”

La economía del municipio en el que está ubicada la cárcel está basada en la agricultura, principalmente el cultivo de azúcar, arroz y frijol. Su clima es cálido la mayor parte del tiempo.

La cárcel distrital se encuentra a diez minutos en coche del centro. Es una institución de mediana seguridad que cuenta con una población de 154 internos: 130 varones y 24 mujeres. En el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017*, llevado a cabo por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2017), esta cárcel obtuvo un 6.42 de calificación, en una escala que va del 0 al 10, en el que el 10 es la mejor calificación. Los problemas detectados fueron: sobrepoblación, hacinamiento, falta de separación entre hombres y mujeres en las áreas de servicio médico, visita y locutorios, falta de separación entre procesados y sentenciados, insuficiente atención médica, odontológica, criminológica y psicológica, seguimiento deficiente a la atención de irregularidades, deficiencia de acciones para la atención de incidentes violentos, insuficientes actividades laborales y deportivas, entre otros.

A un lado de la cárcel, se encuentra el Servicio Médico Forense (SEMEFO) y las oficinas de la Procuraduría General de la República (PGR). Enfrente, cruzando un estacionamiento angosto y una calle de un solo sentido, se encuentran los Juzgados Familiares.

En el estacionamiento hay tres tiendas improvisadas, en las cuales se pueden comprar golosinas y se sirven desayunos y comidas durante todo el día y la tarde. Estas tiendas tienen incluso mesas y sillas ubicadas entre los cajones de estacionamiento a disposición de sus clientes.

La cárcel se distingue por un portón negro, generalmente, custodiado por dos o tres oficiales que se encuentran siempre en una oficina abierta, comiendo, leyendo el periódico y platicando, en espera de los visitantes que lleguen. Con ellos, los visitantes se apuntan, dejan alguna identificación, los teléfonos celulares apagados y esperan a ser anunciados al interior por medio de radios. En alguna ocasión, también me tocó observar que una mujer, madre de un interno, dejara ahí unos trastes

con alimentos para su hijo. Al interior del portón se encuentra un espacio sin pavimentar que sirve para estacionar los vehículos que ingresan a la prisión. Los vehículos que siempre están ahí son una o dos patrullas, la camioneta oficial que se ocupa para realizar las diligencias, un vehículo particular, propiedad de la directora, los camiones que transportan insumos (alimentos y artículos de limpieza) y, en ocasiones, la ambulancia, cuando es necesario trasladar a algún interno al Hospital General para alguna consulta con especialista, análisis clínico o procedimiento quirúrgico.

A la izquierda del espacio destinado a los vehículos se encuentra la cárcel. Un primer portón corresponde a la cárcel de los varones. Es común encontrar las rejas del portón abiertas, con el camión de los insumos estacionado en reversa, mientras un grupo reducido de internos se encarga de bajar los artículos o alimentos y llevarlos al interior de la prisión. La siguiente reja es por la que circulan los visitantes, custodios, autoridades y otros empleados que acuden tanto al espacio de las mujeres como de los hombres. En las paredes de ese espacio puede leerse el reglamento dirigido a los custodios.

Por último, tenemos la puerta que nos lleva a las oficinas de la cárcel. Lo primero que se observa al entrar es una banca de madera pegada a la pared, en la cual esperan a ser anunciados los visitantes. Enfrente de esa banca está el escritorio de metal de la custodia encargada de recibir a quienes llegan de visita, y a un lado está una mesa destinada a Derechos Humanos del Estado. Esta mesa sirve a los custodios para consumir los alimentos que adquieren en el exterior. En ningún momento observé que este espacio se ocupara para los fines que fue creado.

Después del escritorio de recepción se encuentran: a la derecha, la oficina de la abogada y de la trabajadora social; a la izquierda, la oficina de la administradora. Ambas oficinas cuentan con escritorios de metal, ventanas de cristal que dan al pasillo, archiveros y sillas. A un lado de la oficina de administración, encontramos una reja destinada a las entrevistas de internos con sus abogados, es decir, hace las veces de locutorio. A un lado del locutorio, se encuentra un sanitario utilizado indistintamente por hombres y mujeres, y enfrente encontramos el reloj checador y dos escritorios destinados a personal de custodia. Al fondo, se encuentra la oficina de la directora, dotada de escritorio de madera, bodega, dos archiveros, un librero de pared, la bandera nacional y dos cuadros de repujado con motivos patrios elaborados por internos de la sección de varones.

Para acceder a la reja de visitantes es necesario ir con alguien del personal de custodios. Pasando la primera reja encontramos una mesa que ocupan los custodios para consumir alimentos y otra que se utiliza para revisar los bultos, cajas, paquetes y bolsas que se introducen al interior. Esa es la mesa en la cual se revisa la comida que los familiares de los internos llevan los lunes, martes y viernes que no se permiten visitas, pero se permite el ingreso de los alimentos. Después, encontramos dos puertas de madera, una después de la otra, que cuando se cierran conforman el espacio destinado a las revisiones corporales de los visitantes. A mí nunca me tocó ser revisada, pues la primera vez entré junto con la directora, la cual indicó a la custodia: “no llevamos nada”, lo cual me evitó la revisión en aquella y en posteriores ocasiones.

Pasando la revisión, encontramos una especie de laberinto conformado por varias rejas que nos indican la entrada al área de mujeres, la enfermería, el área de varones y la visita conyugal.

Detrás de la reja de entrada al área de mujeres, se encuentra un espacio con una mesa y un par de sillas en el cual encontramos siempre a dos custodias que se encargan de la vigilancia del área y

el registro de los visitantes que ingresan. A la izquierda, podemos observar un cuarto cuya única iluminación es la del refrigerador industrial que se encuentra ahí. En el refrigerador pueden observarse algunos paquetes de embutidos como jamón y salchichas, que, según me dijeron, están destinados para consumo de las mujeres internas. Una reja separa el espacio de las custodias del patio en el cual se encuentra la población femenil de la prisión.

Nueve celdas llamadas “trinarias” rodean al patio principal a manera de semicírculo. Las celdas se llaman así porque fueron construidas para albergar a tres internas a la vez. Todas las trinarias tienen rejas que se encuentran abiertas durante el día y la tarde, a excepción de una que se encuentra al fondo que tiene puerta metálica y a la cual llaman la “suite” y que está habitada por las tres internas de mayor edad de la prisión. La primera trinaría de la izquierda tiene un letrero pintado en la pared, arriba de la reja, que dice: “Guardería”. Cuando pedí explicación a una custodia, me dijo que ese letrero era “de cuando podían tener a sus hijos aquí”. Ahora, esa habitación es una celda ocupada por una interna que usa silla de ruedas –a la cual hubo que apilarle varios colchones para que pudiera pasar de la silla de ruedas a la cama sin ninguna ayuda– y por dos mujeres internas más. A un lado de lo que fue alguna vez la guardería está la entrada a los sanitarios y las regaderas. Después, están dos trinarias y, a continuación, los lavaderos y un espacio en el cual se encuentra un horno de microondas.

Al fondo del patio está la “suite”, una mesa larga de madera con bancas integradas que se ocupa para tomar alimentos y para las clases de manualidades, una biblia abierta apoyada en un objeto de madera empotrado en la pared, dos contenedores grandes de metal para la basura, una mesa con dos planchas para ropa y la reja a través de la cual reciben los alimentos de la cocina. En el centro del patio, en el piso, se encuentra una coladera por la cual escurre el agua de la lluvia y de las prendas que cuelgan en los tendederos, colocados a todo lo largo del patio. En el centro del techo, se encuentra una apertura cruzada por rejas, por la cual entran libremente el aire y la luz del sol.

En cada trinaría, hay literas de tres camas individuales hechas de una plancha de concreto y un colchón. Una escalera de metal se extiende a todo lo alto de la litera para permitir el acceso a la segunda y tercera cama. En las trinarias, se puede observar ropa colgada en varas de metal empotradas en la pared, fotos, cuadros y, en una de ellas, un altar a la santa muerte. También hay teles, aparatos de sonido y objetos de limpieza individual. Llama mi atención el hecho de que en el área se permite el uso de objetos como lápices, agujetas, planchas, ganchos metálicos para ropa, pinzas para el cabello, antenas de televisión, cubiertos de metal, agujas de coser y de tejer, y espejos. Dichos artículos, generalmente, están prohibidos en cárceles de máxima seguridad, pues pudieran ser utilizados como armas.

Todas las trinarias cuentan con una cubeta que sirve como taza de baño durante las noches, cuando las rejas están cerradas y no es posible ir al baño.

Las “guardadas”

En el área de mujeres, al momento de mi llegada, había 24 mujeres privadas de su libertad. La más joven apenas si sobrepasaba la mayoría de edad y la de mayor edad tenía 65. La mayoría está en este lugar por robo y delitos contra la salud. El resto por homicidio, lesiones y secuestro.

Cuando llegué, solo había dos mujeres que no tenían hijos, de las cuales, una de ellas resultó embarazada poco después. Casi todas reciben visita constante de parte de sus hijos, padres, hermanos y, algunas de ellas, de sus parejas. Las que no reciben visita constante explican que es debido a factores económicos. Solo una de ellas dijo no tener familiares. Todas las que tienen hijos mantienen contacto con ellos, a excepción de una de las mujeres cuya hija ignora que su mamá está en la cárcel. La niña vive con la hermana mayor de la interna, quien le dice que su mamá está en Estados Unidos trabajando y que pronto va a regresar a buscarla.

La mayoría de las mujeres privadas de su libertad en esta cárcel se encuentran en edad reproductiva. Son madres o planean serlo. Muchas de ellas no han contado con el apoyo de sus parejas para sacar adelante a sus hijos, pues el padre no se hace cargo desde el principio u ocurren separaciones que ocasionan que las mujeres queden como únicas responsables del cuidado y sostenimiento de los hijos. Aunque los padres y madres de estas mujeres, en general, están presentes, no siempre se encuentran en condiciones de apoyarlas, pues no cuentan con suficientes recursos y, en ocasiones, sucede que ellos mismos también se convierten en dependientes económicos totales o parciales de sus hijas.

Estas mujeres fueron madre-esposas antes de llegar a la cárcel y continúan siéndolo a pesar del encierro. Los delitos que cometen tienen que ver, en su mayoría, con drogas y robos. Delitos que se cometen por razones económicas. Estas mujeres viven el cautiverio de ser madres de sus hijos y, a veces, de sus padres también, en condiciones de constante pobreza. A la falta de capital económico se le suma la falta de capital cultural, lo cual limita de manera importante el abanico de oportunidades laborales que estas mujeres pudieran tener, perpetuándose así el estado de constante carencia que padecen. En este contexto, resulta evidente el hecho de que el narcomenudeo y el robo sean opciones de fuente de ingresos a las que resulta fácil acceder en cualquier momento. Es contradictorio, pues muchas lo hacen pensando en satisfacer las necesidades de su familia, aun sabiendo que se arriesgan a ser detenidas y con esto dejar a los suyos en el abandono.

Todas las internas que son madres consideran a los hijos su mayor aliciente para salir adelante, y con esto se refieren a tratar de mantenerse serenas durante su encierro, a no causar problemas a su familia (es decir, evitarles gastos, ya que este dinero podría ser mejor invertido en sus hijos) y a tener el propósito de convertirse en mejores personas una vez que recuperen su libertad y vuelvan a ser madres de tiempo completo. Lo que más les preocupa es perder el amor de sus hijos por no convivir con ellos de tiempo completo y no estar a su lado en sus momentos importantes. También, les preocupa el ejemplo que dan a sus por el hecho de ser acusadas de un delito, aunque no consideran que esto sea obstáculo para cumplir con su papel de madres transmisoras de valores. Sus hijos se encuentran sometidos a la disciplina de sus parejas, sus madres o alguna hermana y ellas se abstienen incluso de opinar al respecto, pues consideran que, al no poder hacerse cargo de ellos, han perdido buena parte de su autoridad como madres.

En estas mujeres, el cautiverio de la maternidad se vive de forma compleja. Los hijos son una responsabilidad y una preocupación constantes, pero a la vez son la ilusión que les hace tolerar el presente y aguardar por un futuro distinto. Su fuente de mayor sufrimiento es, al mismo tiempo, su razón de vida, su alegría. La maternidad también es una posibilidad de redención, pues estas mujeres ven

en el ser-madre como una oportunidad de reivindicarse, ante ellas mismas y los demás, demostrando que, el estar privadas de su libertad, es un cautiverio que las limita temporal y físicamente, mas no las define como mujeres, es por esto que se aferran al cautiverio de la maternidad, pues es con el cual se identifican plenamente y a partir del cual se posicionan en el mundo.

La mitad de las mujeres es analfabeta. La que tiene mayor grado de estudios tiene preparatoria trunca. Antes de ser detenidas, se dedicaban al comercio informal, el trabajo sexual ocasional, algún oficio escasamente remunerado (costureras, cocineras, meseras) o dependían de sus actividades delictivas (robo y venta de drogas, principalmente) para su subsistencia y la de sus familias.

Todas son originarias del estado, a excepción de dos de ellas que son, una de la Ciudad de México y la otra del norte del país. Ninguna de ellas habla lenguas indígenas ni pertenece a comunidades originarias. Todas las mujeres son de clase socioeconómica baja, vienen de colonias urbanas populares, en las cuales el alcoholismo, el empleo informal –como el trabajo sexual–, la violencia y el consumo de drogas son algo habitual.

En el historial laboral de algunas de estas mujeres aparece el cautiverio del trabajo sexual. Se daba en las calles y en los bares. Se daba en las cantinas y los restaurantes en donde ellas trabajaban. La aceptación de intercambios sexuales o relaciones de amasiato desiguales a cambio de una remuneración económica. Relaciones construidas para satisfacer las necesidades sexuales de ellos e ignorar las necesidades emocionales de ellas. Las mujeres se relacionan bajo las condiciones que ellos imponen a cambio de un inestable apoyo económico y un siempre escaso soporte emocional.

Una vez en la cárcel, el cautiverio del comercio sexual continúa, pues se aplica una constante vigilancia, formal e informal a la conducta sexual de las internas. En el centro de la vigilancia informal está el chisme. Los rumores que se tejen en torno a la vida privada de todas y a través de los cuales se cuentan historias que se convierten en pruebas de la calidad moral de la protagonista. Es una mujer decente o es una puta. Las mujeres decentes lo son porque rechazan los regalos de los internos, porque son fieles al esposo vivo, difunto, prófugo o infiel, porque cancelan su vida sexual activa para dedicarse a sufrir la ausencia de los hijos, porque no dicen malas palabras y porque creen en Dios. Las mujeres putas lo son porque llaman la atención de los varones, porque reciben cartas de ellos, porque las contestan, porque deciden rehacer su vida después del abandono o la separación, porque se arreglan y sonrían, porque aceptan ser amantes, porque les piden dinero a sus parejas y porque se atreven a cuestionar en voz alta. En la cárcel es fácil caer en la categoría de “puta”. Todas las mujeres han sido ubicadas en ella al menos una vez. Porque la vigilancia es estrecha y constante y porque son muchas las cosas que pueden sugerir la indecencia de una mujer. Esto constituye un cautiverio, el de la doble moral dominante que coloca en las mujeres exigencias casi imposibles de cumplir, mientras que a los hombres les permite actuar a conveniencia. Un cautiverio que conlleva la amenaza constante de ser acusada de ser una mujer “mala”, una “puta”.

Un día en el “infierno”

El día empieza en la cárcel a las seis. Para algunas, a las cinco de la mañana. Las regaderas no cuentan con agua caliente, así que la ducha siempre es fría. Este municipio tiene un clima caluroso en general, sin embargo, en época de invierno también llegan a padecer de temperaturas muy bajas. Aunque la

ducha siempre es a la misma hora, independientemente del clima. En alguna ocasión, me tocó observar a una interna salir de la regadera al mediodía, lo cual me indica que, en ocasiones, es posible esperar algunas horas para asearse.

Las limitaciones que se imponen al cuerpo en nombre de la disciplina son siempre parte característica de la rutina carcelaria. Los límites entre reinserción y castigo no siempre son muy claros. En el caso de la ducha fría diaria esto queda en evidencia, pues es una medida disciplinaria que expone al cuerpo a enfermedades, al menos durante el invierno, y que no se traduce en ningún tipo de aprendizaje o crecimiento personal para las internas.

Las internas de nuevo ingreso son las que entran a las regaderas a las cinco de la mañana, para después iniciar con la “talacha” o “fajina”, que es como se llama a las labores que realizan las recién llegadas como parte de su proceso de inducción a la cárcel. Las tareas específicas que realizan, así como el tiempo durante el cual las hacen, es variable y no depende de ningún criterio o parámetro formal. El tiempo más corto durante el cual se ha impuesto esta tarea es de una semana, y el más largo de tres meses. Estas labores siempre tienen que ver con la limpieza del lugar: lavar los sanitarios y las regaderas, barrer y trapear el patio, o hacer labores de aseo en otras áreas de la prisión. La limpieza de las trinarias es labor compartida entre las mujeres internas que la ocupan. Los insumos tales como escoba, trapos, cloro, líquidos y cepillos son proporcionados por la prisión.

La “fajina” que se realiza por parte de las internas de nuevo ingreso es una medida que parece tener la doble finalidad de someter a las mujeres recién llegadas, previniendo cualquier actitud de rebeldía a las reglas, así como de marcar jerarquía entre las mismas internas. Esta medida de control es un castigo que se aplica en nombre de la disciplina, pero que no deja lugar a ningún aprendizaje que asegure que esas limitaciones impuestas al cuerpo se traduzcan en un crecimiento personal encaminado a lograr la reinserción social.

El desayuno se sirve a las ocho. El menú incluye café, atole, avena con leche, bolillos, tortillas, frijoles, huevos o chilaquiles recién elaborados por la cocinera y algunos internos.

De lunes a jueves, de las diez a las doce, las mujeres internas reciben clases de manualidades, durante las cuales se reúnen en la mesa larga que se encuentra al fondo del patio para hacer bordados y platicar alrededor de la maestra, quien generalmente se mantiene en actitud silenciosa y distante, levantando la vista de vez en cuando para vigilar o corregir el trabajo de sus alumnas. La clase de manualidades es opcional, pero todas participan de alguna manera, la mayor parte de ellas haciendo lo que corresponde en ese momento, otras bordando un rato para después irse a lavar ropa o a arreglar su trinaría. Algunas participan haciendo alguna otra manualidad distinta a la que las demás están realizando y otras simplemente están ahí, sin hacer nada más que animar la plática de las que se encuentran bordando alrededor de la mesa, al mismo tiempo que comen alguna golosina o toman algún jugo o refresco.

Esta clase de manualidades es la única opción que existe en la cárcel para ocuparse durante el día. No existen espacios en los cuales las internas puedan recibir educación formal que les permita avanzar en grados académicos o aprender algún oficio del cual puedan vivir una vez que hayan cumplido su condena o incluso ahí mismo, mientras esperan ser liberadas. En cuanto al esparcimiento, ocurre lo mismo porque los momentos en los cuales se realizan actividades deportivas y recreativas son escasos y esporádicos.

Las mujeres tienen mucho tiempo libre. Comen, ven televisión, escuchan música, lavan ropa, arreglan su trinidad, platican, hacen manualidades. Pero quedan muchas horas vacías y esto necesariamente genera angustia, aburrimiento, desesperación. Lo más valioso que tenemos los seres humanos es el tiempo, y ellas lo pierden en vez de invertirlo. Si la promesa de la reinserción fuera cierta, estas mujeres tendrían opciones que les permitieran aprender nuevas cosas y/o generar ingresos, tan necesarios para ellas y sus familias. Y esto es posible, pues la diferencia entre las actividades que se realizan en el área de varones y en la de mujeres es notable. Ellos realizan oficios medianamente remunerados, ellas no, pues las manualidades no generan tantos ingresos como la carpintería, el repujado y la panadería.

El hecho de que las internas pidan servicios de orientación psicológica en la modalidad de talleres hace pensar que desean aprender nuevas cosas, superarse, sin embargo, nadie se ha tomado la molestia ni siquiera de preguntarles qué tipo de educación desean recibir, además de la orientación psicológica. Y no les preguntan porque no hay un verdadero interés por parte de las autoridades de brindarles educación y “rehabilitarlas”, sino que se trata de tenerlas, como ellas mismas dicen, “guardadas”, sin hacer nada, sobrellevando el castigo de un cautiverio sin sentido, que únicamente las desmoraliza y las debilita, física y mentalmente. Un cautiverio que tal vez las lleve al arrepentimiento, pero nunca a la superación y la reinserción.

La presencia de la música es constante en el patio. Escuchan la radio o ponen algún disco, pero siempre de canciones de moda en los géneros de ranchero, banda, cumbia, salsa o pop.

Los lavaderos casi siempre se encuentran ocupados y los tendederos llenos. El color del uniforme es amarillo canario, así que las únicas variaciones de color que se observan son en las toallas, cobijas y ropa interior. Algunas internas lavan, además de la suya, la ropa de sus parejas de la sección de varones. El lavar la ropa del novio, amante o esposo, es parte de las obligaciones que, en la cárcel, se considera que corresponden a las mujeres. Los custodios son los encargados de llevarles la ropa sucia a las mujeres y regresar con la ropa limpia y planchada o doblada al área de varones. Yo pregunté a las mujeres internas si alguno de los internos lavaba la ropa de su novia y si las mujeres que lavaban la ropa de sus parejas recibían alguna remuneración económica por este servicio. Ambas preguntas tuvieron la misma respuesta: miradas de asombro seguidas de sonoras carcajadas por parte de quienes me escucharon preguntar, lo cual me lleva a asumir que lavar la ropa de la pareja es un asunto exclusivamente de mujeres y que el hecho de percibir algún tipo de pago por esta labor es algo que ni siquiera se considera.

A las once, se asoma por la reja de las custodias “la Tuna”, un interno con el mismo uniforme amarillo que las mujeres, de piel blanca y cabello entrecano, cargando una bandeja con ensaladas de frutas y verduras con chile, así como jugos de naranja, sandía, papaya y zanahoria. “La Tuna”, según me dicen, es empleado de un vendedor de ensaladas y jugos del exterior. Su patrón le lleva a la cárcel todos los días desde temprano frutas y verduras que “la Tuna” prepara en la cocina y vende a los internos, custodios y visitantes. “La Tuna”, además de proveer a las internas de la botana de mediodía, es el encargado de la correspondencia romántica entre éstas y sus parejas del área de varones. Un día, mientras observaba a “la Tuna” vender su mercancía en la reja, dos internas de las más jóvenes me describieron este sistema de conquista por correspondencia que, generalmente, cumplía su objetivo al concretarse una nueva relación de pareja.

Los internos pueden ver a las mujeres cuando salen a cumplir con alguna diligencia (audiencia, consulta en el hospital), cuando salen a visita conyugal, a la enfermería (la puerta del consultorio está justo enfrente de la reja de entrada al área de varones), cuando van a correr al jardín y cuando pasan al patio de los varones a ensayar los bailes que presentan en días festivos. Ahí es donde ellos las ven. Lo que sigue es enviar una carta con “la Tuna”. En ocasiones, la carta ni siquiera es aceptada porque la mujer a quien está dirigida tiene pareja afuera o para evitar la envidia y acoso de las demás mujeres internas, pues tal parece que el hecho de recibir atención por parte de los varones provoca reacciones de rechazo en las demás mujeres, que tachan de “puta” a quien es asediada por más de un admirador, independientemente de que ella corresponda a sus atenciones o no.

A esa hora del día se pueden conseguir también golosinas, botanas y refrescos que los custodios compran por encargo de las internas, quienes juntan dinero y piden lo que desean comer. Otras cosas que se consumen en ese momento del día son palomitas de maíz (que hacen en el microondas), galletas y pan tostado con mermelada o leche condensada que sus familiares les dejan en el día de visita.

La basura se recoge todos los días. Llegar un hombre, se pega a la reja y grita: “¡basura!” mientras la custodia abre la reja principal. Una de las mujeres internas corre al fondo del patio, saca una enorme bolsa negra de uno de los botes y se lo entrega. En ocasiones, sale una o dos bolsas más, de menores dimensiones, que provienen de las trinarias.

A las doce del día termina la clase de bordados y empieza la telenovela. La maestra de manualidades sale del área, mientras algunas internas se reúnen en una cama a ver la telenovela. Las demás se quedan bordando, platicando o comiendo. La comida se sirve a las dos de la tarde. Las internas se paran haciendo fila, frente a la rejilla de la cocina, que se abre para permitir el paso de las bandejas de comida. Algunas no hacen fila, en vez de eso se acercan a las custodias para recibir bolsas de plástico al interior de las cuales hay trastes con comida que acaban de traer sus familiares.

Después de comer, las mujeres se turnan para lavar sus trastes en los lavaderos y entregarlos limpios en la misma rejilla donde les entregaron sus bandejas.

La cena se sirve a las seis de la tarde y a las siete y media todas las internas entran en sus trinarias porque se cierran las rejas con candado, desde ese momento hasta las cinco de la mañana del día siguiente. Le pregunté a una de ellas, si era posible que salieran durante la noche a hacer uso de los sanitarios, a lo cual me respondió que esa no era justificación para salir, ya que cuentan con una cubeta al interior de la celda que les sirve para satisfacer sus necesidades durante las horas que la reja de la trinaría permanece cerrada. Al día siguiente, la cubeta es vaciada y aseada por la persona que la haya ocupado durante la noche.

Los días de visita son miércoles, jueves, sábado y domingo. El miércoles es día de visita conyugal, el jueves de visita de pareja y los sábados y domingos son días de visita familiar. La diferencia entre la visita conyugal y la de pareja es que en la primera se hace uso de espacios especialmente ambientados para el intercambio sexual, con una cama, un sanitario y privacidad por un espacio de cinco horas, mientras que, en la segunda, las mujeres internas son visitadas por sus parejas en el patio, sin acceso a ningún espacio privado.

Los domingos cercanos a fechas festivas como el día de San Valentín, día de la familia, de la madre, de la mujer y Navidad, entre otros, se realizan actividades especiales durante el horario de

visita. En esos domingos especiales, se reparten bocadillos, refrescos y botanas, hay música para bailar, karaoke y rutinas de baile presentadas por grupos mixtos de internos e internas. En esas ocasiones, se toman fotos por parte de las autoridades, aunque cabe mencionar que estas imágenes se guardan con especial cuidado ya que, una vez que han ingresado a la cárcel, no se permite tomar fotografías a los internos, ni siquiera cuando se trata de cuestiones de trámites oficiales.

El primer día de trabajo de campo, antes de entrar al área de mujeres, escuché una conversación entre la directora y la trabajadora social. Estaban hablando del papeleo que se requería para que un interno recibiera en donación una silla de ruedas. Se necesitaban varios documentos y una fotografía. La directora le comentó a la trabajadora social que era necesario pedirle a la madre del interno que buscara alguna fotografía que tuviera de él, aunque fuera de una época anterior, porque era imposible tomarle algunas ahora que estaba privado de su libertad. Desde el momento en que ingresan a la cárcel, las fotografías están prohibidas.

Todas las internas coinciden en el hecho de considerar la cárcel un castigo difícil de sobrellevar. Sol, una de las internas, dice que lo peor de estar encerrada es no ver crecer a su hijo y pensar que, cuando ella salga, se habrá perdido los momentos más importantes de su infancia. Sin embargo, agradece el hecho de estar ahí, pues dice que, de haber permanecido en la calle, seguramente estaría muerta.

Si a mí no me hubieran agarrado yo me hubiera muerto por la droga o me hubieran matado. Mejor aquí encerrada, que afuera muerta. Yo prefiero que mi hijo venga aquí a visitarme a la cárcel a que me vaya a llevar flores a mi tumba en el cementerio.

Angélica me dice que espera salir pronto de ahí porque la cárcel “es un infierno”. Cuando le pregunto qué es lo peor de estar en prisión, ella me dice sin dudar, que lo más difícil de sobrellevar son los enfrentamientos que ocurren entre las mujeres. Nunca han tenido lugar incidentes de violencia física entre ellas, pero es muy frecuente que se peleen a gritos, se insulten, revelen alguna información que se les dio en confianza y que inventen chismes para perjudicar a otra interna en su relación de pareja, principalmente.

Poco después, al ir las conociendo a todas, descubrí que el sentimiento de Sol y Angélica es compartido. Las mujeres no reciben malos tratos por parte del personal de la cárcel, de hecho, consideran que la actual directora tiene “muchas consideraciones” con ellas. Tal parece que, lo que las hace sufrir de manera constante y significativa, son los ataques verbales que ocurren entre ellas y los “chismes” que circulan, tanto entre las mujeres internas como en el área de los varones. De acuerdo con la enfermera y la directora, son comunes los episodios de crisis emocionales debidas a pleitos entre mujeres internas o con la pareja, a causa de los chismes que circulan en ambas áreas. También son comunes los cambios de celda debido, precisamente, a esta situación.

Personajes del cautiverio

“La Tuna”, mensajero

Lo vi llegar con una bandeja de vasos de plástico con popotes. “¡Sandía, naranja y naranja con zanahoria!”, gritaba desde la reja de las custodias mientras sostenía su charola repleta de vasos de colores. Varias internas se acercaron a la reja a comprar jugos y a encargarle ensaladas de frutas. “La Tuna” se fue con los dos vasos que le sobraron en la bandeja y reapareció a los pocos minutos con una segunda charola, esta vez llena de platos de unicel cubiertos con pedazos de papaya, sandía, melón, guayaba y mango. Algunos de ellos llevaban yogurt, crema chantilly o granola adicional.

“Ese es”, me dijo Angélica. A decir de ella, el “lleva y trae” de la prisión. Él es quien provee de cartas, recados, jugos, ensaladas y dulces a aquellas que son pretendidas; es el encargado de hacer llegar la respuesta al ansioso pretendiente y, también, lleva dinero al área de mujeres, para aquellas que ya son pareja de internos.

Un día, se me ocurrió preguntar a un grupo de mujeres internas la razón del apodo de “la Tuna”. Eran las once, y el grupo de internas de la clase de bordados se encontraba reunido en la mesa del fondo del patio realizando sus labores. “Doña Calandria” se empezó a reír a carcajadas. Ella es la mujer con mayor edad en la cárcel. Pasa de los 60 años. No conozco su nombre, pues desde el principio me solicitó que me refiriera a ella como “Doña Calandria”:

¡Te digo que yo me llamo Calandria!, soy “Doña Calandria” y así me vas a llamar, porque así me llaman todas. A mí me dicen “Calandria” porque me gusta mucho el sexo [risas], o igual me puedes decir “Doña Orqueta” [risas]. Así que ya sabes, si vienes y me das los buenos días y me dices por mi nombre, ¡no te voy a contestar!, me tienes que decir “Buenos días, Doña Calandria”.

“Doña Calandria” vive en lo que ella misma llama la “suite”, que es la celda al fondo del patio. Las clases de bordados son justo frente a la suite de “Doña Calandria”. Ahí estábamos, cuando me contestó sin palabras la razón por la cual a “la Tuna” se le conoce como tal.

Como si lo hubiéramos invocado, “la Tuna” se acercó a los pocos minutos, con su charola de jugos. “Doña Calandria” me dijo: “¿Quieres saber por qué le dicen ‘La Tuna’? ¡Pues mira!”. La Calandria se levantó la blusa hasta el cuello. No llevaba ropa interior, así que sus pechos desnudos quedaron a la vista de todas y de “la Tuna”, cuyo rostro, en segundos, quedó de un color rojo intenso. Mi duda había sido despejada.

En una ocasión, me encontraba en la puerta de la enfermería esperando a que viniera la custodia, a la cual iba a pedirle el favor de que me trajera a la interna que tenía entrevista conmigo, cuando se me acercó un interno de la cocina a ofrecerme un jugo de naranja con miel. Después de aceptarlo, le pedí que por favor le pidiera a “la Tuna” que se acercara a la reja, para platicar un rato conmigo. La puerta de la enfermería queda justo enfrente de la reja de entrada al área de los varones. “La Tuna” llegó en unos minutos. Apenas si tuve oportunidad de pedirle que me contara acerca de las cartas de amor que se intercambiaban en la cárcel, cuando un custodio se acercó a la reja sin saludar, ni hablar ni hacer absolutamente nada más que pararse a escuchar nuestra conversación.

“La Tuna”, visiblemente nervioso, solo alcanzó a darme una respuesta rápida antes de irse: “No, aquí no hay nada de eso, ¡Está bien prohibido! Le dijeron mal, yo no hago nada de eso, y es que me puedo meter en problemas con mi esposa.”

Su respuesta me sorprendió, pues me dio la impresión de que le preocupaba más la reacción de la esposa que la supuesta transgresión al reglamento penitenciario. Antes de que se fuera, le pedí que me explicara la razón por la cual él suponía que su esposa resultaría ofendida. Me dijo que los internos eran “muy chismosos”, y que, durante los días de visita familiar, sería muy probable que alguno de ellos “le fuera con el cuento” a su esposa, de que él anda llevando cartas al área femenil.

Y mi esposa no va a saber si son cartas de otro que estoy llevando o son cosas mías que tengo con las mujeres internas. Se puede prestar a malentendidos y no, yo no quiero tener problemas con mi familia.

Esto fue lo último que me dijo, no sin antes dirigir una mirada temerosa al custodio que se encontraba de mi lado de la reja.

Ese mismo custodio me confirmó que una de las reglas de la cárcel prohíbe la correspondencia entre internos e internas. Está prohibido pasar libros y cartas de un lado a otro. La comida se permite, pero el resto de los obsequios debe de pasar por una revisión por parte del personal de seguridad y de la misma dirección, quien es la encargada de otorgar o negar el permiso para que las mujeres reciban los objetos por parte de los varones. Él me dice que la razón de esto es la posibilidad de esconder droga entre las páginas de los libros o en los sobres de las cartas. Esta droga a veces no es visible, pues viene adherida a las hojas de papel, en forma de goma transparente, por lo cual es necesario hacer inspecciones antes de dejarlas pasar.

Marcela, enfermera

El área de enfermería cuenta con dos turnos, uno matutino y otro vespertino. El primero inicia a las ocho de la mañana y termina a las dos de la tarde. A esa hora inicia el segundo turno que termina a las nueve de la noche. En el turno de la mañana está Marcela, y en el de la tarde está Celina.

Marcela me cuenta que dos días a la semana le dan oportunidad de retirarse más temprano, pues está tomando un curso de secretariado, “por superación personal”. Se siente a gusto con su trabajo, pero no con el sueldo, pues dice que es muy bajo y apenas si le alcanza para mantenerse ella y su hijo. Se lleva bien con las internas, la directora y las custodias. Suele llevar su propia comida o comer afuera, en los puestos de comida que están en el estacionamiento.

Me dice que cada una de las mujeres internas tiene su propio régimen de medicación asignado por el doctor. En la parte trasera del consultorio, pegado a la pared, se encuentra un estante de piso a techo con muchas cajas de cartón marcadas con los nombres de los internos y las internas. Ahí se guardan las medicinas que corresponden a cada uno. A un lado se encuentra una vitrina en donde se guardan, bajo llave, las jeringas y medicamentos controlados.

Marcela me cuenta que constantemente se les brinda información a las internas acerca de los métodos anticonceptivos. Se les regalan condones y, cuando ellas lo solicitan, se les aplican inyecciones o se les dan pastillas. Me dice que los métodos hormonales son más populares que el DIU y el condón. El primero les causa temor y el segundo no lo usan pues sus parejas se niegan a ponérselo o, incluso, se ofenden cuando ellas les hablan del tema. Me dice que, hasta ahora, no se han detectado casos de VIH en las mujeres internas.

Junto al escritorio del doctor, se encuentra un archivero en el cual se guardan los expedientes de todas las personas internas. Cuando ingresan a la prisión se les hace una revisión general inicial, y se les abre su expediente, al cual se le van sumando anotaciones cada vez que se les da una consulta. Las afecciones respiratorias y los dolores musculares son las quejas de salud más frecuentes entre las mujeres, seguidas de complicaciones propias de la hipertensión y la diabetes. Cuando alguna interna requiere de atención especializada o de alguna intervención quirúrgica, se le traslada al Hospital General. Lo mismo ocurre en casos de emergencias médicas o alumbramientos.

Marcela me dice que a la gente que llega con problemas de adicciones se les dan algunos medicamentos, pero que estos siempre son escasos e insuficientes para ayudarlos a pasar por el síndrome de abstinencia. Sin embargo, los internos han encontrado un remedio alternativo para combatir la ansiedad que les produce este síndrome: comer piloncillo. Marcela no se explica de qué manera el azúcar del piloncillo pudiera contribuir a hacer menos intensa la ansiedad del síndrome de abstinencia, pero ella asegura que les funciona, y que es frecuente el envío de piloncillo por parte de los familiares a internos consumidores.

Entre las mujeres internas, el consumo de drogas es menos frecuente que entre los varones. Con ellas son más comunes los problemas “de los nervios”. No es común ver a mujeres pidiendo una consulta por esta razón, sin embargo, se dan los casos en los cuales las mujeres son referidas a la enfermería por episodios depresivos que se manifiestan en llanto constante, ansiedad y/o negativa a comer, asearse o levantarse del catre. Generalmente, esto es reportado por las compañeras de la afectada, quienes se encargan de avisar a las custodias. En estos casos, son trasladadas a la enfermería, en donde se les administra un tranquilizante (inyección), se les deja dormir en la camilla y, una vez que despiertan, se les regresa a sus celdas. En casos de episodios depresivos constantes, se solicita la visita de la jefa del área de psicología del sistema penitenciario del estado, una psiquiatra, que tarda de una a dos semanas en llegar y recetar fluoxetina (antidepresivo) a la interna afectada. El médico de la cárcel no está autorizado para administrar este medicamento.

Las “crisis de nervios” de las internas, muchas veces son consecuencia de peleas entre ellas, problemas familiares o malas noticias relacionadas con su proceso penal. Marcela dice que nunca ha sabido que entre las mujeres internas se den enfrentamientos físicos. Parece ser que todo se reduce a chismes y peleas verbales. Ella me dice que existe una celda de aislamiento destinada al castigo de

aquellos internos que cometan faltas severas a los códigos de conducta. A ese espacio le llaman “la Loba” y, de acuerdo con Marcela y una custodia, solamente se ha utilizado una vez, para un interno. Actualmente, “la Loba” se utiliza como cuarto de almacenamiento y en días en los que hay evento y el número de visitantes aumenta, como cuarto de revisión.

Marcela solamente recuerda un incidente de violencia física en esa cárcel. Fue una vez que decidieron trasladar a tres internos “peligrosos” del CERESO de máxima seguridad del estado a esa cárcel distrital. Los recién llegados intentaron imponerse a los demás, en actitud agresiva y desafiante. A decir de Marcela, los internos de la cárcel cerraron las rejas de acceso, para que los custodios no pudieran entrar y empezaron a golpear a los internos recién llegados. Después, los fueron a dejar a la enfermería. Los agredidos quedaron lesionados, pero sin que esto pusiera en riesgo su vida. Los llevaron al hospital para curarlos e inmediatamente después los llevaron de regreso al CERESO de máxima seguridad.

Marcela me habló del trato que los internos reciben por parte del personal y mencionó a la otra enfermera, Celina, como una mujer distraída que, en su opinión, no siempre cumplía adecuadamente con su labor. Marcela me contó que, en una ocasión, Celina le dio a uno de los internos –por error– shampoo para piojos, pues confundió el frasco con el jarabe para la tos. Marcela considera que estas negligencias ocurren porque el personal siente aversión y antipatía por los internos, por el hecho de estar ahí, acusados de un delito.

“La Negra”, cocinera

Un día, después de pasar el área de revisión, me dijeron que alguien me andaba buscando en la cocina. Caminé todo el pasillo hasta el fondo, pasando a un lado de la puerta de la enfermería y de la reja del área de varones. Ahí sentada, frente a la cocina, vi a quien después se presentaría como mi prima, dando instrucciones a uno de los internos que arrastraba un huacal de tortillas hacia dentro. Empezamos a platicar. Se llama Blanca, pero le dicen “la Negra”. Los internos le pusieron ese apodo por el color moreno de su piel. “La Negra” trabaja en turnos de 24 por 48 horas, igual que los custodios. Al igual que ellos, duerme dos o tres noches de la semana ahí en la cárcel. Ella es la jefa de cocina y tiene a su cargo a dos cocineras más, que son las que van cuando ella descansa, y a los internos que trabajan en el área de cocina. Algunos de ellos lo hacen por un sueldo mínimo, y otros lo hacen como parte de su “talacha”. “La Negra” es la que decide quién de los internos puede colaborar con ella en la cocina. En este momento, solo tiene hombres a su cargo, pues dice que se entiende mejor con ellos que con ellas.

Mientras leo el menú de la semana, ella se levanta a cortar en pedazos el queso que va a usar para la comida de ese día. Los insumos se reciben los martes y los jueves. “Todo viene fresco. Aquí nada dura más de dos días. Aquí se les da de comer bien, si hay alguna queja es por la cantidad, no por otra cosa. Pero lo que se usa aquí es bueno.” Mientras me dice esto, levanta una botella de aceite para mostrármela: aceite de esos que dicen que cuidan el corazón.

El menú del desayuno incluye café, pan, huevos, tortillas, chilaquiles, atole y enchiladas. El de la comida incluye guisos con res, puerco y pollo. Dos días a la semana comen queso o espagueti en vez de carne. En la cena, lo que se come es similar al desayuno, con excepción de los huevos y el café. El

menú fue diseñado por una nutrióloga y durante dos semanas es variado. Después de estas dos semanas vuelve a repetirse.

Mientras fríe los pedazos de queso y mueve la salsa de tomate, me platica que hace algún tiempo fue cocinera exclusiva de quien era director del CERESO. El menú del director era el mismo que el de los internos, “Sólo que el de él cocinado especial, sin grasa ni picante y poca sal, porque estaba enfermo de la hipertensión”. Ella le pidió su traslado a esta cárcel, pero dice que él no quería dejarla ir porque le tenía mucho aprecio. “Me dijo, tú te vas hasta que yo me vaya, no antes, ¡y me lo cumplió!, el día que él salió, ese día yo pude volver para acá”.

En la cocina se encuentran cinco internos trabajando: uno lavando ollas, otro picando cebolla, otro moviendo las habas, otro acomodando las cosas en el refrigerador industrial del fondo y uno más ayudando a “la Negra” a freír pedazos de queso. De vez en cuando se distrae para dar instrucciones a sus ayudantes, a quienes llama “hijo” en vez de usar sus nombres.

Durante su estancia en el CERESO, acumuló algunas anécdotas que comparte conmigo. Me cuenta que ahí los internos eran más agresivos, y que era necesario tratarlos con respeto para que ellos correspondieran de la misma manera. La hora del desayuno era la más peligrosa, pues los internos solían arrojar el café hirviendo a través de la ventanilla de servicio.

En una ocasión, el director fue a buscarla para pedirle que intercediera ante un interno, que tenía como rehén a una de las mujeres, empleadas del penal, en su celda. El interno se encontraba en el área del penal que aloja a los internos considerados de “alta peligrosidad”, pues ahí se alojaba a narcotraficantes considerados especialmente peligrosos y a los pacientes portadores del VIH. Eran tres internos acusados de asociación delictuosa quienes se negaban a soltar a la ayudante de “la Negra”. Uno de ellos habló con ella y “la Negra” quedó convencida de que ellos habían tenido razón en enojarse tanto.

La ayudante les llevó una olla de frijoles a la celda a la hora de la comida, pero al momento de inclinarse sobre ella para servir el alimento en el primer plato, la dentadura postiza se le cayó adentro. A decir de aquel interno, la ayudante metió la mano a la olla, sacó su dentadura y se la volvió a poner, disponiéndose a seguir sirviendo después. Esto indignó a los internos, quienes la tomaron como rehén para pedir que les cambiaran la comida. “La Negra” cuenta que les cambió la comida a los internos y su ayudante fue liberada. La mujer nunca más volvió al penal.

“La Negra” dice que en esta cárcel está mejor, pues los internos son más tranquilos y amables con ella. Considera que ha sabido ganarse el respeto y aprecio de todos ellos. Recuerda que en una ocasión que fue a comer a un restaurante de Cuernavaca y al pedir la cuenta, le dijeron que el consumo era gratis, cuando ella preguntó la razón, el dueño salió a saludarla y se dio cuenta de que era un ex interno que se acordaba de ella y quería agradecerle el buen trato que siempre le dio cuando estaba preso. “La Negra” piensa que es importante tratarlos con dignidad y respeto, pues el hecho de que sean internos, no los hace menos humanos. Asimismo, considera que es necesario tratarlos con amabilidad pues son personas que tarde o temprano van a volver a ser libres y es mejor que no salgan a la calle con resentimiento, pues esto puede llevarlos a cometer nuevos delitos, por su rencor hacia la sociedad.

“La Negra” señala al interno que pica las cebollas: “A ese no lo viene a ver nadie, no tiene familia”. El interno se encuentra cumpliendo una condena por homicidio, y aunque al principio recibía visita, al poco tiempo de estar preso su familia y esposa dejaron de venir y él se quedó solo. “La Negra” me cuenta que, a ese interno, y a otros más que no reciben visita, les regala camisetas para navidad, detalle que ellos aprecian mucho. Los internos le dicen “madre”, y le cuentan sus penas, principalmente penas de amor. Ella los escucha y asume el papel de mediadora en las peleas de parejas.

Cuando la mamá de “la Negra” murió, ella recuerda que recibió condolencias de parte de los internos, quienes trataron de hacerla sentir mejor. Asimismo, cuando es su cumpleaños, recibe obsequios de su parte, muchas veces estos regalos son objetos que ellos mismos elaboran.

Ella recuerda un solo hecho de violencia entre los internos. Me platica que “hace un tiempo” estaba en el área varonil un interno con un trastorno psiquiátrico no diagnosticado. Durante el día, se dedicaba a consumir cualquier líquido que estuviera a su alcance: cloro, líquido limpiador, pinturas, agua de la taza del baño y hasta los perfumes que se utilizaban en el taller de elaboración de velas aromáticas. Durante las noches, no dormía y se dedicaba a gritar o cantar, cosa que impedía que sus compañeros de celda descansaran adecuadamente. Los internos que compartían trinaría con él se quejaban de esta situación, pero no obtenían respuesta. La agitación nocturna y el insomnio de los compañeros duró varios meses.

El que era director de la cárcel distrital en aquel entonces, ya había enviado varios oficios al CERESO, solicitando un traslado para ese interno, pues como enfermo psiquiátrico que era, le correspondía estar en el CERESO y no en esta cárcel distrital, en donde no tenían ni espacio ni personal para atender a internos con padecimientos mentales. Los oficios nunca tuvieron respuesta.

Una noche, “la Negra” cuenta que ella se encontraba durmiendo en el cuarto al fondo de la cocina, cuando escuchó un alboroto afuera. Salió y vio a mucha gente, entre ellas algunas autoridades del CERESO. Los compañeros de celda de aquel interno lo habían matado. Le ataron las manos con cinta adhesiva y lo asfixiaron con una almohada. El interno tenía ocho compañeros de celda, y ninguno de ellos se identificó ni identificó a nadie como culpable.

A decir de “la Negra”, el director de la cárcel distrital ofreció guardar silencio con respecto a los varios oficios que se habían enviado, solicitando el traslado del fallecido interno. El director del CERESO, a cambio, ofreció no hacer investigación alguna para dar con el culpable del homicidio.

“La Negra” considera que muchos de los internos se encuentran encerrados injustamente. Me contó el caso del interno que le ayuda a cargar los huacales de verduras y tortillas adentro de la cocina. Él fue acusado de violación. Ella me contó su historia. Él y nueve amigos estaban en una fiesta, drogándose, y una de las chicas de la fiesta decidió tener relaciones con todos ellos en una camioneta, por turnos. La mamá de la chica los sorprendió haciendo esto y llamó a la policía. El chico alega que como a él le tocó el último turno, no le dio tiempo de huir cuando llegó la policía, así que lo apresaron, acusado de violación.

Me platicó también la historia de una de las mujeres internas con más tiempo en la cárcel. Una mujer acusada de homicidio. Según cuenta “la Negra”, ella vivía en la calle, no tenía familia y era alcohólica. Se relacionaba con hombres que estaban en su misma condición y solía frecuentar las cantinas con ellos. En una ocasión, saliendo de uno de estos lugares, le tocó ser testigo del homicidio de

un hombre, el cual es apuñalado por otros tres hombres, que después de matarlo, huyeron. La mujer se acercó al cadáver y buscó en su ropa objetos de valor que pudiera llevarse: cartera, reloj, anillos, monedas. En eso estaba, cuando llegó la policía y la arrestaron. Como fue la única persona que se encontraba en la escena del crimen, fue enviada a la cárcel con una condena por asesinato, a pesar de que nunca se encontró el arma homicida. Ella rechazó la ayuda del defensor de oficio y se declaró culpable. Hizo esto pues dijo que prefería estar presa que vivir en la calle, pues en la cárcel tenía ropa limpia, un lugar donde dormir y bañarse, las tres comidas del día y hasta la compañía de otras personas. “La Negra” me dice que la mujer superó su alcoholismo y que se siente bien viviendo ahí.

Hablando de las relaciones de pareja en la cárcel, “la Negra” me cuenta que no siempre son las mujeres quienes son abandonadas por sus parejas. En una ocasión, esto ocurrió al revés. Ella la recuerda como una de las anécdotas más destacadas de la cárcel. Una mujer, quien llegó detenida junto con su esposo, terminó abandonándolo por Guadalupe, una de las mujeres internas con quien compartía celda. Cuando el hombre, después de enfrentarse a la cancelación de visitas por parte de su esposa, recibió la solicitud de divorcio, intentó suicidarse en su celda llamando de esta manera la atención de las autoridades penitenciarias, quienes decidieron separar a las dos mujeres, enviando a una de ellas a otra prisión. Guadalupe es quien aún permanece ahí. Desde aquel incidente no ha vuelto a tener ninguna otra pareja.

“La Negra” comenta que las primeras veces le daba miedo quedarse a dormir en la cárcel distrital, porque, asegura, hay un fantasma en la cocina. Ella dice que el fantasma se aparece de noche, cuando ya todos están durmiendo, y siempre en el mismo lugar: sentado en la silla en la que yo estaba sentada, platicando con ella. Ella cree que se trata del alma de algún interno que murió ahí. Me platica que, en una ocasión, se negó a quedarse a dormir pues, mientras se bañaba, sintió que alguien le tocaba las nalgas, pero al voltear no vio a nadie. Ella asegura que se trata del fantasma. Dice que ese incidente no ha vuelto a repetirse.

Hilda, directora

Hilda lleva seis meses como directora de la cárcel distrital. Ella considera que el simple hecho de haber “durado” tanto ya es “ganancia”, pues en ese puesto no ha habido nadie que se quede el suficiente tiempo para implementar cambios palpables en la cárcel.

Es licenciada en Derecho, tiene 34 años, casada, sin hijos y originaria de este municipio. Dice gustarle mucho su trabajo pues realmente cree que muchas de las personas encerradas en esa cárcel pueden ser reinsertadas con éxito a la sociedad, pues sus delitos son causados por problemas emocionales, aunados a un inadecuado contexto social y bajos niveles educativos.

Lo único que no le gusta de su trabajo es el sueldo tan bajo, las pocas oportunidades de crecimiento y la falta de estabilidad laboral.

Hilda considera que en esta cárcel se les da preferencia a las mujeres internas, pues cuando llegan los apoyos, primero se les reparte a las mujeres, y lo que sobra, se divide entre los hombres. Asimismo, las consultas médicas se dan primero a las mujeres, y cuando el doctor termina de atenderlas a ellas, entonces comienza a atender a los varones.

Los días festivos nunca pasan desapercibidos en la prisión. Se celebra el día de la madre, de la familia, de la mujer, del niño, del amor y la amistad, de la independencia y la Navidad, entre otros. Los días festivos se celebran en domingo, que es el día que vienen las familias a visitar a los internos. Contratan a un DJ, se colocan bocinas y, en ocasiones, hasta karaoke. Se da comida y, en casi todos los eventos, un grupo de internos e internas baila caracterizado. Un interno, maestro de baile, es el que se encarga de poner la coreografía a los bailarines voluntarios, mientras que otro interno es el encargado de confeccionar los trajes con los que salen a bailar, mismos que son costeados por los familiares de quienes bailan. Hilda cree que los bailes tienen un efecto muy positivo, no solo para quienes lo realizan, sino también para aquellos que disfrutan de la presentación. “Ellas bien contentas, también él [maestro de baile], eliminaron el estrés. Porque pues, no es lo mismo estar todos los días normal que aquí adentro. También por las situaciones de vida que tenían antes de llegar aquí”

Me muestra algunas fotos de los eventos y fotos de la ficha de identificación de ingreso para realizar una comparativa entre la apariencia de las mujeres internas cuando ingresan a la cárcel y su apariencia después de un tiempo de estancia. No puedo negar que la diferencia es notable. El aumento de peso es evidente, al igual que una mejora significativa en la apariencia de las mujeres internas. Hilda lo atribuye al hecho de que en la cárcel se mantienen alejadas de malos hábitos como la droga y el alcohol y, además, cuentan con comida y servicio médico. La trabajadora social considera que el cambio en su aspecto se debe al tiempo que tienen disponible para hacer ejercicio, maquillarse, pintarse el cabello y, en general, cuidar de su apariencia, “¡Ya quisiera yo tener tanto tiempo para ponerme bonita!, ¡Si con mis hijos y el trabajo apenas si me da tiempo de sentarme a comer!”.

Al respecto, Hilda comenta:

Aquí todos llegan mal, por la vida que llevan afuera y pues aquí [...] como quiera que sea pues si pierden la libertad, pero tienen un techo, comida, un lugar donde dormir, ¡Y afuera quién sabe! [...] y aquí, el que quiere trabaja, el que no pues no lo podemos obligar.

En el día de la mujer, la directora no recibió ningún apoyo económico de parte del gobierno para realizar algún festejo. Sin embargo, ella no quiso que el día pasara desapercibido, a pesar de que muchas mujeres internas no saben que el día 8 de marzo, es “festivo”. Hilda les llevó una película, un pastel y refrescos, y les explicó la importancia de recordar y conmemorar ese día.

De acuerdo con Hilda, en esa cárcel las mujeres se encuentran especialmente “consentidas” pues dice que “dentro de lo que cabe, se les da mucha atención, se les tiene mucha preferencia”. En una ocasión, me tocó ver cómo la custodia le decía a la directora que las internas preguntaban por el medicamento para el dolor que habían pedido. La medicina ya se había solicitado a las autoridades de Seguridad Pública, pero ésta aún no llegaba. Hilda sacó un billete de su cartera y le pidió a la custodia que fuera a comprar la medicina. Me dice que, en algunas ocasiones, ha tenido que hacer eso, pues los medicamentos tardan mucho en llegar.

Hilda me habla de una interna con la que está teniendo problemas. Hace pocos meses que ingresó, es muy joven, y las mujeres internas se quejan de ella porque, al parecer, durante los días de visita, se dedica a coquetear abiertamente con las parejas de las demás internas.

Es un poquito necia, a lo mejor piensa que lo que está haciendo no está mal. Sí, he tenido bastantes presiones con ella, le digo, ¡Pórtate bien! y me dice que sí, pero, ella me dice que no [coquetea] y al principio si le creía, pero, ya después pues, me comentan la mayoría [que sí ocurre] y no, pues no pueden estar mintiendo tanto ¿no?

En una ocasión, llegué a la cárcel y me encontré con una ambulancia estacionada. Hilda me contó que se llevaban a Elena –una de las internas– al Hospital General, pues acababa de hacer un coraje muy fuerte y se le paralizó la mitad de la cara. En la enfermería trataron de controlarla inyectándole calmantes, pero fue imposible, tuvieron que llevarla al hospital. Elena pidió que sacaran de su celda a una interna “que le caía mal”, y pidió que, en su lugar, pusieran a una interna con la cual se llevaba muy bien. Hilda aceptó cambiar de celda a la interna con la que Elena había tenido enfrentamientos, pero en vez de poner en su lugar a su amiga, puso a otra. Esto le ocasionó tanto enojo, que comenzó a pelear con la nueva compañera de celda y el pleito desembocó la crisis de ansiedad de Elena. “Aquí no hay psicólogo de base, por eso no se hacen los estudios, si hubiera uno de base entonces ya desde que llegan a ellas se les haría el diagnóstico.”

Hilda me dice que a veces se realizan estudios diagnósticos, cuando los psicólogos están disponibles. Dice que las pruebas psicológicas que hacen son las mismas que le realizan a todo el personal cuando ingresan a trabajar. Ella considera que esto no es adecuado pues piensa que a las mujeres internas se les debe elaborar un perfil criminológico.

Hilda no considera que el servicio social sea una solución a la carencia de psicólogos.

No necesitamos a alguien que venga y se vaya, ¡No!, queremos a alguien que sea ya de aquí, que se dedique a ellos. No tiene caso que venga uno y al rato otro y otro, le van agarrando confianza y ya se van y para este tipo de lugares, pues, yo considero que no es así. A lo mejor puede ser, pero ya respaldados por alguien que esté de planta aquí, porque así medio empiezan una tarea y al rato, el que sigue y el que sigue, y nunca va a haber una estabilidad para con ellos.

Ella entiende que esta carencia de profesionistas se debe a los bajos sueldos que se pagan. Ella misma dice tener consideraciones con su personal, pues reconoce que su sueldo no corresponde al trabajo que realizan. “Por eso luego ya no se les exige quedarse más tiempo. Quienes se quedan por voluntad yo se los agradezco mucho, pero las que no, a las 4, 3 que les toca salir, ¡Vámonos!”

Hilda dice que no existen especialistas en criminología en las cárceles y centros de reinserción del estado. El puesto de criminólogo existe, pero es ocupado por otro tipo de profesionistas, siempre por razones económicas.

Aquí hay abogados que tienen plaza de criminólogos, porque ganan un poquito más: 2,500 a 2,600 [pesos mexicanos] la quincena, con horario de 8 a 5. Digo, si uno es abogado ¿Para que “la haces” de criminólogo? Luego los psicólogos que tenemos la hacen de criminólogos también.

Me dice que protege a las mujeres porque las considera mucho más vulnerables que los hombres a sufrir abandono y violencia, y porque muchas de ellas son madres y sus hijos las necesitan, por esto es necesario que se encuentren bien y se rehabiliten.

Con respecto a la visita conyugal, indica que el único requisito es que las internas la soliciten y se sometan a exámenes médicos de rutina. No necesita comprobar que está casada con su pareja, ni que tienen hijos ni que han cohabitado. Si la mujer así lo solicita, puede cambiar de pareja sexual en el momento que lo desee, y cuantas veces lo decida, sin que esto ocasione cuestionamientos o problemas. Hilda señala que el hecho de ser internas no significa que dejen de ser mujeres con todo el derecho a tener una vida de pareja y decidir con quién compartir su sexualidad. Asimismo, Hilda considera que tienen derecho a terminar con una relación de pareja e iniciar con otra, en el momento que así lo deseen, sin que se les condicione o prohíba nada. Los métodos anticonceptivos siempre están disponibles en el consultorio y se les plantea como una opción. Se trata de crear conciencia de la importancia del control de la natalidad y la prevención de enfermedades, pero no se obliga a nadie a usar ningún método si no lo desea.

Tiempos, espacios, objetos y sujetos

Pilar Calveiro (2010) describió la cárcel de seguridad media como un lugar al que se ingresa después de haber sido detenido con lujo de violencia, lo cual genera un sentimiento de indefensión que va en aumento a medida que el proceso avanza. Las personas son aisladas, clasificadas y diagnosticadas para después ser integradas con el resto de la población de internos. Una vez que conviven con otros internos en el patio y los dormitorios, se enfrentan a las reglas de su nueva familia, una familia que brinda protección y apoyo a cambio de sometimiento a sus normas y obediencia incondicional. Por lo general, es el interno de mayor edad quien es líder de esta organización informal.

En la cárcel, la comida es escasa, mala y contaminada, de modo que todo el que puede, prescinde de ella y espera la comida que sus familiares con muchas dificultades logran hacerles llegar. Las condiciones de hacinamiento son graves y la atención médica escasa. Sus cuerpos mal alimentados, estresados, cansados y enfermos se convierten en cuerpos expropiados por el sistema. La exposición al dolor y las privaciones lo desequilibran y lo trastornan, haciendo que el interno se enajene de él. Al mismo tiempo, la mente se agudiza pues siempre deben de estar en alerta para asegurar su sobrevivencia en un medio tan hostil (Pilar Calveiro, 2010).

La vida sexual no desaparece, se adapta, toma nuevas formas. La sexualidad ahí adentro se vive como práctica de descarga, juego, violación, coerción, expresión amorosa o intercambio comercial (Pilar Calveiro, 2010), todo a la luz de la vigilancia y en las sombras de encuentros clandestinos, invisibilización e impunidad.

En esta cárcel distrital, las mujeres entrevistadas no refirieron haber sido víctimas de violencia durante su detención, aunque es importante mencionar que puede ser que hayan decidido no hablar de esto para evitar represalias; que la violencia no sea reconocida como tal, o haya sido considerada como parte normal del procedimiento.

En cuanto al aislamiento previo y la clasificación, la primera condición se cumple, más no la segunda, pues en esta cárcel no cuentan con personal que pueda brindar atención psicológica y criminológica, por lo cual podemos encontrar internas que llevan mucho tiempo encerradas sin que nunca nadie les haya realizado ningún tipo de estudio psicodiagnóstico o evaluación criminológica que determine el estado emocional y mental en el que llegan. Los psicólogos y criminólogos (muchos de ellos sin estudios ni preparación correspondiente a su cargo), se encuentran laborando en el CERESO y, en contadas ocasiones, realizan visitas a las cárceles distritales. Cuando acuden, lo hacen para atender algún caso de crisis de depresión severa que pudiera presentarse.

Más que una “familia” en el sentido de normas y roles bien establecidos, podemos encontrar estilos de adaptación a la convivencia con las demás. Sin importar la edad, hay algunas internas que suelen hablar mucho, ya sea para compartir, quejarse o debatir, pero estas mujeres no necesariamente se encuentran siempre juntas. Prefieren convivir con otras mujeres, generalmente aquellas con las cuales comparten trinaría. Hay mujeres que eligen relacionarse poco o deciden aislarse completamente. En cuanto a los quehaceres cotidianos, el trabajo se encuentra muy individualizado pues cada uno se hace cargo de lavar sus propios trastes y su propia ropa –y de la pareja, si es que la tienen– así como de poner orden en el espacio que le corresponde al interior de las celdas. Cuando llegan a recoger la basura, la que esté desocupada en ese momento es la que se encarga de hacerlo.

Es posible encontrarse con situaciones en las cuales se ayuden unas a otras prestándose ropa o artículos de aseo personal, así como realizando algunas tareas adicionales para ayudar a alguna compañera enferma o con una discapacidad, como es el caso de Elena.

La comida de esa cárcel es escasa, pero variada y en buen estado. El menú incluye alimentos de todos los grupos, incluyendo carne. Las únicas excepciones son el pescado y la leche, que por su costo no son incluidos en el régimen alimenticio cotidiano. Los alimentos se conservan en buen estado pues dos veces a la semana se reciben insumos frescos que se refrigeran, al igual que los alimentos sobrantes de cada comida.

Los alimentos que preparan sus familiares para los internos pueden ser recibidos todos los días sin ser sometidos a ningún tipo de revisión. Las bolsas con trastes de comida son introducidas a los patios, así como son entregados.

Esta cárcel no tiene problemas de hacinamiento en el área de mujeres, pues es raro ver que el número de internas rebase la capacidad de las trinarias. Sin embargo, es importante destacar que el resto de los espacios son reducidos e insuficientes. La ropa, fotos, comida, aparatos y demás objetos personales apenas si pueden colocarse sin invadir el espacio destinado a la cama. El espacio en el patio es igual. Los días de visita esto es aún más notorio, pues los familiares deben arrinconarse para que puedan caber todos en el patio.

La atención médica es escasa y siempre faltan medicinas. Sin embargo, cuando se presenta alguna emergencia, el traslado hacia el hospital general es inmediato.

El hecho de que cada una cuente con una cama en la cual pueda dormir sola, les permite contar con un espacio en el cual pueden descansar adecuadamente. Entre el cierre de las trinarias y el momento de levantarse para ir a las regaderas, hay once horas y durante la noche no se permite el uso de la televisión ni de ningún aparato de sonido.

En cuanto a su vida sexual, esta se ve afectada por los espacios de uso común, siempre vigilados y limitados en cuanto al tiempo y el espacio, lo cual les provoca una sensación de pérdida de la intimidad. Pueden decidir con quién relacionarse sexualmente sin cubrir demasiados requisitos, pero se enfrentan a situaciones como imposiciones y violencia por parte de los hombres o rechazo y castigo a las relaciones homosexuales, que hacen que su sexualidad simplemente sobreviva a pesar de ciertas limitaciones.

De acuerdo con Sara Makowski (1999), al entrar a la cárcel, se modifican los vínculos con el mundo exterior. Los afectos, roles y expectativas adquieren nuevos significados. El nuevo espacio las obliga

a adaptarse a nuevos tiempos, espacios y formas. Una de estas modificaciones recae en la memoria, pues esta se pierde al ingresar a prisión. Las mujeres de la cárcel, nos indica la autora, olvidan y son olvidadas. Se olvidan del mundo exterior para adaptarse a su una nueva vida en la cárcel y, a su vez, son olvidadas por sus parejas, familiares y amigos.

En el caso de la cárcel distrital, me parece que vendría mejor preguntarse quiénes recuerdan a estas mujeres y de qué manera lo hacen. No me atrevería a asegurar que ellas olvidan. En parte, porque sus condenas por lo general no exceden la década y, en parte, porque el recuerdo del mundo exterior es lo que da sentido a sus vidas o las mantiene preocupadas. A ellas las recuerdan, generalmente, otras mujeres. Mujeres de su familia que reciben sus llamadas, cuidan de sus hijos y las van a visitar. A una de ellas la recuerda el esposo y casi a todas las recuerdan sus hijos, porque ellas se han encargado de hacerse presentes en sus vidas por medio de llamadas y el afecto que les proporcionan durante sus encuentros semanales o quincenales. Ellas los recuerdan a ellos, porque son su motivación y su fuente de esperanza. También recuerdan a sus padres, madres, hermanos y hermanas que les brindan su apoyo. Cuando olvidan, olvidan a los hombres. A los esposos, novios y amantes que las abandonaron, las maltrataron o de quienes han huido. Tratan de olvidar aquellos episodios dolorosos que marcaron sus vidas. Aunque casi nunca lo logran, pues esos recuerdos las persiguen insistentemente y, en ocasiones, son el origen de momentos de tristeza y depresión.

Sara Makowski (1999) también nos ofrece algunas categorías de análisis que resultan útiles para tener una perspectiva más amplia de la realidad de las mujeres en la cárcel. Estas son: los espacios de vigilancia, la resignificación del espacio extramuros, los espacios libres, el tiempo social, el tiempo subjetivo y el tiempo cotidiano.

Los espacios de vigilancia se concentran en el patio. Cuando lavan y tienden la ropa, cuando comen, cuando hablan por teléfono y cuando conviven lo hacen bajo la vigilancia de las custodias. Asimismo, en el consultorio médico son vigiladas por el doctor y la enfermera, así como cuando salen de la institución para ir al hospital o a alguna diligencia.

El espacio externo se reduce a la familia y los hijos que se encuentran fuera, así como las cosas que reciben por parte de quienes van a visitarlas, las cuales son, en su mayoría, objetos de aseo personal, comida y ropa. Como espacio externo se pueden considerar también las visitas que hacen al hospital y a los juzgados para realizar trámites y los convivios que a veces se organizan en la cárcel con motivo de alguna fecha festiva como la Navidad y día de San Valentín.

Los espacios libres nunca llegan a serlo totalmente. Físicamente, se pueden ubicar en el dormitorio, los sanitarios, el cuarto de visita conyugal y los locutorios. Sin embargo, los tiempos en estos espacios están limitados y son objeto de vigilancia, además de ser de uso común. Con respecto a llamadas telefónicas y visitas familiares, aunque se hacen en el patio a la vista de todas, es posible mantener una cierta discreción con respecto a lo que se dice durante la plática.

El tiempo social es algo que les llega de segunda mano, pues ellas se enteran de todo lo que ocurre en el exterior por boca de quienes las visitan, por periódicos y revistas, por la televisión y la radio y por las cosas que cuenta el personal de la prisión. Y, siempre, su tiempo es demasiado lento en comparación al tiempo externo.

El tiempo subjetivo es aquel que transcurre de acuerdo con sus estados de ánimo. Y se hace lento e interminable cuando piensan en sus hijos, cuando obtienen resultados desfavorables en las audiencias, cuando los abogados no cumplen, cuando la visita no llega, cuando les dan la sentencia, cuando las llamadas no obtienen respuesta y cuando están en el patio sin más ocupación que ver la tele, comer, lavar ropa o simplemente ver las horas pasar esperando el momento de que las “guarden” en las trinarias para dormir. Pero el tiempo se acelera y se esfuma cuando están con sus familias, cuando las llaman por teléfono, cuando ven a sus hijos, cuando ensayan algún baile, cuando están en la visita conyugal y cuando disfrutan de alguna convivencia en el patio.

Está el tiempo cotidiano, que es aquel que está regido por los horarios de la cárcel. A las cinco la regadera, a las ocho el desayuno, de diez a doce la clase de manualidades, a las dos de la tarde la comida, a las seis de la tarde la cena y a las siete y media el encierro en las trinarias para dormir. La visita familiar y de pareja de doce a cinco, y los ensayos de siete y media a nueve de la noche. Los días y horarios para tener audiencia con la directora y ver al médico se encuentran limitados, pues la directora solo está de lunes a viernes hasta las tres de la tarde y el médico solo se encuentra en horario matutino un par de días a la semana. Las enfermeras están en turno matutino y vespertino de lunes a viernes.

El silencio

Los espacios de libertad de las internas son limitados. Siempre están rodeadas de alguna autoridad (custodios, directora) o especialista (médico, enfermeras, abogados, trabajadoras sociales, psiquiatra). En este sistema jerárquico, ellas ocupan el último y más vulnerable escalón. El espacio de las castigadas. Sin embargo, dentro de las pocas elecciones que ellas pueden hacer, se encuentra el silencio. De las autoridades y los especialistas depende su calidad de vida, por eso es de esperarse que lo que dicen y hacen, en general, lo hagan con base en la deseabilidad social. Esto equivale a guardar silencio, pues las respuestas que dan son convencionales, dentro de lo esperado, y dicen poco acerca de quiénes son ellas en realidad. Algunas eligen permanecer totalmente calladas, como suponiendo que, de todas maneras, nadie está dispuesto a escucharlas y a creerles. La mala conducta se puede castigar, pero a una mujer que mantiene una buena conducta y se queda callada, nadie puede castigarla por su silencio.

La mirada de las servidoras públicas

Esas personas, que se encuentran en posiciones de poder con respecto a ellas, distan de tener posiciones empáticas. Esto se deja ver en comentarios como “Ellas [las internas] están mejor que nosotras”, refiriéndose al hecho de que las mujeres internas tienen mucho tiempo libre que invierten en comer, hacer ejercicio, maquillarse, arreglarse el pelo, lo cual las lleva a tener una apariencia, en muchas ocasiones, mucho mejor que aquella que tenían al momento de ser detenidas. Por otro lado, las mujeres que trabajan en la cárcel tienen que enfrentarse a la doble jornada, que significa tener un trabajo remunerado en el espacio público y tener además el trabajo no remunerado en el espacio privado que es el hogar. Parte del mito de la “buena mujer” está en no tener tiempo para ella misma, pues cualquier tiempo que ella se dedique es un tiempo que deja de dedicarles a los otros: esposo, padres

e hijos. Esas mujeres que trabajan realizan las labores domésticas y atienden a la familia, sacrificando tiempo que podrían dedicar a ellas mismas, son “buenas mujeres”. En cambio, aquellas que, ya sea por elección o por circunstancias ajenas a su voluntad, no tienen estas obligaciones, son “malas”. No importa si este desentendimiento viene impuesto por la cárcel, de todas maneras, son “malas”. Malas madres, malas hijas, malas esposas, lo cual viene a confirmar, desde una visión patriarcal, que, efectivamente, merecen estar ahí adentro porque es muy probable que siempre hayan tenido esa misma actitud “egoísta”. Es raro que alguien se pregunte por las causas de esa apariencia descuidada que tenían antes de ingresar a la cárcel. La directora se lo pregunta: “¿Qué vida tendrían para que hayan llegado así?”. A lo que ella se refería, es a esa apariencia descuidada que se adquiere a consecuencia del abuso en el consumo de drogas, la presencia de enfermedades y la mala nutrición. Resulta urgente analizar, cuestionarse el hecho de que muchas mujeres mejoren su salud física después de una corta estancia en la cárcel, porque eso nos lleva a pensar en las vidas que tenían antes de ingresar ahí. Esas condiciones de vida que comparten muchas mujeres, no solo las que pierden su libertad.

Algo que resulta importante entender, es el hecho de que esta antipatía no viene dada solo por una falta de sororidad promovida por un entorno sexista. El sistema tampoco ayuda a que la empatía entre internas y prestadoras de servicios se desarrolle, pues estas últimas carecen de condiciones laborales justas que las hagan sentir que su trabajo es reconocido y valorado. El sueldo es poco, las prestaciones insuficientes y, a veces, como en el caso de los directores, no se cuenta con una seguridad laboral que les garantice la permanencia en su puesto por más de unos cuantos meses. Las prestadoras de servicios sienten que trabajan en condiciones injustas. Se perciben vulnerables e impotentes ante un sistema que no procura su bienestar laboral. Esto hace que descarguen parte de su frustración hacia su entorno inmediato y, en especial, hacia aquellas que se encuentran en posición de subordinadas y sin facultades para emitir ningún tipo de quejas.

Pero, así como las abogadas, trabajadoras sociales, custodias y directoras se encuentran en el medio de esta estructura jerárquica que limita su poder, existen otro tipo de especialistas que, al ser externos al sistema, sacan provecho del extremo más débil del sistema. Con esto me refiero a los abogados defensores quienes se aprovechan de la ignorancia de las mujeres internas y sus familias, en torno al tema del proceso penal, para obtener dinero a cambio de promesas y mentiras.

En el momento en que una mujer es detenida, su familia cae en la desesperación. Toda su energía y su tiempo se concentran en sacarla lo más pronto posible. Los abogados que se acercan a ofrecer sus servicios lo saben bien. La angustia del momento, aunada al desconocimiento en materia de derecho penal y procuración de justicia, hacen que las mujeres detenidas y sus familias sean víctimas de fraudes por parte de aquellos en los que depositan todas sus esperanzas y confianza. Los abogados les piden dinero antes de leer el expediente. Después, les piden más dinero de manera irregular, por concepto de “gastos” vinculados al proceso. Algo que es muy común es que les soliciten fuertes sumas de dinero para sobornar a funcionarios públicos, desde las secretarías hasta los jueces. Es imposible saber si este dinero en verdad servirá para eso, o si servirá en su totalidad para eso, pues estos pagos se hacen de manera clandestina. Ese dinero desaparece y no se sabe si quedó en manos del abogado o del funcionario a sobornar. Muchas veces, aunque el dinero sea entregado a alguna autoridad con el objetivo de agilizar el proceso, los resultados no son los que se esperaban. Las mujeres y sus familias

no tienen manera de saber. Todo lo que saben, lo saben por sus defensores, quienes, en ocasiones, dicen mentiras y hacen promesas que no siempre se cumplen. Lo que llama la atención es que esas promesas incumplidas casi nunca son causa de un cambio de abogado. Las mujeres continúan costeadando los servicios de aquel que las defraudó y no consideran la posibilidad de contratar a alguna otra persona para que lleve su caso. Tienen miedo de que les vaya peor o no esperan que las cosas sean distintas con otro abogado. Se resignan a entregar dinero a cambio de mantener viva su esperanza de ser liberadas “pronto”. Los resultados los dejan a la suerte. Todo esto porque no cuentan con un defensor de oficio que cumpla con la labor de llevar el caso de aquellas que son detenidas y acusadas. Es su derecho ser defendidas con puntualidad y honradez, así como de ser informadas con respecto a todo lo concerniente a su proceso legal. Sin embargo, el poder que emana del estatus de los especialistas y las autoridades las somete y las hace tolerar tiempos de espera largos y procesos confusos.

El personal de custodia

Las relaciones de poder que se establecen entre quienes están privados de su libertad y quienes los custodian merecen una mención aparte. En esta cárcel, los custodios trabajan en el área de varones y las custodias en el área de mujeres.

El personal de custodia es quien hace revisiones a los familiares que entran a la visita. Los familiares son colocados de uno por uno, en espacios con puertas que impiden ver lo que sucede al interior. En el CERESO del estado, las internas se quejaron de que las revisiones a sus familiares, en especial a las mujeres, eran demasiado invasivas. En esta cárcel no escuché quejas con respecto a este tema. Ignoro si eso sucede o no. Tampoco puedo hablar de la experiencia de haber sido revisada porque la directora siempre impidió que yo pasara por estas revisiones para evitar que descubrieran el dispositivo que guardaba en la ropa.

Aunque me hubieran revisado, dudo que lo hubieran hecho de la misma forma que lo hacen con los familiares de los internos, pues es probable que hubieran sido mucho más cuidadosos conmigo, por mi posición como especialista y por mi cercanía con la directora. Pero esto, solamente es una suposición.

La comida del refrigerador, según las internas, se reparte a criterio de las custodias, sin que nadie más intervenga en la decisión. La directora puede opinar al respecto, pero no lo hace.

Nadie se quejó de injusticias en cuanto a la repartición de la comida, sin embargo, no quiere decir que no las haya. La repartición de los embutidos del refrigerador condiciona la buena conducta y actitud que las internas tienen hacia las custodias.

La ropa que circula entre internos e internas es otra de las cosas que queda en manos tanto de los custodios como de las custodias. Ellos dependen de los custodios para hacer llegar a sus parejas su ropa sucia y ellas de las custodias para regresarles a ellos la ropa ya limpia.

Todo lo que tiene que ver con las visitas conyugales clandestinas es manejado enteramente por el personal de custodia. Si bien son los internos quienes, por lo regular, arreglan los encuentros en complicidad con los custodios, son las custodias quienes se encargan de sacar a las mujeres internas bajo pretexto de llevarlas a alguna diligencia en los juzgados o al hospital. Por esto, reciben una remuneración económica.

Además de la remuneración económica, de acuerdo con las internas, es necesario estar en “buenos términos” con ellas para que accedan a hacerles esos “favores”.

Uno de estos favores es el pase de cartas de los hombres a las mujeres y viceversa. Quienes tienen el poder sobre este tráfico de documentos son los custodios.

Cuando intenté dialogar con “la Tuna”, un custodio lo impidió, alegando que “por seguridad” no debía hablar con los internos. Comentario contradictorio, pues el custodio sabía que yo convivía libremente con las internas en el patio, sin nadie que vigilara nuestra conversación. “La Tuna”, lejos de rebelarse o buscarme para platicar después, se apresuró a inventar un pretexto para no responder a mi pregunta, con lo cual me confirmó que, con respecto a ese asunto, el que mandaba no era él sino el custodio que permite y prohíbe.

La “madre”

Ella es la cocinera de la prisión. Se encarga de dirigir a los internos que trabajan en la cocina y a las otras dos cocineras que se quedan los días que ella descansa. Le dicen “la Negra” por el color moreno de su piel y tanto los internos como las internas la respetan y la quieren como a una madre. El poder de esta mujer proviene del afecto. Ella escucha a los internos e internas. Esos a los que nadie quiere oír. Les da obsequios y consuelo a quien no recibe nunca una visita, aconseja a las parejas peleadas, los mira a todos como iguales y todos los días les da un poco de ese algo que siempre se les niega: respeto a su dignidad. A los internos que trabajan con ella en la cocina les llama “hijo” y aunque utiliza algunas expresiones vulgares, siempre es amable al momento de dar órdenes. Ella sabe que ese respeto que le tienen es algo que no ha obtenido por su posición dentro de la estructura del sistema, pues ella no es especialista ni autoridad. Ese respeto es algo que se ha ganado por razones que tienen que ver con el afecto, no con la posición jerárquica. Es un respeto no impuesto ni mediado por controles de conducta, reglas ni amenazas de castigo. Tal vez por esto sea más auténtico, que aquel que se le tiene a una autoridad o especialista por el simple hecho de serlo, pues una cosa es el sometimiento y otra el respeto. Aunque reprobemos la actitud y el trato que sus superiores tienen hacia ellos, deben obedecer, callar y “respetar”, no por gusto, sino por obligación. Algo que con “la Negra” hacen por convicción. Si bien ella no tiene acceso a todas las historias, tiene influencia sobre aquellos a quienes escucha y sobre todos aquellos que con el simple hecho de llamarla “madre”, la dotan de una posición dentro de la jerarquía informal de la cárcel.

Privilegios y derechos

La directora me asegura que las mujeres son las “consentidas” de la cárcel. Cuando llegan las despensas, ellas son las primeras en recibirlas. Cuando llega el doctor, primero las atiende a ellas y luego a los varones. Si se acaban las medicinas para ellas, la directora las compra. Además de que siempre hacen convivencias en la cárcel cuando hay fecha festiva. Es importante destacar el hecho de que muchas de las cosas que a estas mujeres les hacen llegar como favores o privilegios, en realidad, son derechos. Tienen derecho a atención médica completa, y si las medicinas se acaban, es responsabilidad del sistema el conseguirlas para que todas puedan seguir sus tratamientos médicos sin interrupción, en especial aquellas que padecen enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión. Si llega

algún tipo de apoyo externo, todos deben recibirlos, no solo las mujeres. Asimismo, el esparcimiento y la convivencia con sus familiares es algo a lo que tienen derecho, sin importar la fecha. Recibir un favor nunca será lo mismo que ejercer un derecho. Lo que se mira como un privilegio es visto como producto de la buena voluntad de quien tiene el poder para otorgarlo. Un favor es esporádico, extraordinario y no obligatorio. Un derecho debe de ser reconocido siempre, a todos sin distinción de manera ordinaria y constante, pues a eso están obligados los servidores públicos. Las mujeres no tendrían que agradecer esto como favores. Por el contrario, tendrían derecho de exigir medicinas completas continuamente, así como atención psicológica, oportunidades educativas y espacios laborales a las que también tienen derecho, pero que no se les brindan los medios para ejercerlo. La conveniencia de confundir los favores con el reconocimiento de un derecho radica en mantener a estas mujeres pasivamente agradecidas en vez de tenerlas informadas, cuestionando y exigiendo sus derechos.

Algo que sucede con este sistema de privilegios y favores, es que las mujeres se han acostumbrado a pedir todo por medio de berrinches y chantajes, pues aquello que quieren conseguir depende de la buena voluntad de quien este facultado para otorgarlo. Por ello, no les queda más que ser seductoras y convincentes, a fin de poder persuadir efectivamente al otro. Todo se exige y se otorga sin palabras, sin que medien explicaciones, argumentos y razones, lo cual mantiene en calidad de favores lo que debería estar a disposición de las mujeres de manera constante y explícita. Esto cambia toda la perspectiva, porque quien manipula se coloca en una posición de inferioridad con respecto a aquel a quien se tiene que convencer. En cambio, cuando hablamos de reconocimiento de los derechos humanos, estamos hablando de sujetos de derechos, de ciudadanía y de un diálogo en el cual todo se negocie de manera explícita y clara, sin necesidad de manejar el silencio a conveniencia.

Estas mujeres tienen necesidades económicas a la par de los hombres. Sin embargo, ellas no tienen las mismas oportunidades laborales que tienen ellos, pues los ingresos obtenidos por la venta de bordados y manualidades, no se compara con aquellos que los hombres obtienen de actividades como la carpintería, panadería, cerámica, velas y repujado. Es verdad que a ellas les llegan primero los apoyos, pero estos no se dan todos los días ni son suficientes para solventar sus necesidades económicas. Por el contrario, el trabajo de los hombres es constante, lo cual les permite percibir ingresos que les sirven para enviar a sus familias, comprar comida y objetos de uso personal y, también, financiar el transporte de las visitas que reciben. En vez de regalos esporádicos, las internas requieren aprender y desarrollar algún oficio que les permita mejorar su economía y la de sus familias.

El chisme

Al llegar a la cárcel, el primer día yo iba preparada con plumones y crayolas para las actividades, pues era muy probable que no me dejaran pasar bolígrafos ni lápices por razones de seguridad. Sin embargo, fueron ellas las que sacaron de sus celdas esos objetos “peligrosos” que yo había intentado sustituir con crayolas y plumones, lo cual fue el primer indicio de que, en esa cárcel, la disciplina con respecto a objetos comúnmente prohibidos en otras cárceles era menos rígida.

Ganchos para ropa, microondas, cuchillos, espejos, antenas de televisión, agujas de tejer y lápices son objetos permitidos en esta cárcel. Me preguntaba por qué, cuando en otras cárceles están prohibidos hasta los adornos personales que pudieran usarse como armas letales. Durante mi estan-

cia, entendí que, independientemente de las reglas escritas, los medios de control relativos al uso de objetos comúnmente considerados como peligrosos, no era necesario, pues el tipo de violencia que estas mujeres ejercen no es físico. Entre los hombres, incluso, son poco frecuentes las peleas. Por lo tanto, el espacio de aislamiento disciplinario o celda de castigo se utiliza como bodega y cuarto de revisión de visitas.

La violencia que se ejerce en esta cárcel es verbal. Los chismes, insultos y acusaciones sustituyen a los golpes, y para eso no hay más castigo que algunas reprimendas. La violencia física sería reconocida como violencia, sería castigada y, además, tendría la desventaja de reafirmar su imagen como “mujeres malas”. Mientras que la violencia verbal puede justificarse como una reacción en defensa propia o un intento de hablar con la verdad, además de que no necesariamente las coloca en la posición de mujeres malas porque la violencia verbal, generalmente no es reconocida como violencia. Por eso tampoco es castigada como sería castigado un enfrentamiento físico. No se toma en serio, ni se considera grave. La violencia verbal es un espacio en el cual ellas pueden ejercer la violencia en contra de otras mujeres escapando al castigo. Es una estrategia que les brinda poder sobre las otras internas y sobre las autoridades, pues esta es su manera de conseguir su atención y asegurarse la satisfacción de algunos caprichos, como puede ser una reprimenda para esa mujer que les desagrada, medicinas o un cambio de trinaría.

La “suite” y la cubeta

“La Calandria” y otras dos internas de mayor edad son las que ocupan la “suite”, que es una trinaría al fondo del patio. Es la que se encuentra mejor resguardada de la lluvia y el sol. En vez de reja, tiene una puerta de metal. Además, brinda estatus a quien la ocupa. Las internas de mayor edad son las que habitan este espacio. Considero que, más allá del estatus o la protección que la “suite” brinda a sus ocupantes, está el enorme privilegio de la privacidad que, necesariamente, se pierde en la cárcel. Cuando usan la cubeta en la noche, cuando duermen, cuando se cambian de ropa, cuando están enfermas y hasta cuando lloran, pueden hacerlo en privado, o al menos, observadas únicamente por el resto de las ocupantes de la “suite”. Resulta imposible no pensar en aquello que justifica la falta de privacidad. Con esto me refiero a la seguridad. Las mujeres que ocupan la “suite” no solo son las de mayor edad, sino aquellas que han permanecido durante mayor tiempo en la cárcel. Es probable que, durante todo ese tiempo, hayan sabido ganarse la confianza de las autoridades, de tal manera que se les permita permanecer en aquella trinaría –la más alejada de los ojos vigilantes de las custodias– sin ningún problema. Esto, a diferencia de lo anteriormente expuesto, es un privilegio, ya que la estructura de todas las cárceles, por definición, exige rejas en vez de puertas.

Una de las cosas que violenta más la privacidad de estas mujeres, es el hecho de que, durante la noche, tengan que hacer sus necesidades en una cubeta, a la vista de todas. Esto atenta contra el bienestar y la dignidad de las mujeres, tanto para quien hace uso de la cubeta como para aquellas que son obligadas a estar ahí, atestiguando la acción. Esto es algo que en la “suite” no sucede, ya que, aunque sus ocupantes tampoco pueden salir durante la noche, solo son observadas por dos personas, no por todas las demás.

Esto pareciera ser algo muy sencillo, pero en la cárcel, un poco más de privacidad hace una diferencia. Además, resulta interesante cuestionar la situación contradictoria de la disciplina al interior de este contexto, pues se les permite tener objetos considerados “peligrosos” para una cárcel, pero no se les permite hacer uso de los sanitarios durante la noche, pues se considera más arriesgado dejarlas solas en un espacio al que de todas maneras entran durante el día, que permitirles el acceso a objetos que bien podrían convertirse en armas. Más que una medida disciplinaria, parece una intromisión innecesaria, en uno de los espacios más íntimos que puede tener una persona.

La biblia, los libros y las cartas

Al fondo del patio está la biblia. Si bien no es el único material de lectura permitido, hay notables diferencias entre este y los demás. La biblia se encuentra expuesta en el patio, abierta sobre una repisa, al alcance de quien quiera leerla. El ingreso de libros y revistas por parte de la visita es restringido y entre internos se encuentra prohibido. La razón de esto es el temor a que escondan droga entre las páginas. Sin embargo, llama la atención que puedan pasar objetos y comida sin que éstos motiven revisiones o restricciones especiales. Fuera de armas, cuchillos, alcohol, droga, vidrios y dispositivos, prácticamente todo lo demás puede pasar. Podría pensarse que no conviene que estas mujeres lean, pues esto provoca el desarrollo de nuevas ideas, un “darse cuenta”. Pero, en este caso, no considero que sea así. Creo que lo que busca mantenerse es la restricción en sí misma. Todo inició como un esfuerzo por evitar que la droga llegara a la cárcel. Pero es posible que se haya quedado, simplemente porque eso les brinda una oportunidad más de controlar su conducta. Las internas leen poco, a veces hojean alguna revista o el periódico. Una de ellas me dijo que lee la biblia y libros de superación personal.

Son las cartas las que llaman la atención de las internas de la cárcel, pues una carta implica expresión emocional, escuchar y ser escuchada, vinculación y afectos. En especial el hecho de no ser olvidada. Por esta razón, las cartas son tan valiosas. Pero están prohibidas. No porque se tema a la droga, la conspiración o las relaciones clandestinas, sino porque son valiosas y eso da un margen amplio para el control de quien desea enviarlas o recibirlas.

Estas cartas y libros se circulan a través de “la Tuna”, de tal manera que los custodios no se comprometen, aunque sean ellos los que en realidad tengan el control sobre el tránsito de estos documentos.

Por otro lado, la biblia, para muchas internas, es una fuente de inspiración, paz y esperanza, independientemente de que la lean o no. Una de ellas la lee, las demás la miran durante el día como constante recordatorio de la omnipresencia de Dios, aun en los lugares en donde pareciera que la misericordia, al igual que la luz del sol, es escasa.

Detrás del consuelo espiritual que la biblia pudiera significar para muchas de ellas, no podemos olvidar que es un instrumento aleccionador que se encuentra a la mano de toda aquella mujer que desee volver al “buen camino”. El problema, probablemente, no sea la biblia en el patio. El problema es la falta de otro tipo de literatura a disposición de las mujeres en la cárcel, pues si bien la biblia es útil, también pueden serlo otro tipo de libros o revistas que pudieran ayudarlas a invertir el tiempo de la condena en una actividad de aprendizaje.

Las putas

En la cárcel, basta con recibir una carta para ser considerada una puta. Los varones toman la iniciativa. Ven a la mujer que les gusta y le envían una carta. Aunque esa carta sea rechazada, la mujer queda expuesta a la descalificación de las demás. Una carta significa atención. Eso, en un medio en donde se respira la indiferencia, es muy valioso. Es posible que sea la envidia la que motive estas acusaciones, pues son las mujeres más jóvenes y atractivas las que reciben un mayor número de misivas por parte de los internos. Recibir una carta y rechazarla, va de acuerdo con lo que se considera una conducta “decente”.

Algo más que puede colocar a una mujer dentro de la categoría de “puta”, es el saludar o platicar con alguno de los internos, sobre todo si ella ya tiene una pareja. También se dan los chismes, de las mujeres o de los hombres, que tratan de convencer a la pareja de la interna que ella “no es de fiar” porque es una puta.

Cabe mencionar el episodio de “la Calandria”, mostrando abiertamente los pechos a “la Tuna”, delante de custodias e internas, diciendo en voz alta que ella disfruta mucho del sexo. A nadie se le ocurriría llamarle “puta”, aunque su conducta haya sido provocativa. Es la edad de “la Calandria” la que la libra de los insultos. Por una aparente cuestión de respeto a su condición de adulta mayor, pero también por el hecho de que, a esta edad y de acuerdo con los estereotipos de belleza vigentes, es poco probable que ella les robe la atención de los internos, independientemente de lo provocativa que pudiera ser su conducta.

Cosa distinta es el caso de aquella interna que, dicen las demás internas, se dedica a “coquetear”, durante la visita familiar, con las parejas de las demás. Dentro del estereotipo de la “buena mujer” está el no coquetear con hombres comprometidos, con el objetivo de cuidar su imagen ante los demás. Esta mujer no cumple con estas exigencias y, por eso, motiva el rechazo de las demás, pues su conducta no puede ser controlada de la misma manera que se controla la conducta de las demás: hablando mal de ella.

Su actitud hace que esos reguladores de la conducta queden deshabilitados, pues a esta mujer poco le importan aquellos chismes que a las demás les angustian tanto. Ella es joven y su apariencia se acerca al estereotipo de belleza vigente. Esto se percibe como una amenaza real por parte de las demás internas.

La belleza y la juventud son bienes que se consideran valiosos pues permiten atraer la atención. Las atenciones y los regalos, en el caso de las mujeres privadas de su libertad, son uno de los pocos lujos de los que pueden gozar. Si esto se disfruta sin la modestia vinculada al estereotipo de la “buena mujer” es posible que las demás se sientan incómodas u ofendidas, lo cual las lleve a aplicar castigos, como el chisme, a la transgresora.

Cuando surgen los chismes, se debilita el apoyo y la confianza entre internas, algo que puede hacer que la condena sea mucho más dura y solitaria.

Los hombres

En esta cárcel, las relaciones de pareja se hacen, se mantienen y se deshacen a costa del bienestar emocional de las mujeres. La obligación de la “buena mujer” es la de ser leal y quedarse callada ante

la violencia de ellos. Lavar la ropa, estar sexualmente dispuestas, recibir lo que ellos puedan darles – después de proveer a la esposa o primera pareja– y aceptar abandonos sin explicación. Ellos no tienen más obligación que la de enviar regalos, cartas, dinero o comida cuando así deseen o puedan hacerlo, es decir, proveer. Lo que ellas hacen por la relación no es opcional, lo que ellos hacen sí.

Cuando un interno decide terminar la relación, no es necesario hacerlo de frente. Pueden simplemente enviar una carta. Esto, ocasiona que la mujer se quede esperando una explicación, que nunca llega.

Los condones

Las mujeres en esta cárcel pueden decidir con quien se relacionan sexualmente. Sin embargo, su poder de decisión con respecto al cuidado de su salud sexual es limitado. Con respecto al uso de métodos anticonceptivos como el DIU, las pastillas y las inyecciones no hay problema. Ellas pueden utilizarlos libremente si así lo desean, pues esto no requiere de ningún tipo de participación por parte de los hombres. El inconveniente es que ninguno de esos métodos brinda protección contra las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA. El único método anticonceptivo que protege de las infecciones es el condón y, en esta cárcel, es común que los internos se nieguen a utilizarlo.

Los pretextos son muchos. Alegan que ellos no merecen esa desconfianza, que si ellos utilizan condón es equivalente a darles “permiso” a las mujeres de que anden con otros hombres y, el más socorrido: que no se siente lo mismo. De esta manera, las mujeres deben elegir entre tener vida sexual activa con sus parejas o poner en riesgo su salud sexual.

Los condones se reparten gratuitamente en la enfermería, al igual que los folletos informativos. Esto parece no ser suficiente para motivar conductas de protección tanto en internos como en internas. Ellas están informadas y dispuestas a protegerse. El problema es que no basta con proporcionarles los preservativos y hablarles de los peligros del contacto sexual no protegido. Es necesario abordar aquellas introyecciones que se encuentran detrás de la dificultad para negociar la protección con su pareja. Esto deja en evidencia la necesidad de una intervención psicosocial, en la cual se aborden temas como: autoestima, inequidad de género, violencia, asertividad y sexualidad. Esto con la finalidad de que las mujeres obtengan las herramientas necesarias para exigir a su pareja el uso del preservativo.

La salud y la decisión de protegerse no son una responsabilidad exclusiva de las parejas. El derecho a la salud sexual se procura con el acceso gratuito a métodos anticonceptivos, pero no termina ahí. Es necesario brindar educación a las mujeres y hombres, mucho más allá del nivel puramente informativo. Se requiere de procesos formativos en los cuales se cuestionen los roles tradicionales y los mitos vinculados al cuidado de la salud sexual, de tal manera que las decisiones que las parejas tomen sean más conscientes y responsables. Esto también es parte de las obligaciones de un sistema que debe velar por la salud y el bienestar de aquellos que están privadas de su libertad y, por lo tanto, mucho más limitados que las personas libres para buscar cualquier tipo de orientación y ayuda.

Descuidos

Aunque, en general, tienen acceso a comida y medicinas, hay ciertas limitaciones que exponen a las internas a padecer enfermedades, especialmente de tipo respiratorio. Las regaderas se utilizan a partir

de las cinco de la mañana y no tienen agua caliente. El patio está techado solo parcialmente y sus tri-narias no tienen puerta, tan solo una reja, lo cual las expone al aire en los meses de invierno. Cuando se enferman, les dan antibióticos, pero esto es con tal frecuencia, que bien podrían crear una resistencia a los mismos, a decir de la enfermera. Cabe mencionar que las enfermedades respiratorias, junto con la depresión, la diabetes y la hipertensión, son las enfermedades que más se presentan entre la población de mujeres internas de esta cárcel.

No existen dietas especiales para mujeres con diabetes e hipertensión. La comida es igual para todas, siendo que la gente que padece de estas enfermedades debe restringir drásticamente su consumo de azúcar, sal y grasa, pues de esto depende que su enfermedad permanezca bajo control.

En cuanto a la depresión, únicamente cuentan con el apoyo de la psiquiatra que brinda servicio a todas las cárceles y centros de reinserción del estado. Cuando alguien se niega a comer, llora todo el día y se niega a interactuar con las demás, la directora le pide a la psiquiatra que haga una visita a la cárcel. En algunas ocasiones, es la misma interna la que solicita esta atención. La psiquiatra tarda de una a dos semanas en llegar. El único medicamento antidepresivo que está disponible para las internas es la fluoxetina, la cual se vende regularmente sin receta médica. El médico de la cárcel podría recetarla, pero el protocolo indica que es la psiquiatra quien debe emitir una receta para que dicho medicamento sea administrado.

Las adicciones son una de las problemáticas que se presentan con mayor frecuencia al interior de la cárcel. Muchas internas, cuando ingresan, llegan con una dependencia al alcohol y a las drogas. No existen tratamientos al interior de esta cárcel para atender las adicciones, únicamente dependen del piloncillo y los chocolates que, de acuerdo con las internas y la enfermera, las ayudan a lidiar con su adicción.

El fantasma

El fantasma de la cárcel es un hombre que se aparece en la cocina. Es joven, alto, delgado y va vestido de blanco. Su silueta es difusa. Las primeras veces que se le vio se encontraba parado en el fondo de la cocina, junto al refrigerador. Cuando “la Negra” lo veía, el hombre se esfumaba ante sus ojos. Poco después, el hombre se acercó. “La Negra” comenzó a verlo sentado en la silla que ella suele usar a la entrada de la cocina. Entonces supo que el fantasma ya había “agarrado confianza”.

A ese hombre solo lo han visto “la Negra” y las otras dos cocineras que se quedan a hacer guardia durante la noche, pues los internos, cuyo patio queda a un lado de la cocina, ya no pueden verlo. El fantasma solo se aparece de noche, justo cuando todos están en sus celdas.

“La Negra” asegura que este fantasma es el alma de aquel interno que mataron en una de las celdas porque no dejaba dormir a los demás. Es posible que esa leyenda sea la expresión del sentimiento de injusticia que quedó después de aquel asesinato.

El cautiverio de las internas, el “infierno”

Muchas mujeres se refieren a la cárcel como el “infierno”, aunque, por otro lado, reconocen que el hecho de haber sido detenidas las salvó de consecuencias aún más lamentables, debido a las actividades a las cuales se dedicaban, es decir, el robo o el narcomenudeo. Ellas están conscientes de que sus acciones representaban una transgresión a la ley, pero las justifican por necesidad económica o un momento de impulso.

Una de ellas me explicó que, con frecuencia, “le gana” el coraje. Me dice que cuando tiene alguna emoción intensa, se deja llevar. Reacciona, sin pensar. Después, cuando se da cuenta de lo que hizo, “ya es demasiado tarde” para dar marcha atrás. Lo que sea que haya hecho ya no tiene remedio. Esto nos habla de una dificultad para controlar los propios impulsos, para detenerse a tiempo y reflexionar antes de actuar. Este sentir es compartido por muchas de las internas.

Sería un error pensar que esta incapacidad para manejar los propios impulsos es una limitación innata. Es posible que este problema se encuentre vinculado con aprendizajes obtenidos de los contextos en los cuales se criaron estas mujeres. Todas hablan de violencia, adicciones, abandono y carencia cuando hacen referencia a su vida anterior a la cárcel. En entornos así, es difícil aprender a reaccionar asertivamente a las propias emociones.

Para muchas internas, la cárcel es un mal necesario que las ha salvado de la muerte, aunque esto signifique terminar viviendo en el infierno. El hecho de que ellas piensen así motiva actitudes de sumisión ante las reglas y los castigos

La gratitud que algunas dicen sentir no está dirigida hacia el sistema o las autoridades en específico, sino hacia la vida, un Dios o “el destino” que las llevó hasta ahí, un lugar desagradable, pero mucho más seguro que el entorno en el que previamente se desenvolvían.

Lo que caracteriza al cautiverio de las mujeres internas es el castigo. La prisión es el espacio físico oficialmente destinado a la rehabilitación de mujeres que han quebrantado la ley. Se asume que hay algo que está mal en su actitud y su conducta, se invisibilizan los factores sociales y la violencia estructural, que pudieron haber actuado como detonantes del delito y se decide que es a través de la educación y el trabajo que las internas podrán reinsertarse a la sociedad que ofendieron con sus actos.

Lo anterior es una falacia. No existen oportunidades educativas ni laborales y la atención a la salud mental es nula. Las medidas disciplinarias que se toman son castigos que limitan al cuerpo y quebrantan las emociones. Levantarse todos los días de mañana para tomar una ducha de agua fría, las expone a enfermedades en el invierno, y utilizar una cubeta en vez de salir al sanitario, las violenta simbólicamente. Es una vida en la cual el castigo es un fin en sí mismo, pues en realidad no se logra

nada más allá del sometimiento y el control, todo en nombre de la disciplina y una supuesta reinserción. No hay espacio para el aprendizaje ni para el crecimiento personal. No existe una preparación para el regreso a la vida en libertad, ni mucho menos un apoyo para sobrellevar de manera productiva el aislamiento. Sus deseos de desarrollo personal no son aprovechados, porque no se les escucha.

Están guardadas y olvidadas. Ese es su castigo. Desaparecer del mundo, disolverse en el cautiverio.

Aislamiento, castigo e invisibilización son los pilares que sostienen al cautiverio de las mujeres internas, que al igual que el resto de los cautiverios vinculados al género es vivido de forma ambivalente por las mujeres internas, quienes encuentran en este cautiverio, limitantes y opresiones, pero también alivio y protección.

Ellas, en sus palabras

Las historias de Sol, Romelia, Elena y Guadalupe fueron recabadas en entrevistas individuales llevadas a cabo en la parte trasera de la enfermería, donde se hacen las exploraciones físicas y curaciones. Se realizaron en los días en los que el médico no acude a dar consulta. Sin embargo, la enfermera siempre estaba ahí y el espacio de la entrevista era constantemente invadido por ella, por otras internas que llegaban a recibir inyecciones o medicamento, por el ruido de la máquina de escribir y por la música y el ruido de las herramientas que provenían del patio de varones que quedaba justamente a un lado del espacio de atención médica.

Las cuatro mujeres que compartieron conmigo su historia (tabla 1), lo hicieron voluntariamente. Después de esos días de convivencia en el patio, fueron ellas quienes decidieron responder a la invitación colectiva de participación en el proyecto de manera espontánea. Todas ellas lo hicieron con la expectativa de ser escuchadas y de recibir algún consejo con respecto a las situaciones que les inquietaban.

Todas las entrevistas fueron audiograbadas y transcritas sin omitir ni modificar ninguna parte. Los consentimientos informados formaron parte del audio recolectado.

Las historias son similares, en todas se menciona la violencia, el abandono, la desesperanza, la falta de oportunidades, pero también la maternidad, ellas mismas y los deseos de recuperar la libertad y empezar de nuevo. Nos hablan de la vida en libertad y de lo que viven como mujeres “guardadas” en este “infierno”.

Tabla 1. *Las internas entrevistadas*

	Sol	Romelia	Elena	Guadalupe
Edad	22	25	43	46
Delito	Delitos contra la salud	Lesiones	Delitos contra la salud	Intento de homicidio
Sentencia	9 años	Procesada	Procesada	10 años
Tiempo Purgado	3 años	9 meses	8 meses	4 años
Escolaridad	Secundaria trunca	Primaria	Ninguna, pero lee y escribe	Analfabeta
Hijo(a)s	1 hijo de 6 años	Ninguno	1 hija de 5 años	1 hija y 3 hijos, todos adultos
Estado Civil	Soltera	Soltera	Unión libre	Separada

Soledad

Soledad es la más joven de mis informantes. Tiene 22 años y desde los 19 está en la cárcel, cumpliendo una sentencia de 9 años por delitos contra la salud. Es la que tiene más escolaridad de todas, pues tiene secundaria trunca. Es madre de un niño de 6 años a quien el hombre que lo engendró, no lo conoce. Él y Soledad pertenecían a la misma pandilla en la adolescencia. Cuando ella le dijo que estaba embarazada, él se fue del pueblo. Nunca volvió a verlo.

Después de ser detenida, Soledad estuvo en el CERESO, pero después de 7 meses, a petición suya, la trasladaron a esta cárcel distrital.

No, [El CERESO] es otra cosa, ¡Otra cosa bien diferente! Aquí está tranquilo. Si hay sus bronquitas, pero te dan chance. No, ahí si hay mucha gente bien cabrona, nomás hay que andarse cuidando porque tantito te descuidas y ya te joden.

Ella acepta haber cometido el delito por el cual la acusan. Al respecto comentó: “Me metí a la droga nomás, por pendeja. Ya andaba yo vendiendo y me agarraron”.

Sus padres están separados, pero la apoyan con el cuidado de su hijo, quien dice que es todo para ella, por quien sigue viviendo y por quien va a cambiar. Sus padres y, a veces, algún otro familiar la visitan y cuando van le llevan dinero, comida y a su hijo.

Si a mí no me hubieran agarrado yo me hubiera muerto por la droga o me hubieran matado. Mejor aquí encerrada, que afuera muerta. Yo prefiero que mi hijo venga aquí a visitarme a la cárcel, a que me vaya a llevar flores a mi tumba en el cementerio.

“Sol”, como la llaman las internas, gusta de platicar y convivir con las demás. Toma las clases de bordados, participa en todos los bailes que se organizan y tres días a la semana se ejercita junto con otra interna. Siempre está preocupada por su hijo, a quien “Le fallé, por andar haciendo mamadas”

Desde que llegué a hacer trabajo de campo a la cárcel, Soledad fue una de las primeras mujeres en entablar conversación conmigo y una de las que tuvo participación más activa en los intercambios que ocurrían en el patio. No tuve necesidad de pedirle a Sol una entrevista, ella me la pidió a mí.

Cuando tenía cinco años tuve violación. No se me olvida, se me viene a la mente. Me viene el recuerdo de cuando estaba yo chiquita porque no se me olvida. Se me viene a la mente de cuando yo estuve chiquita de cinco años cuando voy a la [visita] conyugal. He tratado yo de ¿cómo se llama? de sacar eso. Y cuando que yo me pongo a recordar eso, nada más se me va en puro llorar y llorar. Mi mamá si supo, el que nunca supo fue mi papá, nunca se lo dijo a mi papá. Eso nunca se lo dijo mi mamá a mi papá. Eso nada más ella se lo confió a una amiga, que son amigas de la infancia y nada más. Nunca tuve, ora sí que, ayuda de eso de que le nombran de psicólogo todo eso no. Pos mi mama a veces salía así, luego nos dejaba así, a mí y a mi hermana. A esa persona le dieron 20 años de sentencia y del diario lo violaban, a él del diario lo violaban en la peni [Penitenciaría]. Dicen que a él lo violaban, a la persona

esta. Ya ni vive, ya murió. Sí, cuando salió de la cárcel, como al año murió. Así con cualquiera persona que vaya [A tener relaciones sexuales] se me viene a la mente. Me da como tristeza así pues nunca le platiqué a mis novios.

Con el que me fui de primero, tenía 14 años. Él está sabido que yo me fui, o sea, él hasta la fecha está sabido que yo me fui señorita con él y cuando que no, ¡No fue así! Nada más que cuando él tuvo relación conmigo estaba drogado, y él hasta hoy en fecha sabe [Piensa] que yo fui señorita.

Le pregunté por la edad del hombre, amigo de la familia, que la agredió sexualmente. A lo cual respondió: “Parecía como si es [de la edad de] mi papá”.

También le pregunté por sus planes a futuro, y al respecto comentó:

¿Cuándo salga? [Pausa] ¡Si salgo! [Risas]. No, pues, trabajar. De escuela nada, eso si no, a mí no me gusta [La escuela] y luego ¿Para qué me va a servir? Mejor me pongo a trabajar, ¡Ya para ganar dinero! Para mi hijo, para sacarlo adelante. Luego me puedo poner a vender. Yo soy buena para el comercio.

Al preguntar sobre la posibilidad de tener una pareja, Sol respondió:

¡Ay ya de los hombres estoy curada!, ya no quiero nada [Risas]. No, no es cierto. Bueno, no sé, si va a llegar una persona bien pues, que acepte a mi hijo. Pues puede ser, pero si me quieren a mí, tienen que querer a mi hijo, porque para mí, mi hijo es lo primero y si no pues adiós, ya vendrán otros.

Romelia

Romelia tiene 25 años. Concluyó la educación primaria y se negó a seguir estudiando. Trabajaba como mesera en un bar antes de llegar a la cárcel, acusada de lesionar a otra mesera del mismo lugar. Al momento de la entrevista, tenía 9 meses detenida y su caso aún estaba en proceso. No le han dictado sentencia, aunque su abogado le dijo que es probable que salga “pronto” bajo fianza.

Es soltera y sin hijos. Actualmente, cuenta con el apoyo de sus padres y su hermana mayor. Su hermano vive en el norte del país y sus otras dos hermanas no la visitan. La visita su hermana mayor y su cuñado. Su madre ha ido en una sola ocasión, pues debe quedarse al cuidado de su padre que está enfermo. Cuando va su hermana a visitarla le lleva dinero, artículos de aseo personal, ropa y comida que le prepara su madre.

Lo que se me vaya antojando. Ora le pedí que cuando vuelva me traiga un brasier rojo, de esos que vienen cruzados de atrás, porque vi que salió una chava en la tele que lo tenía y yo quise uno igual. A ver si mi hermana me lo consigue.

Romelia reconoce haber agredido a su compañera de trabajo:

Me agarraron ahí mismo, a medio pleito. Ya cuando quise darme cuenta, que veo a la patrulla y ya pues, que nos jalan a las dos pa' dentro y ya cuando vi, que voy llegando a los separos en la mañana.

La mujer a la que agredió fue trasladada a una clínica con lesiones sangrantes. Ninguna de esas lesiones —algunas de las cuales requirieron de sutura— resultó ser de gravedad.

Los primeros meses estuvo ahí también una de las mujeres que estaba en el pleito que terminó con la detención de Romelia. “Pero ella salió rapidito. Yo creo pagó o tenía buenos abogados. Nomás pagó la fianza y ya luego salió libre”.

Allá donde yo trabajaba había mucha envidia. Decían:

—“Ella no es bonita” —decían las viejas—, “Ella no es bonita, ella no tiene buen cuerpo y a ella se le arriman hartos hombres y le invitan todo. Todo le invitan, todo le atarragan. A ella le atarragan que refrescos, que marineros, que taquitos, que carnitas que barbacoa y no sé qué cosa, ¡Y no está bonita! ¡Y todo le invitan!, ¡Y yo que estoy bonita, no me invitan nada!”, —decían mis compañeras—. Y yo nomás las oía ¿no? Y ya cuando no había clientela: —¡Muchachas vénganse!, ¡Vamos a comer lo que me invitaron! ¿No? ¡Ándenle!, ¡Vénganse! Coman de lo que me invitaron a pesar de que no estoy bonita ni de cuerpo bonito.

Romelia trabajaba en un restaurant durante el día.

De día era restaurant familiar y de noche era de prostitución, bailaban. En el día podías ir con tu esposo y tus hijos, y ya en la noche era de pura prostitución pues, de mujeres y hombres. Era como un table dance, pero se prostituían también. Si querías [podías] ir al cuarto con el hombre.

O sea, con la señora, la señora que estaba, o sea mi patrona, ella quería que trabajáramos el negocio y que fuéramos por micha, ¿Cómo le nombran? Y yo le dije no, mejor que te parece si me dejas lo de en el día y tú en la noche. Yo atiendo el restaurante en el día y lo que gane es pa' mí, le digo. O sea, ella quería que fuéramos socias, y que fuéramos por micha del dinero, y entonces yo le dije no, mejor que te parece si yo lo trabajo en el día y tú en la noche. Desde las siete de la mañana y le paro hasta las ocho de la noche y que te parece si tú lo agarras de las diez de la noche a las dos de la mañana y cada quien recibe su dinero. Como que no quería, pero al final cedió. O sea, le dije que yo quería ganarme mi dinero, pero para mí sola, o sea sin compartirlo contigo [con ella], sino que yo me gane mi dinero para mí. Si gané cinco, pues los cinco que sean pa' mí ¿sí? Porque si tú dices que vayamos por micha, si se ganan cinco te tengo que dar dos quinientos pa' mí y dos quinientos pa' ti, y así si lo trabajo solita y si gano cinco nomás van a ser los cinco pa' mí y no voy a tener que darle cuenta a nadie

Ella era más colmilluda, porque ella, ella por ruca y yo por chamaca. Le digo:
— “¿Qué te parece que a las diez de la noche yo doy mi primer show ¿sí? Y ya me pagas y ya. Me das chance a las diez de la noche que de mi show, me pagas mi dinero, lo que es y ya me pelo.”

Y ese día que doy mi show y salió billete. Y al otro día que me dice la ruquita que salió jale pues y me dice:

— “Es que pasaron las demás, pero no hubo jale, pasas tú y se vio que se llenó, y pasan las demás y no veo que se llene, no sé qué cosa tienes, pero hubo gente pues y cada vez que pasas tú ¡hay billete! y cuando pasan las demás no cae billete ¿Qué pasa?”

Y ella quería que pasara yo.

— “¡No! Tú trataste con las chavas, ahí ustedes vean”.

— “No sé qué cosa tienes hija, pero contigo hay jale de billete” —me decía—.

Hasta cuando yo le ayudaba a mi tía, que ella iba de feria en feria. En ferias así que hacen, que si el 19 de marzo, en San José que le dicen, que hacen feria, que hay toros, hay baile, y yo iba y le ayudaba y había jale. Hasta iba a buscarme mi tía y luego yo no quería ir.

— “¡Ándale, vamos! Aunque te pague, pero quiero que vayas” —decía mi tía—

— “Bueno pues, voy a ir” —y me iba—. Dice [la tía]:

— “No sé qué cosa pasa, pero hay jale cuando vienes, ¿A qué santo te encomiendas?”.

Un día digo, cuando iba a ayudarle a mi tía:

— “¡Ay, Miguel no ha venido nada de gente! ¡Haz que venga gente para que gánemos dinero!

Y ya nomás ¡Cuándo!, ¡Que llega un chingo de gente de sopetón!

Pregunté a Romelia que quién es “Miguel”, y ella contestó: “Satanás”.

Cuando recupere su libertad, Romelia tiene planes de regresar a vivir a casa de sus padres, casarse con su actual pareja y tener hijos con él.

Elena

Las mujeres nos debemos de valorar, nos debemos de respetar a nosotras mismas. Si quieres que alguien te respete el respeto te lo tienes que dar primero tu misma, para que no permitas que otra persona te falte al respeto. Uno debe de tener su dignidad, la autoestima.

Elena con 43 años, es la mayor de mis informantes. Es conocida por todas como “Elenita”, pues, tal parece que ésta es la forma en la que empezó a llamarla la directora. Al momento de la entrevista, tenía 8 meses interna en calidad de procesada y reincidente. En el 2002, la detuvieron, acusada de complicidad con su expareja, el cual se encuentra purgando una sentencia por delitos contra la salud en el CERESO. En aquel entonces, ella obtuvo su libertad condicional. Elena dice que su caso es complicado, pues a ella se le considera como reincidente, porque dejó de ir a firmar su libertad condicional a la capital del estado.

Firmé dos años y luego ya no fui y por eso me agarraron. Mi licenciado dice que va a agotar todos los medios, ¡Dios quiera y ya me aprueban ese papel y ya salgo! Llevo ocho meses ya. Y el licenciado está peleando que por mi discapacidad, que a mí se me hacía difícil que me llevaran hasta allá. Íbamos saliendo de mi casa para llevar a mi niña al doctor y se presentaron a mi domicilio y nos bajaron del carro. No fueron groseros ni agresivos, hasta eso, dentro de lo que cabe se portaron bien.

Ella vive desde hace ocho años con su pareja en unión libre. El esposo de Elena es 16 años menor que ella. Tienen una hija de cinco años.

Elena nació con una discapacidad de la cual ella misma desconoce su nombre. Siempre se ha desplazado en una silla de ruedas. Es una condición congénita, heredada de su madre, que la imposibilita a caminar y, según le decían, a tener hijos también.

Nunca fue a la escuela, pero aprendió a leer y escribir: “Aquí, como yo pueda, me las arreglo. Mi esposo trabaja tres días, yo hago bolsas y costuro, mi esposo las vende allá afuera y así.”

El papá de Elena falleció a causa del cáncer. Su madre vive, al igual que su hermana mayor, la cual se encuentra casada y con dos hijos. Su hermano menor, el cual nació con la misma discapacidad que ella, está separado, no trabaja y vive con su madre en la casa familiar.

“¡Si es mi culpa! [que su familia este mal] Porque yo los atendía, y mira ahora, estoy aquí y no puedo hacer nada ni por mi mamá, ni por mi hija [llanto].”

Dice que cuando fue detenida, su esposo le ofreció llevarle ropa a la cárcel y ella dijo que no quería nada, que la dejara ahí. Las demás internas le regalaron ropa. Elena cortó la ropa, consiguió agujas y las ajustó a la medida de su cuerpo pequeño.

No le pido nada [a su esposo], solo lo más indispensable como es jabón [de ropa], la pasta, jabón de baño, y un tinte, a lo mejor porque soy vanidosa, [Para] que no se me vea la cana, pero de lo demás no le pido nada, porque digo, eso que me van a traer a mí, lo ocupan ellos. No se vale que yo les quite algo que en este momento están ellos necesitando ¿Me entiendes? Prefiero cargar con esto yo sola, porque este es mi error, esto es mío, no es de mi hija, ni de mi marido, ni de mi madre, estos son mis errores. Así lo veo yo.

Yo no soy feliz, yo veo que las muchachas acá se ríen, son felices, o al menos eso parecen. Pero yo no puedo, no puedo, no puedo, ¡No puedo!

Elena mira hacia el futuro con miedo e incertidumbre. A pesar de contar con el apoyo constante de su esposo, ella no deja de temer al abandono.

Quiero ser buena madre, quiero cambiar, tengo mucho miedo de que me vuelvan a dejar, tengo mucho miedo de perderlo a él, tengo mucho miedo de vivir sola, me da mucho miedo la soledad y tengo muchísimo, muchísimo miedo de que él se vaya y se lleve a mi hija.

Leo mucho la biblia y me gusta leer libros, libros de reflexión. Yo ahorita estoy leyendo la [novela] de “Un grito desesperado”.

Guadalupe

“Yo no vine a caerle [bien] a nadie. No vengo a que si me quieren o no me quieren. Yo vine a pagar una condena, más no vine a que me quieran.”

Guadalupe es una mujer de 46 años. Nunca se queda callada. Con tal de que la escuchen, no tiene reparos en levantar la voz o repetir varias veces las cosas. Es muy hábil y creativa para las manualidades. Generalmente, se la ve sentada en el patio haciendo bordados o tejidos de mucha complejidad, *“Para vender”, dice, “O para mis hijos”.*

“La Lupe”, como le llaman las demás internas, es bien conocida por ser enojona, peleonera y siempre desafiante. Es aferrada a sus ideas y demuestra tener poca tolerancia hacia la diversidad de opiniones.

Lupe fue sentenciada a 10 años, por intento de homicidio con arma de fuego. Al momento de la entrevista, llevaba cuatro de esos diez, privada de su libertad. Es madre de una hija, producto de una primera unión; de tres hijos, producto de su segunda y más reciente unión; y abuela de varios nietos. Tiene nueve hermanos, de los cuales únicamente tiene contacto con una hermana, la única que se quedó a vivir en el pueblo. Del papá de sus hijos se separó desde que ellos eran menores. Nunca se casaron, únicamente cohabitaban, pues ella nunca se divorció del padre de su hija, con el cual se casó cuando aún era una adolescente.

Guadalupe se niega a darme una entrevista en privado. Solamente acepta hablar conmigo cuando me aparto de las demás y me siento junto a ella, a espaldas de la reja de entrada. Con la mirada fija en su bordado, Lupe me habla de lo que se le va ocurriendo.

¡A mí me dicen que soy bien jija del agua! De los 9 [hermanos] que semos, ¡Yo soy la más jija de la madrugada! Yo no me dejo de ningún pendejo, ni de ninguna pendeja, ¡y pa’ luego es tarde! Antes de que cayera yo aquí, me andaba quebrando yo a una ruca porque le pegó a mi hermana y yo me prendí. Porque mi hermana le debía 20 pesos a su hijo, ¡Y na’ más por eso! Le digo:

— “¡Me lo hubieras cobrado el dinero!” —le digo— “¡Y cuídate, hija de tu pinche madre porque no vas a vivir pa’ contarlo!, ¡De mí sí cuídate!, ¡Yo si te voy a romper tu madre!”

Lupe me cuenta que a esa mujer le advertían que se cuidara, porque Lupe traía una pistola.

Salía a las dos de la mañana, a veces, o tres. Siempre [la pistola] la cargaba metida aquí [Se señala la cintura] y cuando oía cualquier ruido de atrás de mí, era cuando la sacaba. Si la usé un día. Un ñero que la andaba chingando a mi hermana le metí sus plomazos, pero así al aire nomás para que se espantara el güey. Nomás se alcanzó a brincar las cañas, como hay cañaverales:

—“¡Y para la otra si te toca hijo de tu chingada madre!, ¡Esta vez no te tocó!, ¡Pa’ la otra te toca!”

Y al tercer día que se entera mi hijo el mediano:

—“¿Qué le aventastes de plomazos al güero?”

Le digo:

—“¡Sí!, ¿Para qué te voy a decir que no? Sí, sí le aventé unos plomazos, ¡Pero pregúntale por qué al hijo de su chingada madre!, ¡Que te diga por qué! Si le aventé unos plomazos y para la otra no va a vivir para contarlo, ¡Pa’ la otra si se muere bien! Se brincó los cañaverales, ¡Hasta cambió de color!

De ahí ya no la usé [la pistola] nunca más.

Y una vez que me va viendo la ñera, la que te digo que le pegó a mi hermana. Que se me queda viendo así...

—“¿Qué onda ñera?, ¿Vas saliendo de trabajar?” —Le hace sí—.

Le digo:

—“Órale, órale pues ñera, ¡Lléguele!

Nomás la encontraba pa’ espantarla, pero no pa’ otra cosa, y las horas que decían que ella iba a trabajar, ¡A esas horas me iba!

A Lupe la detuvieron en su casa, delante de su hijo mayor, los cuatro hijos de éste y su hijo el menor. Sus hijos intentan evitar que se la lleven, pero al final ella misma decide cooperar con las autoridades. Hasta la fecha, ella asegura que todo se trata de un error, a pesar de que hubo testigos. Guadalupe niega haberle disparado a la mujer que la denunció.

Sus hijos y nietos van a verla a la cárcel y le llevan dinero, comida y artículos de aseo personal. Una o más veces a la semana, la hija de Lupe le lleva comida al mediodía.

Las mujeres entrevistadas, al igual que muchas de las mujeres privadas de su libertad, provienen de entornos sociales empobrecidos en los cuales las oportunidades laborales y académicas son limitadas. En la cárcel, hay muchas mujeres que son analfabetas y las que lograron estudiar, generalmente, no pasaron del nivel básico o medio. Esto ocasiona que los espacios laborales se limiten a labores de autoempleo y subempleo poco remuneradas, en las cuales no existe la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida pues lo que ganan, apenas si les alcanza para cubrir los gastos inmediatos.

En sus recuerdos de infancia y adolescencia, es común encontrar historias de abuso sexual y violencia. Adicciones, desintegración familiar y abandono, que finalmente terminan por impulsarlas a cohabitar con sus parejas desde muy jóvenes y formar su propia familia, en la que casi siempre, suelen repetirse los mismos patrones de interacciones violentas de los que ellas provienen.

Si sumamos la pobreza a la falta de instrucción académica y las condiciones emocionales de dependencia y sumisión, generadas por ideologías patriarcales, podemos entender que muchas de las decisiones que estas mujeres han tomado antes y durante su cautiverio, pueden ser consideradas más como una reacción impulsiva ante condiciones de vida hostiles, que una decisión tomada con plena conciencia. Es, precisamente, esta condición de vulnerabilidad social, económica y emocional, lo que las hace confiar en las falsas promesas, no solo de los hombres que las cortejan, sino también de personas con quienes ellas no tienen ningún lazo emocional pero que, en la cárcel, necesitan tanto o más que a una pareja. Con esto me refiero a los defensores. Profesionistas, muchos de ellos carentes de toda ética que, aprovechándose de su desesperación y de su desconocimiento, obtienen ganancias económicas con base en promesas de libertad que nunca se cumplen.

En un mundo por demás hostil, jerárquico y excluyente, la maternidad suele ser un refugio para estas mujeres, quienes ven en los hijos tanto un escape emocional como un elemento que brinda sentido a sus vidas, marcadas por la carencia y el abandono. Pero la maternidad también puede convertirse en un espacio de reivindicación, que les sirva para sentirse alejadas del estigma de “mala mujer” con el que viven las internas. De esta forma demuestran que, si bien fallaron como civiles, la misión más importante de todas –de acuerdo con el estereotipo– la saben llevar con suficiencia y dignidad, lo cual prueba que, en el fondo, no son tan “malas mujeres” como puede pensarse.

De acuerdo con Erving Goffman (2008), los individuos construimos una imagen de nosotros mismos a partir de los mismos elementos que los demás utilizan, para definir aquellas categorías en las cuales nos ubican. Sin importar los elementos que compongan nuestra identidad social, las personas siempre tenemos un espacio de libertad desde el cual nos construimos a nosotras mismas, a partir de nuestra propia historia, identidad y creencias. Tal vez este sea un recurso de sobrevivencia social, en especial para las mujeres, que nos encontramos a una ideología patriarcal que juzga, prohíbe y censura.

Aunque estos espacios de libertad a los que se refiere el autor, los encontramos en todos los relatos de estas mujeres, es el tema de la maternidad el que se encuentra más idealizado, ya que está profundamente vinculado al ideal de madre amorosa, abnegada y siempre preocupada por el bienestar y el amor de sus hijos. Los claroscuros de la maternidad, no se mencionan.

Margarita Rodríguez (2010), quien realizó una investigación con madres internas de Tabasco, confirma lo anteriormente mencionado, cuando nos dice que las mujeres privadas de su libertad se aferran a la labor de construir una imagen de sí mismas, que las reivindique como mujeres. Una forma de hacerlo es defendiendo desde el discurso, su papel como madres y compañeras leales, entregadas y arrepentidas.

Consideraciones finales

Con la llegada de la ciencia humanista y la modernidad, el estado asume la obligación no solo de aislar, sino de definir, explicar y corregir la conducta de las mujeres que transgreden la ley.

En tiempos pasados, se pensaba que la conducta criminal estaba vinculada con la genética, evidenciada en un cierto fenotipo, y con los cambios hormonales propios del ciclo reproductor femenino. Esto constituyó un doble medio de control para las mujeres, pues, si bien, es posible escapar al hecho de poseer aquellos rasgos físicos considerados como “propios de los criminales”, es imposible, siendo mujer, escapar al flujo hormonal propio de un ciclo que está presente en nuestros cuerpos durante toda nuestra vida reproductiva.

Esto nos remite a la sexualidad como elemento básico de la opresión de las mujeres. Un ejemplo ampliamente ilustrativo de esto, lo constituye el diagnóstico de “locura moral” que se aplicaba a aquellas mujeres que transgredían las normas morales. Se utilizaba la ciencia psiquiátrica, una de las disciplinas de las que se ha valido la criminología, para justificar el control y la disciplina ejercidas sobre estas mujeres. Se les invisibilizaba, patologizando su rebeldía y se les castigaba como una forma de someterlas a ellas y a todas las que tuvieran el deseo de caer en desacato. Se aplicaba entonces lo que Michel Foucault (2000) llamó “sobrecorrección”, que es un segundo intento, mucho más represivo y violento que el primero, por controlar lo que no se pudo controlar por los medios convencionales. Esto nos remite al cautiverio de las mujeres “locas”, las que desafían las normas de la sanidad con su conducta.

Para la ciencia humanista, nosotras fuimos seres susceptibles a caer en la tentación del delito por nuestra supuesta naturaleza débil e ingenua. Sin embargo, la delincuencia femenina, habla de las condiciones en las que las mujeres vivimos en el mundo. Al principio, los delitos eran aquellos ligados con el ámbito de lo privado, el mundo de la moral y los afectos. Destacaban las desobedientes, las adúlteras, las filicidas, las prostitutas, las que abortaban o las que asesinaban a sus esposos y amantes en pleitos pasionales.

Los delitos de las mujeres se han modificado desde el tiempo del “Palacio Negro” de Lecumberri hasta la fecha. Actualmente, buena parte de las mujeres privadas de su libertad, lo están por delitos contra la salud en la modalidad de narcotráfico, robo y secuestro. Estos delitos, característicos de nuestro tiempo, nos hablan de la incursión de las mujeres en las redes del crimen organizado, lo cual nos indica que, si bien las mujeres se encuentran tomando espacios públicos, anteriormente reservados para los hombres, su posición como subordinadas no ha cambiado.

Su posición inferior en la jerarquía social es la misma, lo único que se modifica es el escenario y el espacio. Muchas de estas mujeres, acusadas de delitos contra la salud, son detenidas en la cárcel, al intentar ingresar droga para algún hijo o compañero. También son detenidas por dedicarse al narcomenudeo en complicidad con ellos o por encubrirlos. Cuando actúan solas lo hacen como subordinadas de hombres que las utilizan como mulas o narcomenudistas. Para estas organizaciones delictivas, ellas son desechables. Si son detenidas y sentenciadas, siempre habrá alguna otra mujer, pobre y sin oportunidades, que pueda tomar el lugar que la que fue detenida y dejó vacante. Para el estado, ellas son un número más, una cifra que pasa a engrosar las estadísticas que “comprueban” que se avanza en la lucha en contra del crimen organizado, cuando lo único que se hace es atacar a los elementos más débiles, dejando en libertad a los líderes, que continúan abusando de la necesidad de una sociedad, sometida por la violencia estructural que representan la pobreza y la falta de condiciones que permitan ejercer los derechos humanos básicos como lo son la salud, la educación, una vivienda digna y un empleo formal.

A la cárcel van, por lo general, las mujeres pobres, las analfabetas, las indígenas, las que abortaron, las que no pudieron costear una buena defensa y todas aquellas que tomaron una mala decisión, porque sus opciones no fueron tan amplias como las de las mujeres blancas, ricas y educadas.

Si bien la mayoría de las mujeres que se encuentran privadas de su libertad son pobres, en los CERESOS y Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS) es posible encontrar a mujeres adineradas, que pueden pagar privilegios dentro de la cárcel, como son cuartos acondicionados con todos los lujos, privacidad y comodidades. Es decir, en la cárcel se reproduce la desigualdad que siempre ha existido fuera de ella.

La situación de las mujeres pobres es muy distinta. Ellas permanecen encerradas porque no pueden pagar una buena defensa, porque están solas y no cuentan con nadie que las apoye, porque desconocen sus derechos y aunque los conocieran, no tienen forma de hacerlos valer. Ellas permanecen encerradas porque, a veces, no le importan a nadie. Están adentro porque la prisión es tan solo un episodio más dentro de los tantos episodios de violencia y abandono que ha tenido su vida, porque han aprendido que valen menos.

A las mujeres se les castiga por no haber utilizado adecuadamente su libertad cuando, en realidad, nunca la han tenido.

Estas mujeres, como todas las demás mujeres, han vivido a la sombra de los cautiverios. Son compañeras y madres, además de ser internas, que se encuentran en riesgo constante de ser acusadas de “putas” o diagnosticadas por sus actos como “locas”. En la base de los cautiverios está el precepto patriarcal de la inferioridad femenina, la sumisión, la dependencia y el servicio. El ser para otros anteponiendo sus necesidades y deseos a los propios.

Una vez en la cárcel, la discriminación y exclusión se acentúan, los cautiverios trascienden las rejas de la cárcel. Las mujeres ocupan anexos de cárceles pensadas para población masculina, tienen acceso limitado a actividades educativas, poco contacto con sus hijos y cuando se les brinda capacitación, ésta es para confeccionar artesanías y adornos, lo cual se traduce en una menor posibilidad de percibir ingresos que los internos, que aprenden oficios tales como carpintería, herrería, panadería y plomería, entre otros, que son más redituables y solicitados que las labores que ellas realizan. Es

esta falta de interés en la capacitación de las internas, la que pone en evidencia el hecho de que ellas nunca fueron consideradas como sujetos potencialmente útiles a la sociedad y productivos. Antes de ser detenidas, carecieron de oportunidades educativas y laborales, y al encontrarse privadas de su libertad esta condición de marginalidad continúa (Elena Azaola, 2002). Fueron cautivas antes y se encuentran aún más cautivas ahora.

El sistema penitenciario está construido sobre un modelo masculino del cual, las mujeres constituyen un anexo. Se tendrían que realizar adecuaciones a sus necesidades, las cuales son distintas a las de los hombres, no para reafirmar la diferencia sino para acabar con la desigualdad. La supuesta “equidad” en el sistema de justicia, basada en un trato supuestamente indiferenciado, a internos e internas, invisibiliza las necesidades específicas de las mujeres privadas de su libertad. Esas necesidades, tienen que ver con el ejercicio de la maternidad, el respeto a sus derechos sexuales y reproductivos, el aprendizaje y realización de oficios que les permitan obtener mayores ingresos y la atención a la problemática del abandono que padecen en mayor medida que los hombres.

La criminalidad femenina y la vida de las mujeres privadas de su libertad, es un tema que no siempre se aborda desde una perspectiva feminista. Este es un mecanismo de invisibilización intencional de las estructuras y mandatos patriarcales. Esto es algo que afecta a todas las mujeres, pero se acentúa en el caso de las “malas mujeres”.

Al respecto de esta invisibilización intencional, Danielle Laberge (1999) se pregunta: “¿qué se pierde estudiando la criminalidad de las mujeres?” (p. 23) –Yo agregaría: desde el feminismo– La respuesta muy probablemente esté relacionada con uno de los principales mecanismos patriarcales de control: el silencio. Si tocamos el tema de las mujeres privadas de su libertad, resulta inevitable cuestionar aquellas razones que las llevan a delinquir, lo cual pone en evidencia la posición desventajosa que ocupan las mujeres pobres en nuestro país. Tienen un menor acceso a la educación porque sufren de mayores índices de abandono y violencia, porque se hacen cargo de sus familias y porque el desempleo las afecta más a ellas. Entonces, tendríamos que trascender la explicación humanista-modernista que personaliza el fenómeno de la delincuencia y que coloca toda la responsabilidad en “el delincuente” o en “las familias disfuncionales” o en las adicciones, para mirar más allá de todo eso, hacia aquellos mecanismos sociales que disminuyen las oportunidades de sobrevivencia y movilidad social para la gente pobre y para las mujeres pobres, particularmente.

El hecho de colocar la totalidad de la responsabilidad del delito en ciertas inclinaciones innatas, en malos aprendizajes o en las adicciones, tiene varios objetivos. El primero de ellos es el de sostener la imagen paternalista del estado como protector de la sociedad y corrector de los transgresores. Con el aval de la ciencia criminológica, se aplican medidas de control sobre los acusados, con la supuesta finalidad de modificar positivamente su conducta, para que dejen de ser una amenaza para el orden social. El segundo objetivo sería el de mantener el sentimiento de animadversión que la sociedad tiene hacia los acusados. Se les ignora, se les rechaza y se les teme. No existe interés por proteger sus derechos humanos, por conocer sus condiciones de vida, por adentrarse en sus orígenes y contextos, por entender el mismo sistema penitenciario.

Se sabe que la prisión no reinserta, sin embargo, nadie se manifiesta en contra porque se considera que las personas privadas de su libertad son “caso perdido”, así que lo único que se puede hacer es aislarlas y controlarlas.

Cuando se hacen públicas las carencias que se padecen en la cárcel, se considera que es justo castigo por sus faltas, sin considerar que esas limitaciones no se refieren a simples incomodidades, sino a un desconocimiento a los derechos humanos fundamentales, que todas las personas, por el hecho de serlo, tenemos. La sanción implica un cese al libre tránsito, pero no el maltrato ni el abandono. Esto provoca que las personas privadas de su libertad se encuentren totalmente vulnerables ante el estado. Un estado que predica ideales de reinserción, cuando en la práctica, estos ideales no se expresan. Las personas privadas de su libertad dejan de existir para el resto del mundo y solo les queda esperar la poca consideración que el sistema decida tener con ellas. La cárcel deshabilita e invisibiliza, genera rechazo y desconfianza, es un mecanismo de poder al servicio del estado, no del pueblo.

La capacitación, la educación y el trabajo son insuficientes. Muchas mujeres se encuentran privadas de su libertad en cárceles y centros de reinserción, lejanos a sus lugares de origen, lo cual las aísla aún más de los suyos y fomenta el abandono. El tiempo que pasa entre el momento de la detención y la sentencia es prolongado. Decisiones tan personales, como aquellas relacionadas con la vida sexual, son tomadas por alguien más. Cuando las mujeres son mencionadas en las leyes, casi siempre se hace enfatizando la maternidad. Aunque se menciona que la equidad de género es de carácter urgente y obligatorio, las intenciones de igualdad se quedan en el documento, sin traducirse en mecanismos concretos, encaminados a erradicar el sexismo de las prácticas cotidianas.

Las mujeres se encuentran sentenciadas por un juez al que nunca conocieron; abandonadas por defensores de oficio negligentes; sometidas por leyes que desconocen; estafadas por defensores particulares y recibiendo algunas atenciones e insumos a los cuales tienen derecho, etiquetados como premios o privilegios.

La opresión no viene solamente por parte del sistema. La opresión también viene de ellas mismas, que han aprendido a introyectar la culpa, el estigma y el desprecio que la sociedad les profesa. Por su condición de mujeres pobres, tienden a adoptar la indefensión y la desesperanza como modo de vida, pues han sido víctimas de discriminación y abandono desde su nacimiento. No protestan porque desconocen sus derechos, y si los conocen no tienen manera de hacerlos valer. Se encuentran sometidas por la culpa, la desinformación, la dependencia, la desesperanza, el aislamiento y la desconfianza.

Según Pierre Bourdieu y Gunther Teubner (2000), nada es menos natural que la sensibilidad ante la injusticia, pues esto depende de la posición que se ocupe en la escala social. Quienes pertenecen a los estratos más bajos, se acostumbran a ser tratados de manera injusta, lo cual dificulta el darse cuenta de las injusticias de las que son víctimas. Esto queda en evidencia cuando vemos que reciben como una donación o favor, lo que por derecho les corresponde. Cuando dejan de exigir y comienzan a mendigar.

La injusticia y la carencia han sido parte de las vidas de las mujeres de esta cárcel desde el inicio. Han aprendido a tener deseos limitados, porque las posibilidades de satisfacerlos son escasas, así como han aprendido a reproducir dinámicas de violencia simbólica como lo es el chisme. Piensan en el chisme, no en sus circunstancias de vida, pues pareciera que lo primero está en sus manos, mientras que lo segundo escapa a su control.

A pesar de este panorama, hay mujeres cuya vida mejora al perder su libertad como civiles. En la cárcel tienen un techo donde dormir, forman algo parecido a una familia, tienen comida y atención médica y ahí se encuentran protegidas de agresores externos. A veces, ellas mismas reconocen que en el medio de donde vienen, nunca les hubiera sido posible escapar a las adicciones o condiciones que amenazaban su integridad. Realidades como ésta, que parecieran poco probables, confirman la idea anteriormente expuesta, de que es complicado que estas mujeres cuestionen las injusticias del sistema, puesto que vienen de un medio en donde las injusticias y carencias son iguales o aún peores que las que pudieran encontrar en la cárcel. Estas mujeres crecieron en una sociedad que las condenó a la desvalorización desde su nacimiento, a crecer sin oportunidades de nada, carentes de todo.

Es necesario tener un entendimiento amplio y complejo, de aquellas condiciones sociales que rodean a las mujeres acusadas de algún delito, para poder abordar su caso de la manera más justa.

No se trata de justificarlas ni de negar su parte de responsabilidad. Se trata de visibilizar y describir aquellos mecanismos de opresión, que mantienen a las mujeres en general, y en mayor medida a las mujeres pobres, en situaciones de desventaja y marginación, que son terreno fértil para las transgresiones. No se trata de seguir castigando y violentando a mujeres que han padecido de injusticias desde el principio. Cualquier intento de reinserción será inútil si no cuestionamos las dinámicas sociales que facilitan la criminalidad. Se trata de desarticular aquellas estrategias represoras que despojan a las mujeres, internas y no internas, de oportunidades de movilidad social y participación política, de tal manera que el abanico de opciones de vida se haga más amplio para ellas, reduciendo las probabilidades de que elijan el delito como medio para satisfacer sus necesidades.

Todo lo anteriormente mencionado, se traduce en cautiverios para las mujeres que se encuentran privadas de su libertad. Un cautiverio creado por una ciencia que las mira como poseedoras de una esencia patológica, ignorando el contexto del cual provienen y sus historias de vida. El cautiverio que es la pobreza; el cautiverio del estigma que como internas llevan auestas; el cautiverio de la invisibilización y el de la cotidianidad en la cárcel.

Si bien la vida en una cárcel o centro de reinserción es dura en general, existen condiciones que hacen que la condena sea distinta para hombres y mujeres. En la cárcel estudiada, las únicas ventajas que las mujeres tienen sobre los hombres es la mayor atención prestada por la directora y el hecho de no padecer más hacinamiento del habitual, pues el número de trinarias y camas corresponde al número de internas.

Sin embargo, ellas no cuentan con las mismas oportunidades laborales que los hombres. Mientras ellos aprenden y desarrollan oficios que les procuran algunas ganancias, ellas solo cuentan con la clase de manualidades, cuya venta no les brinda ganancias suficientes para sostener a sus hijos y a ellas mismas. Esto es un problema porque el dinero no solo se requiere para satisfacer las necesidades inmediatas, sino también para poder costear el transporte de los familiares que las visitan, así como las llamadas telefónicas. Muchas internas tienen a sus familias en otros municipios, de modo que, el viaje hacia la cárcel representa un gasto para ellos, además, es importante señalar que muchos de ellos tienen que dejar sus trabajos para poder acudir a la visita. La familia es, generalmente, quien se hace cargo de los hijos de las internas, lo cual representa un doble gasto para ellos: la manutención de los menores, más las visitas y, en algunos casos, la provisión de artículos básicos de consumo

inmediato para las internas. Si las internas tuvieran trabajos bien remunerados dentro de la cárcel, sería posible que pudieran ayudar a solventar estos gastos para su bienestar, el de sus hijos y el de sus familiares.

A pesar de que, en esa cárcel, todas cuentan con el apoyo de sus familias para cuidar a sus hijos, es necesario tomar en cuenta que las parejas, muchos de ellos padres de los menores, las abandonan cuando entran a la cárcel, lo cual representa un problema, pues ellas dependen únicamente de sus familias para hacerse cargo de los hijos. Cosa distinta con los internos, quienes cuentan con el apoyo de sus parejas, que a pesar de saber que tienen otras parejas en la cárcel, continúan visitándolos puntualmente, cuidando a los hijos y apoyándolos, con el objetivo de mantener el vínculo familiar.

La sexualidad es otro aspecto de la vida de las internas en el cual se expresa con mayor fuerza la desigualdad entre hombres y mujeres. Si bien es verdad que los métodos anticonceptivos se encuentran al alcance de las internas e internos de manera gratuita, ellas no cuentan con las herramientas necesarias para negociar con los hombres el uso del preservativo masculino, específicamente. Ellos se niegan, dando excusas que ellas terminan aceptando por temor a que ellos las rechacen. En este sentido, no basta con que ellas tengan a la mano los preservativos y la información. Es necesario proveerlas de procesos de orientación que les ayude a cuidar de su salud y comprender la violencia que se encuentra detrás de estas imposiciones por parte de sus parejas, que amenazan su salud.

Con respecto a las relaciones de pareja, las mujeres se encuentran en desventaja ya que tienen que guardar una cierta conducta para ser respetadas. Sin embargo, la violencia simbólica está presente en forma de chismes que amenazan los vínculos que para ellas son significativos. Algunas mujeres internas son pareja de hombres casados, que también tienen otras parejas en el exterior. Esta es una situación que las hace sufrir, sin embargo, ellas toman la decisión de aceptarla, pues se sienten en la necesidad de continuar con el vínculo. Las mujeres privadas de su libertad no cuentan con suficientes elementos para protegerse en contra de la violencia en las relaciones de pareja, pues se someten a la opresión de un sistema ideológico que dota a los hombres de privilegios que las mujeres no tienen. Ellas evitan cuestionar, aceptan con sumisión y esto va en detrimento de su salud física y emocional.

El sistema invisibiliza y abandona a las mujeres internas con el pretexto de que la población de mujeres es mucho menor que la de hombres. En el caso de las mujeres de esta cárcel distrital, esta falta de atención es aún mayor, ya que ellas se quejan de que todos los programas, servicios y eventos se dan en el CERESO estatal, quedando ellas fuera de estos beneficios. Un ejemplo de esto es el servicio de salud mental, ya que los especialistas se encuentran concentrados en el CERESO y tardan hasta dos semanas en llegar a las cárceles distritales.

Las mujeres de la cárcel distrital se quejan de los problemas que les ocasiona el chisme y las peleas entre ellas, sin embargo, esto no es considerado un problema importante, ya que se considera un asunto “natural” el que las mujeres hablen chismes y se enemisten. Se piensa que es consecuencia inevitable de tener a las mujeres juntas en el mismo espacio. Aunque saben que el chisme y las peleas generan tensiones e incomodidad, no se interviene para solucionarlo, pues el chisme no se considera como una forma de violencia. En el caso de la violencia física, la atención es distinta, pues los golpes y las lesiones se consideran verdadera violencia, a diferencia de la violencia emocional.

Las mujeres expresan este tipo de violencia y también se deprimen más que los varones, sin embargo, tampoco existen esfuerzos encaminados a solucionar este problema de salud mental, porque no se le considera como un verdadero problema de salud ya que se asocia a la “naturaleza” de las mujeres, supuestamente más emocional y sensible. Algo que, en general, no se toma en serio, aunque genere sufrimiento real a las internas.

La cárcel es un espacio en donde lo primero que se pierde es la intimidad. Las mujeres hemos aprendido a introyectar el pudor en mucha mayor medida que los hombres, lo cual hace que esta pérdida de la privacidad sea percibida como especialmente incómoda. Una muestra de esto, son los espacios de visita conyugal improvisados, que los varones arman en sus trinarias de forma clandestina, durante los días de visita, con solo repartir turnos y colocar una cobija en la reja. Las mujeres dicen no sentir deseos de hacer esto, precisamente por su sentido del pudor, lo cual nos lleva a pensar que, en la vida diaria, es probable que ellas padezcan más la observación y exposición constantes de sus cuerpos durante las revisiones y actividades de aseo cotidianas.

La resistencia de las mujeres internas aún se encuentra a nivel subjetivo, en forma de ideas, cuestionamientos y deseos. Ellas expresan su resistencia cuando hablan de ellas mismas y buscan reivindicar su imagen a través del discurso, luchando así en contra del estigma. Se niegan a adoptar la idea de que son totalmente malas por estar privadas de su libertad, aunque acepten haber cometido el delito del cual se les acusa. La maternidad es uno de estos espacios de reivindicación. El silencio también es un espacio de resistencia, pues al negarse a interactuar, buscan preservar el reducido espacio de intimidad que les queda, el único rincón en el cual ellas tienen el poder de decidir y tomar el control.

Un ejemplo de resistencia llevada a la acción está en los casos de mujeres que deciden formar parejas con otras mujeres y aceptar abiertamente su preferencia sexual en la cárcel. Sería posible el entender también como resistencia, las muestras de sororidad de unas mujeres con otras, pues de esta manera desafían la rivalidad que han aprendido a sostener a partir de una educación sexista.

En fin, las resistencias de las mujeres de esta cárcel distrital están aún a nivel de deseo, el deseo de cambiar, de reivindicarse, de ser buenas madres, de salir adelante. Pero aún no podemos hablar de acciones.

El tema de las mujeres privadas de su libertad es amplio y complejo. Si bien la criminología ha hecho aportaciones importantes al mismo, resulta necesario destacar el papel que la antropología ha tenido en el proceso de abrir el tema hacia líneas de investigación encaminadas a analizar aspectos poco explorados de esta problemática. Con esto me refiero al contexto sociocultural al interior del cual se gesta el delito, los significados que éste adquiere al interior de nuestra sociedad, las dinámicas de poder insertas al interior del sistema de procuración de justicia, la construcción y aplicación de conceptos como la justicia, el derecho y la ley, la mirada de aquellas que por ser acusados carecen de voz y voto y el papel que elementos tales como la clase, la etnia y el género juegan al interior de las cárceles. El presente trabajo se realizó desde la perspectiva de la antropología feminista y busca retomar la experiencia de las mujeres como elemento imprescindible para analizar el fenómeno de los cautiverios –corporales y subjetivos– en toda su complejidad. El método feminista nos acerca a las mujeres, abriendo la posibilidad de que sean ellas mismas quienes nos sugieran los temas a analizar

con su propia voz, desde su propio lenguaje. Colocar en el centro a las mujeres, como actoras sociales a partir de las cuales construir análisis complejos.

Considero que es importante explorar un poco más el tema de las maternidades en contextos penitenciarios, pues constituye la principal fuente de preocupación de las mujeres internas. Esto puede dar mucha luz al debate que discute la estancia de los menores en las cárceles, junto a sus madres.

Asimismo, la revisión de las historias de vida de estas mujeres me parece de vital importancia para someter a análisis aquellos mecanismos ideológicos, económicos y culturales que contribuyen a mantener la ilusión de una reinserción social que se queda en discurso y la práctica de una justicia sin perspectiva de género sin auténtica responsabilidad social.



- Almeda, E. (2002). *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Almeda, E. (2003). *Mujeres encarceladas*. Barcelona: Ariel.
- Antony, C. (1997). Reflexiones sobre feminismo y criminología. *Revista Criminalia*, 63(1).
- Antony, C. (2003). Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de género. En *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina. Memorias del seminario-taller*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF) y Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH).
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, (208), 73-85. Recuperado de <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/artpma/mujeres%20delincuentes.pdf>
- Aponte, E. (2002). Las mujeres reclusas de la Cárcel Nacional de Maracaibo y la violencia. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, II(15), 175-194.
- Azaola, E. (1990). *La institución correccional en México. Una mirada extraviada*. México: Siglo XXI.
- Azaola, E. (1996). *El delito de ser mujer*. México: Plaza y Valdés.
- Azaola, E. (2002). Víctimas no visibles del sistema penal. En *Niños y niñas invisibles. Hijos e hijas de mujeres reclusas*. México: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100836.pdf
- Azaola, E. (2003). Género y justicia penal en México. En *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina. Memorias del seminario-taller*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF) y Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH)
- Azaola, E. (2005). Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero. *Cuadernos de Antropología Social*, (22), 11-26. Recuperado de www.scielo.org.ar/pdf/cas/n22/n22a02.pdf
- Azaola, E., & Bergman, M. (2007). De mal en peor: las condiciones de vida en las cárceles mexicanas. *Nueva sociedad*, (208), 118-127.

- Azaola, E., & Yacamán, C.J. (1996). *Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la república mexicana*. México: El Colegio de México.
- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. México: Siglo veintiuno editores.
- Bartra, E. (2010). Acerca de la investigación y la metodología feminista. En N. Blazquez, F. Flores, & M. Ríos (Coord.), *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 67-77). México: UNAM, CEIICH y CRIM.
- Basaglia, F. (1985). *Mujer, locura y sociedad*. México: Universidad Autónoma de Puebla.
- Bazzo, F. (1983). El mito de la delincuencia. En J. Piña (Comp.), *La mujer delincuente*. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Blazquez, N. (2008). *El retorno de las brujas*. México: UNAM-CEIICH.
- Bodelón, E. (2012). La violencia contra las mujeres en situación de prisión. *Revista da Escola da Magistratura do Estado do Rio de Janeiro*, 15(57), 111-129. Recuperado de http://www.emerj.tjrj.jus.br/revistaemerj_online/edicoes/revista57/revista57_111.pdf
- Bourdieu, P. (1973). Condición de clase y posición de clase. En F. Barbano, R. Barthes, P. Bourdieu, O. Burgelin, J. Dumazedier, & H. Deli, *Estructuralismo*. Buenos Aires: Nueva visión.
- Bourdieu, P. (2001). *Poder, derecho y clases sociales*. España: Desclée de Brouwer.
- Bourdieu, P., & Teubner, G. (2000). *La fuerza del derecho*. Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- Braidotti, R. (2000). *Sujetos nómades*. Argentina: Paidós.
- Briseño, M. (2002). ¿Y cómo viven las mujeres reclusas junto con sus hijos e hijas? En *Niños y niñas invisibles. Hijos e hijas de mujeres reclusas*. México: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100836.pdf
- Briseño, M. (2006). *Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión*. México: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Bunster, X., Enloe, C., & Rodríguez, R. (Eds.). (1996). *La mujer ausente. Derechos humanos en el mundo*. Chile: Isis internacional.
- Caicedo, L.P. (2017). *Mujeres en prisión por delitos de drogas: espejo de las fisuras del desarrollo*. Colombia: Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.
- Calveiro, P. (2010). El tratamiento penitenciario de los cuerpos. *Cuadernos de Antropología Social*, (32), 57-74. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/1428/1369>
- Carlen, P. (1994). Why study women's imprisonment? Or anyone else's? *British Journal of Criminology*, 34 (Special issue).
- Carrillo, E. (2012). ¿Vinculadas al narco? Mujeres presas por delitos contra la salud. *Desacatos*, 38, 61-72. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n38/n38a5.pdf>
- Castañeda, M.P. (2006). La antropología feminista hoy: algunos énfasis claves. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, XLVIII(197), 35-47. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/421/42119704.pdf>

- Castañeda, M.P. (2010). Etnografía feminista. En N. Blazquez, F. Flores, & M. Ríos (Coord.), *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 217-238). México: UNAM, CEIICH y CRIM.
- Cavazos, I. (2005). *Mujer, etiqueta y cárcel. Aproximaciones al sujeto mexicano femenino*. México: UAM-INACIPE.
- Centro de estudios legales y sociales (CELS)/ Ministerio público de la defensa de la nación, Procuración penitenciaria de la nación. (2011). *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*. Argentina: Siglo veintiuno editores.
- Cervelló, V. (2006). Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género. *Revista General de Derecho Penal*, (5), 1-24. Recuperado de <http://www.cienciaspenales.net/files/2016/07/12mujeresenprision11.vicentacervello.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2017). *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017*. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2017.pdf
- Contreras, L. (1998). *La mujer en prisión, de su trato y tratamiento*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).
- Cook, J., & Fonow, M. (1990). Knowledge and women's interests. En J. McCarl (Ed.), *Feminist research methods: Exemplary readings in the social sciences*. USA: Westview Press.
- Corres, P. (2010). Femenino y masculino: modalidades de ser. En N. Blazquez, F. Flores, & M. Ríos (Coord.), *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 111-137). México: UNAM, CEIICH, CRIM.
- Cruz, N., Morales, E., & Ramírez, L.E. (2010). Mujeres en prisión: una experiencia de sentido y de significado. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (69), 67-85. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/393/39348726004.pdf>
- De Barbieri, T. (1998). Acerca de las propuestas metodológicas feministas. En E. Bartra (Comp.), *Debates en torno a una metodología feminista*. México: UAM-Xochimilco.
- Delgado, G. (2010). Conocerte en la acción y el intercambio. La investigación: acción participativa. En N. Blazquez, F. Flores, Fátima, & M. Ríos (Coord.), *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 197-216). México: UNAM, CEIICH y CRIM.
- Espinoza, F. (1995). Realidad carcelaria en México. *Revista Jurídica Jalisciense*, 5(2), 165-166.
- Esteban, M.L. (2004). *Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Fernández, L. (2010). Género y ciencia: entre la tradición y la transgresión. En N. Blazquez, F. Flores, & M. Ríos (Coord.), *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 79-110). México: UNAM, CEIICH y CRIM.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. México: Siglo veintiuno editores.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (2000). *Los anormales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Freire, P. (1996). *Política y educación*. México: Siglo veintiuno editores.

- Galván, J., Romero, M., Rodríguez, E.M., Durand, A., Colmenares, E., & Saldívar, G. (2006). La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas. *Revista Salud Mental*, 29(3), 68-73. Recuperado de <http://www.inprf-cd.org.mx/pdf/sm2903/sm290368.pdf>
- García, S. (1975). *La prisión*. México: IJ-UNAM.
- Goffman, E. (1959). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, E. (2008). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Harding, S. (1987). ¿Existe un método feminista? En S. Harding (Ed.), *Feminism and methodology*. Indianapolis: Indiana University Press.
- Hernández, R.A. (Coord.). (2010). *Bajo la sombra del guamúchil. Historias de vida de mujeres indígenas y campesinas en prisión*. México: CIESAS/IWGIA/Ore-Media. Recuperado de http://servindi.org/pdf/bajo_la_sombra.pdf
- Huerta, S. (1983). Causas sociales de la delincuencia femenina. En J. Piña (Comp.), *La mujer delincuente*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2002). *Niños y niñas invisibles. Hijos e hijas de mujeres reclusas*. México: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100836.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2017). *Mujeres y prisión: propuestas para un abordaje con perspectiva de género*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/los-anticonceptivos-y-la-poblacion?idiom=es>
- Kent, V. (1954). Sobre el tratamiento penitenciario femenino. *Revista Criminalia*, 20(11), 31-39.
- Laberge, D. (1999). Las investigaciones sobre las mujeres calificadas de criminales: cuestiones actuales y nuevas cuestiones de investigación. En *Anuario de Derecho Penal, Número 1999-2000* (pp. 1-23). Recuperado de http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/anuario/an_1999_16.pdf
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia*. Madrid: Horas y horas.
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Langle, K. (1983). La educación de la mujer dentro de un sistema de represión a la misma. En J. Piña (Comp.), *La mujer delincuente*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Larrauri, E. (1992). *La herencia de la criminología crítica*. Madrid: Siglo veintiuno editores.
- Le Breton, D. (1990). *Anthropologie du Corps et Modernité*. Francia: Presses Universitaires de France.
- Lima, M. de la L. (1988). *Criminalidad femenina. Teorías y reacción social*. México: Editorial Porrúa.
- López, S. (2000). Las cárceles de México. *Revista Asamblea*, 3(30), 42-44.
- Maffía, D. (2005). Epistemología feminista: por otra inclusión de lo femenino en la ciencia. En N. Blázquez, & J. Flores (Eds.), *Ciencia, tecnología y género en Iberoamérica*. México: CEIICH-UNAM/ UNIFEM/Plaza y Valdés.
- Magaña, D. (2001). La perspectiva de género y la criminalización de la mujer. *Revista Bien común y gobierno*, 7(83).

- Makowski, S. (1996). Identidad y subjetividad en cárceles de mujeres. *Estudios Sociológicos*, 14(40), 53-73. Recuperado de https://www.jstor.org/stable/40420926?seq=13#page_scan_tab_contents
- Makowski, S. (1999). Desde el silencio, historias de mujeres en la prisión. *Revista Secuencia*, (43), 33-38. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i43.639>
- Malacalza, L. (2012). Mujeres en prisión: las violencias invisibilizadas. *Question*, 1(36), 59-68.
- Martínez, A.M. (2007). Contando las maneras para decir el cuerpo. *Revista Debate Feminista*, 36, 3-8.
- Martínez, P., Carabaza, R., & Hernández, A. (2008). Factores de riesgo predisponentes a la delincuencia en una población penal femenina. *Revista enseñanza e investigación en psicología*, 13(2), 301-318.
- Mathiesen, T. (2003). *Juicio a la prisión*. Buenos Aires: EDIAR.
- Mies, M. (1987). ¿Investigación sobre las mujeres o investigación feminista? El debate en torno a la ciencia y la metodología feminista. En S. Harding (Ed.), *Feminism and methodology*. Indianapolis: Indiana University Press.
- Morales, J. (1940). La delincuencia femenina en Cuba en relación con diversos estados fisiológicos de la sexualidad. *Revista Criminalia*, 7(2), 100-109.
- Naredo, M. (2012). ¿Que nos enseñan las reclusas? La criminalización de la pobreza desde la situación de reclusas extranjeras y gitanas. *Humanismo y trabajo social*, (3), 67-94. Recuperado de <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/1447/NaredoMolero.pdf?sequence=1>
- Noel, M. (2003). Mujer y cárcel en América Latina. En *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina. Memorias del seminario-taller*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF) y Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH)
- Noel, M. (2009). Mujeres en prisión. Un abordaje desde la perspectiva de género. En E. Carranza (Coord.), *Cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe. Cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*. México: Raoul Wallenberg Institute/Asdi/Naciones Unidas/ILANUD/Siglo veintiuno editores.
- Núñez, D. (2009). Mujer, cárcel y derechos humanos: una perspectiva sobre la situación actual en América Latina. En E. Carranza (Coord.), *Cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe. Cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*. México: Raoul Wallenberg Institute/Asdi/Naciones Unidas ILANUD/Siglo veintiuno editores.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2011). *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus comentarios (Reglas de Bangkok)*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2015). *Las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Un modelo actualizado para la gestión penitenciaria en el siglo XXI*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Brochure_on_the_The_UN_Standard_Minimum_the_Nelson_Mandela_Rules-S.pdf

- Olivera, J. (2018). Narrativas de violencia. Filicidio, mujeres en prisión y trayectorias de vida. En M. Ayala-Mira, & G.E. García (Coords.), *Diversidad metodológica en la investigación psicosocial*. México: UABC/SOMEPSO.
- Ordóñez, L. (2006). Mujeres encarceladas: proceso de encarcelamiento en la penitenciaría femenina de Brasilia. *Revista Universitas Humanística*, (061), 183-199. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79106108>
- Parrini, R. (Coord.). (2008). *Los contornos del alma, los límites del cuerpo: género, corporalidad y subjetivación*. México: PUEG-UNAM.
- Payá, V. (2006). *Vida y muerte en la cárcel. Estudio sobre la situación institucional de los prisioneros*. México: UNAM-Plaza y Valdés.
- Pedroza, S.T., & García, O. (2003). *Compilación de instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por México 1921-2003 (Tomo I)*. México: CNDH.
- Pérez, C. (2014). *Las mujeres invisibles: los verdaderos costos de la prisión*. México: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Puente, R.M. (1983). La mujer y la violencia. En J. Piña (Comp.), *La mujer delincuente*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ramírez, M. del M. (2006). *Entre rejas: Realidad de las mujeres en cárceles españolas. Apuntes desde la perspectiva de la comunicación*. IX Congreso IBERCOM, Sevilla-Cádiz. Recuperado de <http://www.hapaxmedia.net/ibercom/pdf/RamirezAlvaradoMariadelMar.pdf>
- Ramírez, M.E. (1983). La mujer en reclusión. En J. Piña (Comp.), *La mujer delincuente*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ramos, T.A., & Osorno, N.G. (2014). Tratamiento para la reinserción social de la mujer en prisión. En E. Avilés, & M.G. Barrón (Coords.), *Modelos y espacios de reinserción social*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa/INACIPE.
- Reidl, L. (Coord.). (1976). *Prisionalización en una cárcel de mujeres*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).
- Ríos, M. (2010). Metodología de las ciencias sociales y perspectiva de género. En N. Blazquez, F. Flores, & M. Ríos (Coord.), *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 179-195). México: UNAM, CEIICH y CRIM.
- Rodríguez, E.M., Romero, M., Durand-Smith, A., Colmenares, E., & Saldívar, G. (2006). Experiencias de violencia física ejercida por la pareja en las mujeres en reclusión. *Revista Salud Mental*, 29(2), 59-67 Recuperado de <http://www.medigraphic.com/pdfs/salmen/sam-2006/sam062j.pdf>
- Rodríguez, L. (2014). La implementación de las Reglas de Bangkok en la iniciativa de la Ley Federal de Atención para las mujeres en Reclusión. En E. Avilés, & M.G. Barrón (Coords.), *Modelos y espacios de reinserción social*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa/Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Rodríguez, M. (2010). *Mujeres-madres en situación carcelaria: La maternidad ejercida en el penal de Villahermosa, Tabasco* (Tesis no publicada). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

- Rojas, Q. (2017). Objetividad y reflexividad en el trabajo de campo. En V. Payá, & J. Rivera (Coords.), *Sociología etnográfica. Sobre el uso crítico de la teoría y los métodos de investigación*. México: FES Acatlán/Juan Pablos Editor.
- Romero, M., & Aguilera, R.M. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. *Revista Salud Mental*, 25(5), 10-22. Recuperado de <http://www.inprf-cd.org.mx/pdf/sm2505/sm250510uJN.pdf>
- Romero, M., & Aguilera, R.M. (2003). ¿Por qué delinquen las mujeres? Parte II. Vertientes analíticas desde una perspectiva de género. *Revista Salud Mental*, 26(1), 32-41. Recuperado de <http://www.inprf-cd.org.mx/pdf/sm2601/sm260132ccX.pdf>
- Ruiz, J.I. (2007). Síntomas psicológicos, clima emocional, cultura y factores psicosociales en el medio penitenciario. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 39(3), 547-561. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/805/80539308.pdf>
- Sánchez, M.N. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *Revista de Estudios de Género La Ventana*, (20), 240-266. Recuperado de <http://www.redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=88402011>
- Tapia, V.M. (2014). Taller para madres dentro del sistema penitenciario como medio de reinserción social femenil. En E. Avilés, & M.G. Barrón (Coords.), *Modelos y espacios de reinserción social*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa/INACIPE.
- Tijoux, M.E. (2002). Cárceles para la tolerancia cero: clausura de pobres y seguridad de los ciudadanos. *Última Década*, (16), 181-194. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina36099.pdf>
- Tovar, M.L. (2014). Reformas al artículo 18 constitucional: las lagunas en el trato y tratamiento de las reclusas en los establecimientos penitenciarios. En E. Avilés, & M.G. Barrón (Coords.), *Modelos y espacios de reinserción social*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa/INACIPE.
- Universidad de Cornell/Defensoría General de la Nación de la República Argentina. (2013). *Mujeres en prisión en Argentina. Causas, condiciones y consecuencias*. Recuperado de <https://www.mpd.gov.ar/uploads/documentos/mujeresprision.pdf>
- Valcárcel, A. (1991). *Sexo y filosofía. Sobre "mujer y poder"*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- Vargas, C.M., Villareal, K., & Leal, E.B. (2014). Datos relevantes sobre población femenina reclusa en el CEDES de Reynosa, Tamaulipas. En E. Avilés, & M.G. Barrón (Coords.), *Modelos y espacios de reinserción social*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa/INACIPE.
- Vázquez, M. (Coord.). (2010). *Mujeres invisibles, mujeres en reclusión: Apuntes y resultados de la investigación*. México: SEDESOL.
- Villanueva, E. (2016). Ellas en prisión. El caso de las mujeres en Tamaulipas. En E. Avilés, & M.G. Barrón (Coords.), *El sistema penitenciario. Perspectivas y tendencias latinoamericanas*. México: INACIPE.
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 4(5), 1-24.
- Yagüe, C., & Cabello, M.I. (2005). Mujeres jóvenes en prisión. *Revista de Estudios de Juventud*, (69), 30-48. Recuperado de http://www.injuve.es/sites/default/files/revista69_articulo2.pdf

EL INFIERNO DE LAS GUARDADAS

Una etnografía con mujeres mexicanas privadas de su libertad

ISBN 978-607-607-563-0

Esta obra se terminó de producir en julio de 2019.

Su edición y diseño estuvieron a cargo de:

Qartuppi[®]

Qartuppi, S. de R.L. de C.V.

<http://www.qartuppi.com>

EL INFIERNO DE LAS GUARDADAS

Una etnografía con mujeres mexicanas privadas de su libertad

Las mujeres privadas de su libertad en cárceles son consideradas doblemente transgresoras, tanto de las leyes escritas como del código moral no escrito que regula la conducta de todas las mujeres en un sistema de creencias y valores patriarcales, como el que aún nos permea como sociedad.

Este libro abre un espacio de escucha a las voces de estas mujeres, invisibilizadas por el sistema penitenciario mexicano, para conocer sus historias y la forma en la que las distintas violencias, tanto estructurales como simbólicas, las han orillado a vivir en la periferia y en contextos en los cuales el delito y la privación de todas las libertades se normaliza.

Desde la exclusión y el estigma, las mujeres privadas de su libertad piden a quien lea sus historias “que no nos olviden”, en franco cuestionamiento a una institución que aísla y castiga, en vez de reinsertar.



ISBN 978-607-607-563-0

